

PEDIDO ABIERTO NO. DAF-SRMS-003/19

PEDIDO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN ADELANTE "LAS POBALINES", CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO POR ANTONIO QUINTAL BERNY, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR BRAULIO CORTE AVILÉS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS QUIEN A SU VEZ FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL PEDIDO ABIERTO, ASÍ TAMBIÉN POR OMAR CALVO ZÚÑIGA, QUIEN FUNGIRÁ COMO SUPERVISOR DEL PEDIDO ABIERTO; POR LA OTRA PARTE EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE PÉREZ VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente pedido abierto se cuenta con disponibilidad de recursos, mediante la autorización de suficiencia presupuestaria número DAF/029/19, emitida por la Dirección de Prospectiva y Evaluación, a través de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, en la partida 26102 (Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos), del Presupuesto de Egresos autorizado a **"EL INEA"**. Asimismo se cuenta con Requisición de Bienes y Servicios números DAF-SRMS-002/19 de fecha 22 de febrero de 2019.
- II. Mediante oficio número DAYF/SRMyS/0373/2019 de fecha 26 de febrero de 2019, el Titular del área requirente solicita la contratación del servicio, motivo de este pedido abierto.
- III. Mediante Sesión Extraordinaria número 01/19 de fecha 28 de febrero de 2019, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto por unanimidad dictaminó favorable la procedencia de excepción para adjudicar directamente la contratación del **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE DE PAPEL PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA"**, durante el periodo comprendido del 01 de marzo al 30 de junio de 2019, por un monto mínimo de \$1,926,400.00 (un millón novecientos veintiséis mil cuatrocientos 00/100 M.N.) que incluye el Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de \$4,816,000.00 (cuatro millones ochocientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) que incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- IV. El presente pedido abierto fue asignado mediante Procedimiento de Adjudicación Directa, previo dictamen de procedencia de la excepción a la licitación por encontrarse en el supuesto de la fracción III del artículo 41 emitido en su Sesión Extraordinaria número 01/19 de fecha 28 de febrero de 2019 y de conformidad con los artículos 22

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

fracción II, 25, 26 fracción III, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así también por los artículos 30, 71, 72 fracción III y 85 de su Reglamento, habiéndose notificado a **"EL PROVEEDOR"** de dicha adjudicación mediante oficio DAF/207/2019 de fecha 28 de febrero del año en curso.

- V. A través de escrito de fecha 25 de febrero de 2019, signado por el Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, justifica la contratación.

DECLARACIONES

"EL INEA" declara por conducto de su Apoderado Legal que:

- I. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981, el cual se reformó por Decreto publicado en el mismo Diario el 23 de agosto de 2012, y con Registro Federal de Contribuyentes número INE-810901-CP4.
- II. De conformidad al artículo 2 del Decreto de fecha 23 de agosto de 2012, tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y las demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.
- III. En los términos señalados en la fracción VII del artículo 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Director General de este organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal tiene, entre otras facultades, la de otorgar poderes a nombre de **"EL INEA"**, así como nombrar representantes.
- IV. El Apoderado Legal Antonio Quintal Berny, cuenta con las facultades necesarias para formalizar el presente pedido, lo cual se acredita con el testimonio del Poder General, número 169,253 de fecha 22 de enero de 2019, otorgado ante la fe del Notario Público número 42 de la Ciudad de México, Lic. Salvador Godínez Viera, que le confiere entre otras facultades, poderes generales para actos de administración, mismos que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- V. Para los efectos del presente pedido, señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Francisco Márquez número 160, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" declara por conducto de su Representante Legal, que:

- I. Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con la Escritura Pública número 130,332 de fecha primero de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Fausto Rico Álvarez, Notario Público número 6, del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, misma que ha sufrido modificaciones, y con Registro Federal de Contribuyentes EFE8908015L3.
- II. Cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada, como se acredita con la Escritura Pública número 30,184 de fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince, otorgada ante la fe de la Lic. Juan José A.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Barragán Abascal titular de la Notaría Pública número 171 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.

- III. Tiene por objeto social el dar la prestación de toda clase de servicios relacionados con la previsión social, incluyendo entre otros, la emisión, suscripción, administración, cargo y/o reembolso de cupones, vales, tarjetas inteligentes o cualquier otra contraseña o sistema electrónico de pagos que puedan ser utilizados por los tenedores o afiliados de los mismos como medio electrónico de pagos que puedan ser utilizados por los tenedores o afiliados a los mismos como medio de pago de gasolina o derivados del petróleo, en gasolineras, talleres o estaciones de servicio o en cualesquiera otros establecimientos comerciales, industriales o de prestación de servicios, entre otros.
- IV. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declarando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de este ordenamiento.
- V. Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de este pedido abierto.
- VI. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **"EL INEA"** no es su único cliente.
- VII. Para los efectos del presente pedido abierto, señala como su domicilio fiscal el ubicado en Saltillo 19, Piso 5H, Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, C.P. 06140.

Declaran "LAS PARTES" que:

- I. Las actividades que realicen de manera conjunta no involucren relaciones de carácter administrativo, laboral o cualquier otra que implique subordinación o que impida el libre desarrollo de sus objetivos.
- II. El presente pedido abierto constituye el acuerdo entre **"LAS PARTES"** en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligaciones o comunicación entre éstas ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad en que se firme el mismo.
- III. Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con los antecedentes y las declaraciones, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento.
- IV. **"EL PROVEEDOR"** reconoce, que de conformidad con el artículo 54 bis de la Ley y 102 del Reglamento, se procederá a la terminación anticipada cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio o se determine la nulidad de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o de así ser necesario conforme a las disposiciones de contratación de la cabeza de sector, Secretaría de Educación Pública o **"EL INEA"**.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** otorgan las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INEA"** a prestar el **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE DE PAPEL PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA"**.

La contratación del servicio antes referido se desarrollará de acuerdo con la programación que determine **"EL INEA"** a través del administrador(s) y/o supervisor(es) del pedido abierto, y que se enuncia con mayor amplitud en el Anexo único, **"LAS PARTES"** conviene en agregar al presente pedido abierto, el anexo único que contiene el anexo técnico y la cotización.

Segunda.- Monto.

"LAS PARTES" acuerdan que el monto por la prestación del servicio, objeto del presente pedido abierto es como se describe a continuación:

DELEGACIONES		MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
OFICINAS CENTRALES		\$384,000.00	\$960,000.00
CIUDAD DE MÉXICO		\$160,000.00	\$400,000.00
ESTADO DE MÉXICO	VALES	\$128,000.00	\$320,000.00
	TARJETAS	\$400,000.00	\$1,000,000.00
NUEVO LEÓN	VALES	\$72,000.00	\$180,000.00
	TARJETAS	\$240,000.00	\$600,000.00
QUERÉTARO	VALES	\$96,000.00	\$240,000.00
	TARJETAS	\$86,400.00	\$216,000.00
BAJA CALIFORNIA		\$360,000.00	\$900,000.00
TOTAL		\$1,926,400.00	\$4,816,000.00

Cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado que se cubrirá contra entrega del servicio contratado tal y como se detalla en el anexo único.

Así mismo convienen **"LAS PARTES"** que por ninguna circunstancia el precio pactado variará durante la vigencia del presente pedido abierto.

Si **"EL PROVEEDOR"** recibiera pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades entregadas más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computará por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se ponga a disposición de **"EL INEA"**.

"EL INEA" se obliga a realizar el pago como se detalla en el Anexo único conforme a las características y especificaciones contratadas, y el oficio de liberación deberá ser suscrito por el administrador y/o el supervisor del pedido abierto.

Tercera.- Obligaciones de "EL PROVEEDOR".

Prestar el servicio objeto de este pedido abierto, de acuerdo con las normas, tiempos, requerimientos, instrucciones, programas, especificaciones y datos que le indique **"EL INEA"** a través del administrador(es) del pedido abierto y/o del supervisor (s) del mismo y en su caso, ajustarse a las indicaciones que éstos le otorguen por escrito.

Aceptar, de ser el caso, que **"EL INEA"** efectúe las retenciones, deducciones o descuentos previstos en las disposiciones fiscales aplicables.

Entregar al administrador(es) y/o al(los) supervisor(es) del pedido abierto, en caso de que así se lo soliciten, un informe del avance del avance de la prestación del servicio.

Cuarta.- Condiciones de pago.

"EL INEA" realizará el pago a través depósito bancario, mediante una transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria señalada por **"EL PROVEEDOR"**, por el importe que se detalla en la cláusula segunda le presente pedido abierto. **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar un Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) por internet (CFDI'S) en el cual especificará el importe del pedido abierto.

El pago se realizará, una vez que el servicio haya sido proporcionado, a mes vencido y en el plazo establecido en el anexo único conforme a las características y especificaciones contratadas, en un plazo que no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega del (los) Comprobante (s) Fiscal (es) respectivo (s). El plazo señalado no incluye aclaraciones o demoras atribuibles a **"EL PROVEEDOR"** o carencia de documentos comprobatorios para la emisión del pago.

El (los) Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) deberá (n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, indicando el número de pedido abierto, la descripción completa del servicio adjudicado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, el importe total y los datos de **"EL PROVEEDOR"**.

El Titular del Departamento de Control Presupuestal validará el (los) Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) y será el responsable de devolver a **"EL PROVEEDOR"** los comprobantes que tengan errores, deficiencias o falta de requisitos dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicando por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Las obligaciones fiscales vigentes que resulten con motivo del presente pedido abierto serán cumplidas puntualmente por cada una de **"LAS PARTES"** en lo que les corresponda.

Quinta.- Constancia de cumplimiento.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte de **"EL PROVEEDOR"** conforme a las características y especificaciones contratadas, **"EL INEA"** procederá a extender la constancia de cumplimiento de obligaciones, por parte del área requirente.

Sexta.- Finiquito.

"EL PROVEEDOR" otorgará, al momento de efectuarse el pago, el finiquito más amplio que en derecho proceda en el que expresamente manifieste que **"EL INEA"** cumplió con todas y cada una de las obligaciones contraídas, sin reservarse acción ni derecho alguno por ejercitar con posterioridad.

Séptima.- Comprobación, supervisión y verificación.

"EL INEA", por conducto del(los) administrador(es) y del supervisor(es) del pedido abierto, será(n) el(los) área(s) responsable(s) de verificar, comprobar y supervisar que se cumplan con los derechos y obligaciones establecidas en el presente pedido abierto.

ÁREA	ADMINISTRADOR	SUPERVISOR
OFICINAS CENTRALES	Braulio Corte Avilés Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	Omar Calvo Zúñiga Jefe de Departamento de Servicios Generales
BAJA CALIFORNIA	Titular y/o Encargado de la Delegación	Irma Aurora Araiza Flores Jefa del Departamento de Administración y Finanzas
CIUDAD DE MÉXICO	Titular y/o Encargado de la Delegación	Kharla Sharoon Mandujano Solís Jefa del Departamento de Administración y Programación
ESTADO DE MÉXICO	Titular y/o Encargado de la Delegación	Gustavo Cárdenas Chávez Jefe de Departamento de Administración y Programación
NUEVO LEÓN	Titular y/o Encargado de la Delegación	Juan Carlos Vanoye Jefe del Departamento de Administración y Finanzas
QUERÉTARO	Titular y/o Encargado de la Delegación	Jesús Mario León Fernández Jefe del Departamento de Administración y Finanzas

"LAS PARTES" acuerdan que durante la vigencia del presente pedido abierto, se agregará un apéndice en donde se establecerá el nombre y cargo de los administradores de las diversas Delegaciones de **"EL INEA"**. Hasta en tanto, queda a cargo de los supervisores realizar las labores que corresponden al Administrador en sus respectivas oficinas.

Las funciones del Administrador del pedido abierto son: Es el responsable de interactuar con el supervisor para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas en cada una de las partidas.

Las funciones del Supervisor del pedido abierto son: Es el responsable de interactuar con el Administrador y proveedor, para dar seguimiento y verificar que el servicio se cumpla con las especificaciones, actividades y entregas puntuales de cada una de las partidas de manera mensual.

Octava.- Vigencia.

La vigencia del pedido abierto será del 01 de marzo al 30 de junio de 2019.

Novena.- Defectos y vicios ocultos.

"EL PROVEEDOR" se obliga ante el **"EL INEA"** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente pedido abierto y en la legislación aplicable.

Décima.- Confidencialidad.

"LAS PARTES", acuerdan en tratar como clasificada toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública según lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables.

Toda la información impresa, audiovisual, en archivo magnético o que pueda almacenarse por algún otro medio técnico o científico que los adelantos de la ciencia lo permitan, que se proporcionen entre sí **"LAS PARTES"** para el debido cumplimiento del objeto del presente pedido abierto, se considera estrictamente reservada y se prohíbe su divulgación a terceros con cualquier carácter, hasta por el tiempo de doce años, excepto en los casos y condiciones que establezca la ley.

Décima primera.- Suspensión.

"EL INEA" podrá suspender los efectos de este pedido abierto, por razones de austeridad presupuestal o de orden público. En este caso, **"EL INEA"** se compromete a notificar por escrito a **"EL PROVEEDOR"** en el domicilio señalado en su declaración VII, con un día de anticipación y, por lo tanto, **"EL INEA"** cubrirá el o los pagos por la prestación del servicio, conforme a las características y especificaciones requeridas, procediendo a la suscripción del finiquito correspondiente.

Décima segunda.- Terminación anticipada.

"EL INEA" podrá dar por terminado anticipadamente sin su responsabilidad el presente pedido abierto, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, originalmente adjudicado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido abierto.

La terminación anticipada del pedido abierto se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le den origen a la misma en términos del artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable, dando aviso a **"EL PROVEEDOR"** con un día de anticipación.

Décima tercera.- Rescisión.

"EL INEA" podrá rescindir administrativamente el presente pedido abierto cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 98 de su Reglamento y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido abierto, en caso que llegase a suceder será causa de rescisión.

Así también, **"EL INEA"** podrá rescindir el presente pedido abierto, con el solo requisito de comunicar su decisión por escrito a **"EL PROVEEDOR"** cuando confluyan alguna de las siguientes hipótesis:

- a) Cuando no se proporcionen los servicios contratados conforme al anexo único.
- b) Cuando suspenda injustificadamente la prestación de los servicios contratados.
- c) Cuando no corrija la prestación del servicio que **"EL INEA"** no haya aceptado por deficientes o incompletos.

Décima cuarta.- Procedimiento de rescisión.

Si se actualiza la hipótesis de incumplimiento mencionada en la cláusula anterior, **"EL INEA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el probable incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes para desvirtuar el posible incumplimiento.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que **"EL PROVEEDOR"** hubiere hecho valer.

La determinación final de dar o no por rescindido el pedido abierto deberá ser fundada y motivada, la cual deberá ser notificada a **"EL PROVEEDOR"** dentro del plazo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y cuando se rescinda el pedido abierto se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INEA"** por concepto del servicio prestado, hasta el momento de la rescisión.

Décima quinta.- Legislación aplicable.

"EL INEA" y **"EL PROVEEDOR"** convienen en someterse a las disposiciones que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás legislación aplicable.

Décima sexta.- Pena convencional.

"LAS PARTES" convienen que en el caso de incumplimiento en el tiempo de la prestación del servicio, **"EL INEA"** procederá a calcular la pena convencional al 1% por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio, asimismo se procederá a calcular la pena deductiva al 1% sobre el importe de los servicios no prestados oportunamente o parcialmente prestados en apego con lo estipulado por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INEA"** notificará a **"LOS PROVEEDORES"** dicha pena, para que éstos realicen el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja a favor de **"EL INEA"** en el domicilio establecido en la declaración V de **"EL INEA"**.

Cuando el servicio se preste de manera deficiente, el monto máximo a penalizar será del 10%. Asimismo **"EL INEA"** notificará al representante común y legal de **"LOS PROVEEDORES"** dicha pena, para que realicen el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja, a favor de **"EL INEA"**.

El cálculo de las penas convencionales, deductivas o contractuales, además de lo estipulado en la presente cláusula deberá estarse a lo establecido en el anexo único. Es responsabilidad del área requirente a través del administrador y supervisor del pedido abierto, así como de

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

cualquier incumplimiento y deberá avisar en tiempo y en forma a la Dirección de Administración y Finanzas.

Décima séptima.- Garantía de cumplimiento de pedido abierto.

"EL PROVEEDOR", para asegurar el debido cumplimiento de este pedido abierto, se obliga a entregar a **"EL INEA"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de su firma, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, preferentemente fianza que tendrá carácter de indivisible, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, a favor de **"EL INEA"**, por un importe equivalente al 10% del monto total del costo del servicio adjudicado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Para su cancelación, será necesaria la solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"** y con autorización expresa de **"EL INEA"**.

En el caso de que **"EL INEA"** convenga con **"EL PROVEEDOR"** un incremento en la cantidad de la entrega del servicio adjudicado, solicitará a éste la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el convenio modificadorio respectivo.

La aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva cuando el pedido abierto presente uno de los siguientes casos:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio adjudicado, motivo de esta contratación.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el pedido abierto.

Décima octava.- Caso fortuito o fuerza mayor.

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este pedido abierto que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, la que de invocarse deberá acreditarse fehacientemente.

Décima novena.- Relación contractual.

La relación existente entre **"EL INEA"** y **"EL PROVEEDOR"** es de carácter estrictamente administrativa, por lo que **"EL PROVEEDOR"** es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del presente pedido abierto, por lo que expresamente reconoce y acepta lo que dispone el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por ser el único y exclusivo patrón de los elementos que comisione, quienes no tienen ni tendrán vínculo laboral de alguna clase con **"EL INEA"** y por lo tanto, en ningún momento se considera a **"EL INEA"** como intermediario.

Por lo anterior **"EL PROVEEDOR"** se obliga a dejar a salvo a **"EL INEA"** de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, o de cualquier juicio o procedimiento que se instaure con motivo del presente pedido abierto, así como a pagar en su caso los daños y perjuicios que se le causen.

Vigésima.- Responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" exenta a **"EL INEA"** de toda responsabilidad legal que pudiera surgir, derivada como consecuencia directa o indirecta de la prestación de los servicios.

Vigésima primera.- Datos personales.

Para efectos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las disposiciones que de ella emanen, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta expresamente que la forma y términos en que cualesquiera información que se considere como datos personales serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece y se regula en la Ley mencionada y en el "Aviso de Privacidad" correspondiente.

Vigésima segunda.- De la información a los órganos de control.

"EL INEA" y **"EL PROVEEDOR"** se obligan a entregar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **"EL INEA"**, en el momento que se les requiera, toda la información relacionada con el presente pedido abierto.

Vigésima tercera.- De integridad y combate a la corrupción.

"EL PROVEEDOR" se obliga a que durante la ejecución del pedido abierto ni él ni sus socios, directivos o empleados, por sí o por interpósita persona: a) solicitarán o promoverán la realización, el otorgamiento o la adquisición indebida del servicio adjudicado objeto del pedido abierto; b) promoverán ante las personas que detentan la calidad de servidores públicos la gestión, la tramitación o la resolución ilícita de negocios públicos relacionados con la administración del pedido abierto, y, c) ofrecerán, prometerán o darán dinero o cualquier otra dádiva, a los servidores públicos encargados de la administración del pedido abierto.

"EL INEA" y **"EL PROVEEDOR"** acuerdan que durante la vigencia del pedido abierto se comprometen a actuar con estricto apego a las anteriores reglas de conducta para combatir el cohecho, el tráfico de influencia y el uso indebido de atribuciones y facultades.

Vigésima cuarta.- Propiedad Intelectual

"EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de derechos de autor por la realización de las actividades objeto del presente pedido abierto, por lo que de presentarse alguna reclamación, denuncia, querella, demanda, juicio, procedimiento judicial o administrativo sobre derechos, licencias y permisos asumirá las consecuencias económicas respecto de las actividades, durante su vigencia, **"EL PROVEEDOR"** conviene en sacar en paz y a salvo de dichas reclamaciones a **"EL INEA"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** realice (el material publicitario, la difusión, transmisión etc., según sea el caso) para la producción objeto de este pedido abierto, material que podrá contener, entre otros, diseños, marcas, patentes, avisos comerciales, derechos de autor y demás derechos, se compromete a sacar en paz y a salvo a **"EL INEA"** de cualquier reclamación, denuncia, querella, demanda, juicio, procedimiento judicial o administrativo ocasionado por dicho material, derechos, licencias y permisos y asumir las consecuencias económicas.

"EL PROVEEDOR" y **"EL INEA"** convienen en que toda la información y la documentación generada por **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la realización de las actividades objeto del presente pedido abierto, serán de propiedad exclusiva de **"EL INEA"**, por lo que en consecuencia **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INEA"** en su totalidad, los materiales, documentación e información que se hubiere empleado en la realización de las mismas.

La titularidad de los derechos de autor de las actividades quedarán a favor de **"EL INEA"**, sin embargo este último se obliga a otorgar el crédito a **"EL PROVEEDOR"** por la producción de las mismas, asimismo se obliga a otorgar los créditos a las personas que intervengan en su

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

realización, a reconocer y respetar los derechos morales y demás derechos que les confiere la Ley Federal del Derecho de Autor.

"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso que se infrinjan patentes o marcas, o violen derechos de autor, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto de la contratación de servicios objeto de este pedido abierto, por lo que de presentarse alguna reclamación a **"EL INEA"** con ese motivo, durante la vigencia del pedido abierto o posterior a ella, **"EL PROVEEDOR"** conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **"EL INEA"** a más tardar a los quince días naturales a partir de que sea notificado de ello este último.

Vigésima quinta.- Del combate a las prácticas monopólicas absolutas y relativas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a que durante la vigencia del pedido abierto, se abstendrán de celebrar acuerdos, por sí o a través de interpósita persona, entre sí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación con el servicio adjudicado objeto de este pedido abierto:

- 1) Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de dicho servicio;
- 2) Restringir o limitar la prestación del servicio;
- 3) Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos del mercado gubernamental;

Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en los procedimientos de contratación realizados conforme a lo dispuesto en el pedido abierto, o Intercambiar información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los numerales anteriores.

"EL PROVEEDOR" se abstendrá de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 56 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Será causa de rescisión del pedido abierto, el que **"EL PROVEEDOR"**, por sí o por interpósita persona, incurra en alguna o algunas de las conductas tipificadas como: a) delito contra la economía pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal; b) prácticas monopólicas absolutas, según lo estatuido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; o c) prácticas monopólicas relativas, en términos de los artículos 52 a 56 de esta última ley. Para la actualización de la causal de rescisión será necesario que la conducta típica y antijurídica se haya producido en relación con el servicio que es objeto de este pedido abierto y que la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** de que se trate, por sí o por interpósita persona, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

Vigésima sexta.- Del procedimiento de conciliación.

En cualquier momento **"EL PROVEEDOR"** y **"EL INEA"** podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del pedido abierto, cuyo procedimiento se substanciará conforme a lo dispuesto en el título sexto "De la solución de las controversias", capítulo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento.

En el supuesto de que **"LAS PARTES"** lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial; en caso contrario, podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.



Vigésima séptima.- Modificaciones al pedido abierto y asuntos no previstos.

El presente pedido abierto podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando medie causa justificada o superviniente. Siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en el conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente; así como que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

"LAS PARTES" convienen en que las modificaciones, dudas y controversias con motivo de la ejecución del pedido abierto deberán ser notificadas en el domicilio señalado por **"LAS PARTES"** para tales efectos con al menos un día hábil de anticipación y constancia por escrito y serán resueltas de común acuerdo, y las decisiones que se tomen deberán constar por escrito y con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima octava.- Cesión de derechos.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido abierto, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de **"EL INEA"**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

Los derechos de cobro, podrán cederse cuando **"EL PROVEEDOR"** opte por adherirse a las cadenas productivas de **"EL INEA"** en la página web <https://cadenasnafin.com.mx>, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.

Vigésima novena.- Ausencia de vicios.

"LAS PARTES" manifiestan que a la firma del presente pedido abierto no media dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera invalidar.

Trigésima.- Encabezados y definiciones.

Los encabezados y definiciones señalados en las cláusulas del presente pedido abierto se han utilizado únicamente para una rápida localización e identificación del contenido de la cláusula que se trate, por lo que en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de **"LAS PARTES"** contenido en ellas.

Trigésima primera.- Jurisdicción.

Para la interpretación y cumplimiento de este pedido abierto **"LAS PARTES"** se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído el presente pedido abierto y enteradas **"LAS PARTES"** del valor, alcance y fuerza legal de sus cláusulas, lo firman al calce y al margen, constante de 13 fojas, por duplicado para constancia y validez, en la Ciudad de México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, conservando un ejemplar **"EL INEA"** y uno **"EL PROVEEDOR"**.

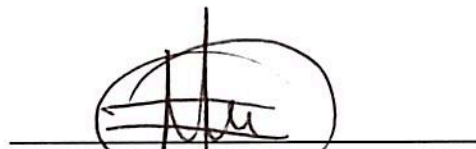




Por "EL INEA"


Antonio Quintal Berny
Apoderado Legal

Por "EL PROVEEDOR"


María Guadalupe Pérez Vázquez
Apoderada legal

Asistido por


Braulio Corte Avilés
Subdirector de Recursos Materiales
y Servicios


Omar Calvo Zuñiga
Jefe del Departamento de
Servicios Generales

Las firmas que aparecen en esta hoja, forman parte del pedido de prestación de servicio de fecha 05 de marzo de 2019, celebrado entre este Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V., cuyo objeto es prestar el servicio de "SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE DE PAPEL PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA".

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CONCEPTO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES.	\$384,000.00	\$960,000.00
2	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA DELEGACIÓN DE CIUDAD DE MÉXICO.	\$160,000.00	\$400,000.00
3	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA DELEGACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.	\$128,000.00	\$320,000.00
	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA DELEGACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.	\$400,000.00	\$1'000,000.00
4	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA DELEGACIÓN DE NUEVO LEÓN.	\$72,000.00	\$180,000.00
	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN NUEVO LEÓN.	\$240,000.00	\$600,000.00
5	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA DELEGACIÓN DE QUERÉTARO.	\$96,000.00	\$240,000.00



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**

	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN QUERÉTARO.	\$86,400.00	\$216,000.00
6	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA DELEGACIÓN DE BAJA CALIFORNIA.	\$360,000.00	\$900,000.00



2019
EMILIANO ZAPATA

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

ANEXO TÉCNICO

REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

1. PRESENTAR COPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL SAT, CORRESPONDIENTE PARA EL USO DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP.
2. PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE, ORGANIGRAMA Y PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA ASISTENCIA DEL SERVICIO.
3. PRESENTAR CATÁLOGO IMPRESO DE LA TARJETA DE CONTROL QUE MANEJE.
4. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE DEBERÁ CONTAR CON UN ÁREA ESPECIALIZADA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO, PARA QUE OTORQUE LA CAPACITACIÓN LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS AL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

EN CASO DE NO PRESENTAR CUALQUIERA DE ESTOS REQUISITOS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

PARTIDA 1.- OFICINAS CENTRALES

OBJETIVO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES.

ALCANCE

ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE TARJETAS CON CHIP, MISMAS QUE SERÁN ASIGNADAS AL PERSONAL AUTORIZADO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, ADMINISTRADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS A TRAVÉS DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS INMUEBLES, FLOTAS VEHICULARES E INSTALACIONES INDUSTRIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2017, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE MAYO DE 2017.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y LAS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LAS OFICINAS CENTRALES UBICADAS EN FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160, COLONIA CONDESA, C.P. 06140, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL 1ER PISO EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

B. COBERTURAS.

EL PARQUE VEHICULAR DEL QUE DISPONE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS MISMO QUE PODRÁ SUFRIR INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE ACUERDO A LA OPERACIÓN, (BAJA DE LOS MISMOS Y/O CON REPORTE DE SINIESTRO ANTE AGENCIA ASEGURADORA) SE ENCUENTRA CONFORMADO ACTUALMENTE POR 56 UNIDADES, MÁS CUATRO COMODINES, LAS CUALES SERÁN MANIFESTADAS AL LICITANTE DEL SERVICIO POR ESCRITO, SEÑALANDO TANTO AL ÁREA ADMINISTRATIVA A LA CUAL SE ENCUENTRA ASIGNADA, COMO EL NÚMERO DE PLACA, LO ANTERIOR PARA FACILITAR EL TRÁMITE DE ALTA Y/O BAJA DEL SERVICIO.

EL LICITANTE DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE TAL FORMA QUE ÉSTOS INVARIABLEMENTE SE ENCUENTREN DISPONIBLES PARA REALIZAR LA CARGA DE COMBUSTIBLE EL 1º DÍA HÁBIL DE CADA MES, A PARTIR DE LAS 07:00 HORAS.

LAS TARJETAS: SE EMITIRÁN CON UN CONSUMO MÁXIMO MENSUAL EN LITROS O EN MONEDA NACIONAL SEGÚN SEA EL CASO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS A TRAVÉS DEL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN OFICINAS CENTRALES.

EL TIPO DE COMBUSTIBLE REQUERIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS SERÁ: GASOLINA MAGNA SIN (O EN SU CASO, SUSTITUTO DE ALTO OCTANAJE) Y DIÉSEL.

LA COBERTURA DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA DIÉSEL SERÁ A NIVEL NACIONAL.

EL LICITANTE DEL SERVICIO DEBERÁ OFRECER LAS TARJETAS CON CHIP SEAN ACEPTADAS EN GASOLINERAS EN LAS ÁREAS METROPOLITANAS DONDE SE ENCUENTREN UBICADAS LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS E INTERIOR DEL PAÍS, QUE CUENTEN CON ABASTO DE COMBUSTIBLE DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO LAS 24 HORAS DEL DÍA, PARA LO CUAL DEBERÁN ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN DIRECTORIO ACTUALIZADO POR CADA ENTIDAD FEDERATIVA, EL CUAL CONTENDRÁ LOS CENTROS DE SERVICIO (GASOLINERAS) EN DONDE SEAN ACEPTADAS LAS TARJETAS CON CHIP.

EL LICITANTE DEL SERVICIO SE COMPROMETE EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES A AFILIAR A TODOS LOS CENTROS DE ABASTO DE COMBUSTIBLE QUE EL INSTITUTO SOLICITE SIN COSTO ALGUNO.



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**

C. OPERACIÓN DEL SERVICIO

EL LICITANTE DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LOS REPORTES EN ELECTRÓNICO EN EXCEL (RELACIÓN DE CONSUMOS) AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES LOS CUALES CONTENDRÁN LOS SIGUIENTES CONTROLES:

NÚMERO DE LA TARJETA, PLACA DE VEHÍCULO, CAPACIDAD DE TANQUE, TIPO DE COMBUSTIBLE, RED RESTRINGIDA, NIP DE LA TARJETA, CADUCIDAD DE SALDOS, VALIDACIÓN DE RENDIMIENTOS, LÍMITES (CANTIDAD DE CARGAS, CANTIDAD DE LITROS COMPRADOS, IMPORTES, LITROS POR PERÍODO, TIPO DE COMBUSTIBLE, FECHA DE CONSUMO Y KILOMETRAJE, RESTRICCIÓN DE DÍAS Y HORARIOS, INTERVALO ENTRE TRANSACCIONES, CENTRO DE ABASTO (GASOLINERA) DONDE SE REALIZÓ LA CARGA Y TIPO DE COMBUSTIBLE, EL CUAL PROPORCIONARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES DEVENGADO, PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

PARA UN MAYOR CONTROL ADMINISTRATIVO, EL CENTRO DE SERVICIO ENTREGARÁ UN CONTRA RECIBO O TICKET DE COMPRA POR CADA OCASIÓN QUE SE REALICE EL CONSUMO, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- HORA Y FECHA
- NÚMERO DE ESTACIÓN DE SERVICIO.
- LITROS CONSUMIDOS Y SU COSTO EN PESOS
- TIPO DE COMBUSTIBLE

EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS PODRÁ DISMINUIR O AUMENTAR EL NÚMERO DE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, ASÍ COMO LAS CANTIDADES EN LITROS Y MONTOS, SIN COSTO ADICIONAL.

D. CARACTERÍSTICAS DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP

LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DEBERÁN ESTAR ELABORADAS DE PLÁSTICO PVC Y CONTAR CON UN CHIP INTEGRADO DE SEGURIDAD NIVEL BANCARIO, NÚMERO DE TARJETA AL FRENTE DEL PLÁSTICO, NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, ASÍ COMO N° DE PLACAS; (PERSONALIZADAS PREVIA SOLICITUD DEL INSTITUTO), DEBERÁ FUNCIONAR MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP) DE CUATRO DÍGITOS, OPERAR EN LÍNEA LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DEBERÁ, CONTENER NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA REPORTES DE ROBO Y/O EXTRAVÍO Y CONSULTA DE SALDOS, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y CONDICIONES DE USO, TENER IMPRESA LA VIGENCIA DE LA TARJETA (PARTE TRASERA), PERMITIR LA PERSONALIZACIÓN DE LA TARJETA (MODELO, PLACA, CENTRO DE COSTOS, ETC.) DEFINIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

CONTARÁN CON UN NÚMERO DE NIP, EL CUAL SERÁ PROPORCIONADO POR LOS LICITANTES DEL SERVICIO DEBIENDO SER PERSONALIZADO, CONFIDENCIAL, RESTRINGIDO E INTRANSFERIBLE, CABE MENCIONAR QUE ES NECESARIO QUE LA TARJETAS TENGAN UN SISTEMA DE SEGURIDAD QUE CONSIDERE:

Página 5 de 40



2019
EMILIANO ZAPATA

- LA ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN.
- EL CAMBIO DE LOS DATOS DEL USUARIO.
- DISPERSIONES AUTOMÁTICAS POR MONTOS FIJOS.
- PERIODICIDAD DE RECARGA. (DIARIA, SEMANAL, QUINCENAL MENSUAL)
- LLAVE DE SEGURIDAD (NIP) CON LA CARACTERÍSTICA CONCERNIENTE EN QUE SI EL NIP ES TECLEADO TRES VECES DE MANERA ERRÓNEA PROVOQUE QUE LA TARJETA SEA BLOQUEADA, LO QUE EVITARÁ SU USO INDEBIDO.

LA COBERTURA Y AUTORIZACIÓN DEL CONSUMO MENSUAL MÁXIMO, SERÁ LA ESTIPULADA POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS MISMA QUE SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES DEL SERVICIO, PARA SU CONFIGURACIÓN EN LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP.

PARA SOLICITUD DE TODA CLASE DE MOVIMIENTOS DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, SERÁ EL INSTITUTO POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES EL ENCARGADO DE SOLICITARLOS, ESTO INCLUYE LOS CASOS EN LOS QUE SE REQUIERA LA REPOSICIÓN DE LA MISMA, DICHAS SOLICITUDES SE HARÁN VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/U OFICIO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL SERVICIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

LA REPOSICIÓN O SUSTITUCIÓN DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, QUE SEAN SOLICITADAS AL LICITANTE DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS EN DÍAS HÁBILES EN CASO DE TARJETAS SIN PERSONALIZAR. PARA EL CASO DE TARJETAS PERSONALIZADAS EL TIEMPO DE RESPUESTA NO PODRÁ SER SUPERIOR A 5 DÍAS HÁBILES. EN LOS CASOS DE LAS SOLICITUDES DE REPOSICIÓN, POR PÉRDIDA O ROBO EL COSTO SERÁ CUBIERTO POR EL USUARIO DE LA MISMA FORMA CUANDO SE TRATE POR DAÑO O DETERIORO EN CUYO CASO EL COSTO SERÁ CUBIERTO TAMBIÉN POR EL USUARIO.

E. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DISPERSIÓN INMEDIATA DE LOS LITROS AUTORIZADOS EN LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, TENDRÁ QUE SER DE FORMA AUTOMÁTICA EL PRIMER DÍA HÁBIL DE CADA MES. (EL USUARIO DE LA TARJETA NO DEBERÁ INTERVENIR EN EL PROCESO).

LA CANTIDAD DE LITROS AUTORIZADOS PARA CADA TARJETA, DEBERÁ SER SUSPENDIDA A LAS 23:59 HORAS DEL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES.

EL LICITANTE DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON CONSULTA DE SALDOS, MEDIANTE PÁGINA WEB, DONDE EL USUARIO PUEDA REALIZAR LA CONSULTA DE SALDOS, CONSULTA DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS Y CONSULTA DE PROMOCIONES Y DESCUENTOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO EL LICITANTE DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR UNA ATENCIÓN ATENTA Y EXPEDITA, CON PERSONAL CAPACITADO PARA ATENDER Y RESOLVER TODAS LAS DUDAS, PETICIONES, COMENTARIOS E INQUIETUDES DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

LOS CARGOS SE DEBERÁN REALIZAR POR EL IMPORTE EXACTO DEL CONSUMO.



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**

LA REPOSICIÓN O SUSTITUCIÓN DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, QUE SEAN SOLICITADAS AL LICITANTE DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS EN DÍAS HÁBILES EN CASO DE TARJETAS SIN PERSONALIZAR. PARA EL CASO DE TARJETAS PERSONALIZADAS EL TIEMPO DE RESPUESTA NO PODRÁ SER SUPERIOR A 5 DÍAS HÁBILES. EN LOS CASOS DE LAS SOLICITUDES DE REPOSICIÓN, POR PÉRDIDA O ROBO EL COSTO SERÁ CUBIERTO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, ASÍ CUANDO SEA POR DAÑO O DETERIORO EN CUYO CASO EL COSTO SERÁ CUBIERTO TAMBIÉN POR EL USUARIO DEL MISMO. RESPETANDO EN TODO MOMENTO LOS PRECIOS PACTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

CUANDO POR NECESIDADES DE OPERACIÓN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS REQUIERA CAMBIOS EN LOS MONTOS DE COMBUSTIBLE SUMINISTRADOS A SUS UNIDADES VEHICULARES, ESTOS SE HARÁN DENTRO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DE LOS MISMOS EN DÍAS HÁBILES, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LOS PRECIOS PACTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR LA CANTIDAD DE TARJETAS, ASÍ COMO LOS LITROS POR MES, ESTA MODIFICACIÓN EN CASO DE SER NECESARIA, SERÁ SIN COSTO ALGUNO.

EN CASO DE EXTRAVÍO DE LA TARJETA EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR ASESORAMIENTO TELEFÓNICO LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y UN SISTEMA VÍA PÁGINA WEB QUE LE PERMITA REALIZAR LA CANCELACIÓN Y LA REPOSICIÓN DE LA TARJETA, EL SERVICIO SERÁ SIN COSTO ALGUNO.

F. SOPORTE

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE DEL SERVICIO GARANTIZAR ASISTENCIA PERSONALIZADA MEDIANTE UN EJECUTIVO DE CUENTA Y SIN COSTO LAS 24 HORAS DEL DÍA Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

EL LICITANTE DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR TELÉFONOS PARA TENER CONTACTO CON EL EJECUTIVO DE CUENTA.

G. CONDICIONES DE PAGO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE EL SERVICIO HAYA SIDO PROPORCIONADO, A MES VENCIDO, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE ANEXO, CONFORME A SUS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES, PARA EFECTUAR SU LIBERACIÓN RESPECTIVA MEDIANTE OFICIO.

H. VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO SERÁ A PARTIR DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2019.

I. DEDUCTIVAS

EL INSTITUTO A TRAVÉS DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES CALCULARÁ Y SOLICITARÁ AL LICITANTE GANADOR REALICE LAS DEDUCTIVAS POR EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE POR CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO JURIDICO CONFORME A LO SIGUIENTE:

Página 7 de 40



2019
ENCUESTA NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
EMILIANO ZAPATA

CONCEPTO	PORCENTAJE		DEDUCTIVAS MÁXIMAS POR APLICAR
POR LA PRESTACIÓN PARCIAL DEL SERVICIO	1%	DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL EN LA QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE MANERA PARCIAL	5 DEDUCCIONES MÁXIMAS EN EL MES, A PARTIR DE LA NO DISPERSIÓN DE LOS MONTOS SOLICITADOS EN CADA TARJETA
POR LA PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO	1%	DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL EN LA QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE MANERA DEFICIENTE	5 DEDUCCIONES MÁXIMAS EN EL MES, A PARTIR DE LA NO DISPERSIÓN DE LOS MONTO SOLICITADOS EN CADA TARJETA AL MES

EN CASO DE SUPERAR EL NÚMERO DE DEDUCTIVAS EN EL MES, EL INSTITUTO INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

J. PENA CONVENCIONAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA DE LAS TARJETAS O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO, PROCEDERÁ A CALCULAR LA PENA CONVENCIONAL CONFORME AL 1% DE LA FACTURA QUE CORRESPONDA AL MES A PAGAR POR CADA DÍA QUE EL SERVICIO SE PRESTE DE MANERA DEFICIENTE, LA QUE NO EXCEDERÁ EL 10% DEL MISMO. ASIMISMO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, NOTIFICARÁ A "EL LICITANTE ADJUDICADO" DICHA PENA, PARA QUE ESTE REALICE EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, A FAVOR DE "EL INEA", DE LO CONTRARIO, EL IMPORTE QUE RESULTE POR LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SE DESCOTARÁ DEL PAGO PENDIENTE QUE LE TENGA QUE CUBRIR "EL INEA" A "EL LICITANTE ADJUDICADO".

PARA EL CASO DE QUE "EL LICITANTE ADJUDICADO" CUMPLA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL INSTRUMENTO JURIDICO, SE APLICARÁN DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DETERMINANDO EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURIDICO. EN ESTE SUPUESTO, SE LE SOLICITARÁ A "EL LICITANTE ADJUDICADO" QUE LA INCLUYA EN SU FACTURA O QUE PRESENTE LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADO DE SU FACTURA.

K. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:

EL ADMINISTRADOR SERÁ EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL SUPERVISOR, QUE TENDRÁ LA FUNCIÓN DE VERIFICAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURIDICO SERÁ LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN CONJUNTO CON LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

L. ENTREGABLES

EL LICITANTE DEL SERVICIO DEBERA ENTREGAR LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, DE ACUERDO A LA RELACIÓN ESTABLECIDA EN EL REQUERIMIENTO DE NÚMERO DE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE MARZO Y HASTA 30 DE JUNIO DE 2019.

LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP SERÁN CARGADAS CON SALDO EN LITROS CON LAS SIGUIENTES CANTIDADES, EL INSTITUTO PODRA MODIFICAR ESTAS CANTIDADES CONFORME A SUS NECESIDADES DE ACUERDO A LA RELACIÓN SIGUIENTE:

OFICINAS CENTRALES

NO. DE TARJETAS	PLACAS	DOTACIÓN MENSUAL (LITROS)	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	MNG 8325	200	GASOLINA
2	117 YLV	200	GASOLINA
3	783 YLV	200	GASOLINA
4	886 YLV	200	GASOLINA
5	268 YLV	200	GASOLINA
6	MLY 8305	200	GASOLINA
7	336 UKW	200	GASOLINA
8	MMW 7521	200	GASOLINA
9	MMA 4165	200	GASOLINA
10	MME 5778	200	GASOLINA
11	MLY 8308	200	GASOLINA
12	320 YLV	200	GASOLINA
13	MLY 8341	200	GASOLINA
14	MNP 1094	200	GASOLINA
15	K45 ACK	200	GASOLINA
16	913 YLV	200	GASOLINA
17	305 YLV	200	GASOLINA
18	MNG 8337	200	GASOLINA
19	527 UKW	200	GASOLINA
20	754 UKW	200	GASOLINA
21	568 VTA	200	GASOLINA
22	409 VTA	200	GASOLINA
23	426 VTA	200	GASOLINA
24	389 VTX	200	GASOLINA
25	420 SRN	200	GASOLINA
26	721 WHU	200	GASOLINA

NO. DE TARJETAS	PLACAS	DOTACIÓN MENSUAL (LITROS)	TIPO DE COMBUSTIBLE
27	563 WJE	200	GASOLINA
28	286 WHU	200	GASOLINA
29	1731 CJ	200	DIESEL
30	1733 CJ	200	DIESEL
31	527 XLS	200	GASOLINA
32	1006 CC	200	DIESEL
33	8666 BZ	200	DIESEL
34	8767 CL	200	DIESEL
35	KZ50452	200	DIESEL
36	KZ50472	200	DIESEL
37	KZ50401	200	GASOLINA
38	KZ69276	200	GASOLINA
39	KZ50404	200	DIESEL
40	A75 AJF	200	GASOLINA
41	A69 AJF	200	GASOLINA
42	B10 AJF	200	GASOLINA
43	A21 AJF	200	GASOLINA
44	Y45 AJE	200	GASOLINA
45	C49 AJF	200	GASOLINA
46	J93 ACW	200	GASOLINA
47	H49 ACW	200	GASOLINA
48	T36 ACX	200	GASOLINA
49	341 ZVU	200	GASOLINA
50	498 ZVU	200	GASOLINA
51	592 ZVU	200	GASOLINA
52	602 ZVU	200	GASOLINA
53	L64AJE	200	GASOLINA
54	G80 AKA	200	GASOLINA
55	TOYOTA	200	GASOLINA
56	TOYOTA	200	GASOLINA
57	COMODIN	200	GASOLINA
58	COMODIN	200	GASOLINA
59	COMODIN	200	GASOLINA
60	COMODIN	200	GASOLINA

TOTAL 12,000

PARTIDA 2.- DELEGACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OBJETIVO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA DELEGACIÓN DE CIUDAD DE MÉXICO.

ALCANCE

ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE VALES DE GASOLINA, MISMOS QUE SERÁN ASIGNADOS AL PERSONAL AUTORIZADO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, ADMINISTRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA DELEGACIÓN CIUDAD DE MÉXICO Y LOS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160, ENTRADA POR JOSÉ VASCONCELOS, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA OFICINA DE TESORERÍA.

B. COBERTURAS.

EL PARQUE VEHICULAR DEL QUE DISPONE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE PODRÁ SUFRIR INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE ACUERDO A LA OPERACIÓN, (BAJA DE LOS MISMOS Y/O CON REPORTE DE SINIESTRO ANTE AGENCIA ASEGURADORA) SE ENCUENTRA CONFORMADO ACTUALMENTE POR 46 UNIDADES EN RODAMIENTO.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A REALIZAR EL ENVÍO DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL TIPO DE COMBUSTIBLE REQUERIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ: GASOLINA MAGNA SIN (O EN SU CASO, SUSTITUTO DE BAJO OCTANAJE), PREMIUM Y DIÉSEL.

LA COBERTURA DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, SERÁ A NIVEL NACIONAL.



EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ OFRECER LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL QUE SEAN ACEPTADOS EN LAS GASOLINERAS DE TODA LA CIUDAD DE MÉXICO E INTERIOR DEL PAÍS, ESTO EN CASO DE QUE SEA NECESARIO TRASLADARSE POR COMISIÓN A OTRO ESTADO DEL PAÍS, QUE CUENTEN CON ABASTO DE COMBUSTIBLE DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO LAS 24 HORAS DEL DÍA, PARA LO CUAL DEBERÁN ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN DIRECTORIO ACTUALIZADO POR CADA ENTIDAD FEDERATIVA, EL CUAL CONTENDRÁ LOS CENTROS DE SERVICIO (GASOLINERAS) EN DONDE SEAN ACEPTADOS LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES A AFILIAR A TODOS LOS CENTROS DE ABASTO DE COMBUSTIBLE QUE LA DELEGACIÓN SOLICITE SIN COSTO ALGUNO.

C. OPERACIÓN DEL SERVICIO

PARA UN MAYOR CONTROL ADMINISTRATIVO, EL CENTRO DE SERVICIO ENTREGARÁ UN CONTRA RECIBO O TICKET DE COMPRA POR CADA OCASIÓN QUE SE REALICE EL CONSUMO, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- HORA Y FECHA
- NÚMERO DE ESTACIÓN DE SERVICIO.
- LITROS CONSUMIDOS Y SU COSTO EN PESOS
- TIPO DE COMBUSTIBLE

D. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

LA ENTREGA DE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL CUYO VALOR FACIAL UNITARIO VA DE \$100.00, \$50.00 POR VALE, DE ACUERDO AL INSTRUMENTO JURIDICO SE REALIZARÁ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160, ENTRADA POR JOSÉ VASCONCELOS, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA OFICINA DE TESORERÍA PERTENECIENTE A "LA DELEGACIÓN" Y LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR DICHOS VALES SON LA C. LAURA ISLAS ESTRADA, LOS C.C. JESÚS GARCÍA LÓPEZ, LUIS CARLOS CONTRERAS HERNÁNDEZ Y KHARLA SHAROON MANDUJANO SOLÍS.

EL LICITANTE ADJUDICADO, SIN COSTO ALGUNO, DEBERÁ REPONER LOS VALES ROTOS, DAÑADOS O VENCIDOS, EN CUYO CASO, Y MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, "LA DELEGACIÓN" SOLICITARÁ LA REPOSICIÓN, DETALLANDO EL NÚMERO DE VALES, SERIE E IMPORTE DE LOS MISMOS Y LOS ENTREGARÁ AL PROVEEDOR CON LA LEYENDA DE CANCELADO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ESPECIFICAR SI CUENTA CON ALGÚN MECANISMO DE CONTROL PARA BLOQUEAR Y/O DESACTIVAR VALES EN CASO DE ROBO A LA "LA DELEGACIÓN", ASÍ COMO LA POSIBLE RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS.

E. SOLICITUD DE VALES

EL REQUERIMIENTO DE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL SERÁ POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO U OFICIO CON 10 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN PARA LA ENTREGA OPORTUNA DE DICHO SERVICIO.



F. SOPORTE

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE DEL SERVICIO GARANTIZAR ASISTENCIA PERSONALIZADA MEDIANTE UN EJECUTIVO DE CUENTA Y SIN COSTO LAS 24 HORAS DEL DÍA Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

EL LICITANTE DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR TELÉFONOS PARA TENER CONTACTO CON EL EJECUTIVO DE CUENTA.

G. PAGOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE EL SERVICIO HAYA SIDO PROPORCIONADO, EN UN MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA FACTURA, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE ANEXO TÉCNICO, CONFORME A SUS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES, PARA EFECTUAR SU LIBERACIÓN RESPECTIVA MEDIANTE OFICIO.

H. VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO SERÁ A PARTIR DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2019.

I. DEDUCTIVAS

"LA DELEGACIÓN" A TRAVÉS DE ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO PODRÁN CALCULAR Y APLICAR LAS DEDUCTIVAS POR EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE POR CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO JURIDICO CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	PORCENTAJE		DEDUCTIVAS MÁXIMAS POR APLICAR
POR LA PRESTACIÓN PARCIAL DEL SERVICIO	1%	DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL EN LA QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE MANERA PARCIAL	5 DEDUCCIONES MÁXIMAS EN EL MES, A PARTIR DE LA NO ENTREGA DE LOS VALES EN EL MES
POR LA PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO	1%	DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL EN LA QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE MANERA DEFICIENTE	5 DEDUCCIONES MÁXIMAS EN EL MES, A PARTIR DE LA NO ENTREGA DE LOS VALES EN EL MES

EN CASO DE SUPERAR EL NÚMERO DE DEDUCTIVAS, **"LA DELEGACIÓN"** PODRÁ REALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

J. PENA CONVENCIONAL

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL, EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO, PROCEDERÁ A CALCULAR LA PENA CONVENCIONAL CONFORME AL 1% DE LA FACTURA QUE CORRESPONDA AL MES A PAGAR POR CADA DÍA QUE EL SERVICIO SE PRESTE DE MANERA DEFICIENTE, LA QUE NO EXCEDERÁ EL 10% DEL MISMO. ASIMISMO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, NOTIFICARÁ A "EL LICITANTE ADJUDICADO" DICHA PENA, PARA QUE ESTE REALICE EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, A FAVOR DE "EL INEA", DE LO CONTRARIO, EL IMPORTE QUE RESULTE POR LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SE DESCONTARÁ DEL PAGO PENDIENTE QUE LE TENGA QUE CUBRIR "EL INEA" A "EL LICITANTE ADJUDICADO".

PARA EL CASO DE QUE "EL LICITANTE ADJUDICADO" CUMPLA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL INSTRUMENTO JURIDICO, SE APLICARÁN DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DETERMINANDO EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURIDICO. EN ESTE SUPUESTO, SE LE SOLICITARÁ A "EL LICITANTE ADJUDICADO" QUE LA INCLUYA EN SU FACTURA O QUE PRESENTE LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADO DE SU FACTURA.

K. RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

"LA DELEGACIÓN" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CON EL SÓLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A "EL LICITANTE ADJUDICADO" EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) SI "EL LICITANTE ADJUDICADO" NO REALIZA LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE SU ANEXO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- b) SI "EL LICITANTE ADJUDICADO" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
- c) SI "EL LICITANTE ADJUDICADO" NO CORRIGE LOS SERVICIOS QUE "LA DELEGACIÓN" NO HAYA ACEPTADO POR DEFICIENTES O INCOMPLETOS.
- d) SI "EL LICITANTE ADJUDICADO" CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

L. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:

EL ADMINISTRADOR SERÁ LA C. KHARLA SHAROON MANDUJANO SOLÍS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN Y EL SUPERVISOR EL ARQ. JESÚS GARCÍA LÓPEZ JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, QUE TENDRÁ LA FUNCIÓN DE VERIFICAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

PARTIDA 3.- DELEGACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

OBJETIVO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO.

ALCANCE

ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL, MISMAS QUE SERÁN ASIGNADAS AL PERSONAL AUTORIZADO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, ADMINISTRADAS POR LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS INMUEBLES, FLOTAS VEHICULARES E INSTALACIONES INDUSTRIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2017, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE MAYO DE 2017.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS Y LAS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LAS OFICINAS DEL INEA UBICADAS EN LAGO ATHABASCA NO. 103, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, C.P. 50100, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
INEA ESTADO DE MÉXICO	"SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIÉSEL), MEDIANTE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO."	\$128,000.00	\$320,000.00
INEA ESTADO DE MÉXICO	"SERVICIO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIÉSEL), MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP DE PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO."	\$400,000.00	\$1'000,000.00

B. COBERTURAS.

EL PARQUE VEHICULAR DEL QUE DISPONE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS MISMO QUE PODRÁ SUFRIR INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE ACUERDO A LA OPERACIÓN, (BAJA DE LOS MISMOS Y/O CON REPORTE DE SINIESTRO ANTE AGENCIA ASEGURADORA) SE ENCUENTRA CONFORMADO ACTUALMENTE POR:

- 53 UNIDADES INSTITUCIONALES
- 43 UNIDADES ARRENDADAS
- 05 UNIDADES DONADAS

HACIENDO UN TOTAL DE 101 VEHICULOS.

LAS CUALES SERÁN MANIFESTADAS AL LICITANTE DEL SERVICIO POR ESCRITO, SEÑALANDO TANTO AL ÁREA ADMINISTRATIVA A LA CUAL SE ENCUENTRA ASIGNADA, COMO EL NÚMERO DE PLACA, LO ANTERIOR PARA FACILITAR EL TRÁMITE DE ALTA Y/O BAJA DEL SERVICIO. SEGÚN ANEXOS 1, 2 Y 3.

EL LICITANTE DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE TAL FORMA QUE ÉSTOS INVARIABLEMENTE SE ENCUENTREN DISPONIBLES PARA REALIZAR LA CARGA DE COMBUSTIBLE EL 1º DÍA HÁBIL DE CADA MES, A PARTIR DE LAS 07:00 HORAS.

LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP: SE EMITIRÁN CON UN CONSUMO MÁXIMO MENSUAL EN LITROS O EN MONEDA NACIONAL SEGÚN SEA EL CASO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO.

EL TIPO DE COMBUSTIBLE REQUERIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS SERÁ: GASOLINA MAGNA SIN (O EN SU CASO, SUSTITUTO DE ALTO OCTANAJE) Y DIÉSEL.

LA COBERTURA DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL SERÁ A NIVEL NACIONAL. PARA LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL, EL SUMINISTRO SE REALIZARÁ CONFORME A LA SOLICITUD QUE EFECTUÉ EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO.

EL LICITANTE DEL SERVICIO SE COMPROMETE EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES A AFILIAR A TODOS LOS CENTROS DE ABASTO DE COMBUSTIBLE QUE EL INSTITUTO SOLICITE SIN COSTO ALGUNO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ OFRECER LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP SEAN ACEPTADAS EN GASOLINERAS EN LAS ÁREAS METROPOLITANAS DONDE SE ENCUENTREN UBICADAS LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS E INTERIOR DEL PAÍS, QUE CUENTEN CON ABASTO DE COMBUSTIBLE DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO LAS 24 HORAS DEL DÍA, PARA LO CUAL DEBERÁN ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN DIRECTORIO ACTUALIZADO POR CADA ENTIDAD FEDERATIVA, EL CUAL CONTENDRÁ LOS CENTROS DE SERVICIO (GASOLINERAS) EN DONDE SEAN ACEPTADAS LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL.

C. OPERACIÓN DEL SERVICIO

EL LICITANTE DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LOS REPORTES EN ELECTRÓNICO EN EXCEL (RELACIÓN DE CONSUMOS) AL TITULAR DEL ÁREA DE FINANCIEROS DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO. LOS CUALES CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES CONTROLES:

NÚMERO DE LA TARJETA, PLACA DE VEHÍCULO, CAPACIDAD DE TANQUE, TIPO DE COMBUSTIBLE, RED RESTRINGIDA, NIP DE LA TARJETA, CADUCIDAD DE SALDOS, VALIDACIÓN DE RENDIMIENTOS, LÍMITES (CANTIDAD DE CARGAS, CANTIDAD DE LITROS COMPRADOS, IMPORTANTES, IMPORTES, LITROS POR PERÍODO, TIPO DE COMBUSTIBLE, FECHA DE CONSUMO Y KILOMETRAJE, RESTRICCIÓN DE DÍAS Y HORARIOS, INTERVALO ENTRE TRANSACCIONES, CENTRO DE ABASTO (GASOLINERA) DONDE SE REALIZÓ LA CARGA Y TIPO DE COMBUSTIBLE, EL CUAL PROPORCIONARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES DEVENGADO, PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

PARA UN MAYOR CONTROL ADMINISTRATIVO, EL CENTRO DE SERVICIO ENTREGARÁ UN CONTRA RECIBO O TICKET DE COMPRA POR CADA OCASIÓN QUE SE REALICE EL CONSUMO, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- HORA Y FECHA
- NÚMERO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
- LITROS CONSUMIDOS Y SU COSTO EN PESOS
- TIPO DE COMBUSTIBLE

EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS PODRÁ DISMINUIR O AUMENTAR O DISMINUIR EL NÚMERO DE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, ASÍ COMO LAS CANTIDADES EN LITROS Y MONTOS, SIN COSTO ADICIONAL.

D. CARACTERÍSTICAS DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP.

LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DEBERÁN ESTAR ELABORADAS DE PLÁSTICO PVC, NÚMERO DE TARJETA AL FRENTE DEL PLÁSTICO, NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, ASÍ COMO N° DE PLACAS; (PERSONALIZADAS PREVIA SOLICITUD DEL INSTITUTO), DEBERÁ FUNCIONAR MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP) DE CUATRO DÍGITOS, OPERAR EN LÍNEA LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DEBERÁ, CONTENER NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA REPORTES DE ROBO Y/O EXTRAVÍO Y CONSULTA DE SALDOS, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y CONDICIONES DE USO, TENER IMPRESA LA VIGENCIA DE LA TARJETA (PARTE TRASERA), PERMITIR LA PERSONALIZACIÓN DE LA TARJETA (MODELO, PLACA, CENTRO DE COSTOS, ETC.) DEFINIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

CONTARÁN CON UN NÚMERO DE NIP, EL CUAL SERÁ PROPORCIONADO POR LOS LICITANTES DEL SERVICIO DEBIENDO SER PERSONALIZADO, CONFIDENCIAL, RESTRINGIDO E INTRANSFERIBLE, CABE MENCIONAR QUE ES NECESARIO QUE LA TARJETAS TENGAN UN SISTEMA DE SEGURIDAD QUE CONSIDERE:

- LA ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN
- EL CAMBIO DE LOS DATOS DEL USUARIO
- DISPERSIONES AUTOMÁTICAS POR MONTOS FIJOS
- PERIODICIDAD DE RECARGA (DIARIA, SEMANAL, QUINCENAL MENSUAL)
- LLAVE DE SEGURIDAD (NIP) CON LA CARACTERÍSTICAS CONCERNIENTE EN QUE SI EL NIP ES TECLADO TRES VECES DE MANERA ERRÓNEA PROVOQUE QUE LA TARJETA SEA BLOQUEADA, LO QUE EVITARÁ SU USO INDEBIDO.

LA COBERTURA Y AUTORIZACIÓN DEL CONSUMO MENSUAL MÁXIMO, SERÁ LA ESTIPULADA POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, MISMA QUE SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES DEL SERVICIO, PARA SU CONFIGURACIÓN EN LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP.

PARA SOLICITUD DE TODA CLASE DE MOVIMIENTOS DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, SERÁ EL INSTITUTO POR CONDUCTO DEL TITULAR DEL ÁREA FINANCIERA Y A TRAVÉS DEL JEFE DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN, ESTO INCLUYE LOS CASOS EN LOS QUE SE REQUIERA LA REPOSICIÓN DE LA MISMA, DICHAS SOLICITUDES SE HARÁN VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/U OFICIO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL SERVICIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

LA REPOSICIÓN O SUSTITUCIÓN DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, QUE SEAN SOLICITADAS AL LICITANTE DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS EN DÍAS HÁBILES EN CASO DE TARJETAS SIN PERSONALIZAR. PARA EL CASO DE TARJETAS PERSONALIZADAS EL TIEMPO DE RESPUESTA NO PODRÁ SER SUPERIOR A 5 DÍAS HÁBILES. EN LOS CASOS DE LAS SOLICITUDES DE REPOSICIÓN, POR PÉRDIDA O ROBO EL COSTO SERÁ CUBIERTO POR EL LICITANTE DEL SERVICIO, DE LA MISMA FORMA CUANDO SE TRATE POR DAÑO O DETERIORO EN CUYO CASO EL COSTO SERÁ CUBIERTO TAMBIÉN POR EL USUARIO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN DEL SAT, CORRESPONDIENTE A LAS TARJETAS, DE LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN.

EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ A LA DELEGACIÓN, LA LISTA DE LAS GASOLINERAS EN LAS QUE SE NOS PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE COMBUSTIBLE.

DE IGUAL FORMA EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR UN CÓDIGO DE BARRAS PARA ADHERIRLO AL VEHICULO PARA TENER UN MAYOR CONTROL.

E. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL

LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL QUE EL LICITANTE SUMINISTRE, DEBERÁN CONTAR CON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- NOMBRE Y LOGOTIPO DEL EMISOR.
- VALOR NOMINAL IMPRESO EN NÚMERO Y LETRA.
- CÓDIGO DE BARRAS, NÚMERO DE BARRAS, NÚMERO DE FOLIO Y SERIE.
- ELABORADOS CON PAPEL SEGURIDAD, MARCA INVISIBLE, TINTA INDELEBLE, REGISTRO CONTRA LUZ, MARCA DE AGUA.
- CONTENER LA LEYENDA, QUE NO PUEDEN SER CANJEABLES POR EFECTIVO.
- VIGENCIA DEL VALE.
- ESPECIFICAR LAS GENERALIDADES AL REVERSO DEL VALE.

F. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP.

DISPERSIÓN INMEDIATA DE LOS LITROS AUTORIZADOS EN LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, TENDRÁN QUE SER DE FORMA AUTOMÁTICA EL PRIMER DÍA HÁBIL DE CADA MES. (EL USUARIO DE LA TARJETA NO DEBERÁ INTERVENIR EN EL PROCESO)

LA CANTIDAD DE LITROS AUTORIZADOS PARA CADA TARJETA INTELIGENTE CON CHIP, DEBERÁ CADUCAR A LAS 23:59 HORAS DEL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES.

EL LICITANTE DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON CONSULTA DE SALDOS, MEDIANTE PÁGINA WEB, DONDE EL USUARIO PUEDA REAALIZAR LA CONSULTA DE SALDOS, CONSULTA DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS Y CONSULTA DE PROMOCIONES Y DESCUENTOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO EL LICITANTE DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR UNA ATENCIÓN ATENTA Y EXPEDITA, CON PERSONAL CAPACITADO PARA ATENDER Y RESOLVER TODAS LAS DUDAS, PETICIONES, COMENTARIOS E INQUIETUDES DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

LOS CARGOS SE DEBERÁN REALIZAR POR EL IMPORTE EXACTO DEL CONSUMO.

LA REPOSICIÓN O SUSTITUCIÓN DE LAS TARJETAS CON CHIP, QUE SEAN SOLICITADAS AL LICITANTE DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS EN DÍAS HÁBILES EN CASO DE TARJETAS SIN PERSONALIZAR. PARA EL CASO DE TARJETAS PERSONALIZADAS EL TIEMPO DE RESPUESTA NO PODRÁ SER SUPERIOR A 5 DÍAS HÁBILES. EN LOS CASOS DE LAS SOLICITUDES DE REPOSICIÓN, POR PÉRDIDA O ROBO EL COSTO SERÁ CUBIERTO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, ASÍ CUANDO SEA POR DAÑO O DETERIORO EN CUYO CASO EL COSTO SERÁ CUBIERTO TAMBIÉN POR EL USUARIO DEL MISMO. RESPETANDO EN TODO MOMENTO LOS PRECIOS PACTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

CUANDO POR NECESIDADES DE OPERACIÓN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS REQUIERA CAMBIOS EN LOS MONTOS DE COMBUSTIBLE SUMINISTRADOS A SUS UNIDADES VEHICULARES, ESTOS SE HARÁN DENTRO DE UN TIEMPO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DE LOS MISMOS EN DÍAS HÁBILES, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LOS PRECIOS PACTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR LA CANTIDAD DE TARJETAS, ASÍ COMO LOS LITROS POR MES, ESTA MODIFICACIÓN EN CASO DE SER NECESARIA, SERÁ SIN COSTO ALGUNO.

EN CASO DE EXTRAVÍO DE LA TARJETA EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR ASESORAMIENTO TELEFÓNICO LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y UN SISTEMA VÍA PÁGINA WEB QUE LE PERMITA REALIZAR LA CANCELACIÓN Y LA REPOSICIÓN DE LA TARJETA, EL SERVICIO SERÁ SIN COSTO ALGUNO.

G. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL

EL LICITANTE ADJUDICADO, SIN COSTO ALGUNO, DEBERÁ REPONER LOS VALES ROTOS O DAÑADOS, EN CUYO CASO, Y MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, **"LA DELEGACIÓN"** SOLICITARÁ LA REPOSICIÓN, DETALLANDO EL NÚMERO DE VALES, SERIE E IMPORTE DE LOS MISMOS Y LOS ENTREGARÁ AL PROVEEDOR CON LA LEYENDA DE CANCELADO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ESPECIFICAR SI CUENTA CON ALGÚN MECANISMO DE CONTROL PARA BLOQUEAR Y/O DESACTIVAR VALES EN CASO DE ROBO A LA **"LA DELEGACIÓN"**, ASÍ COMO LA POSIBLE RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS.

H. SOPORTE

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE DEL SERVICIO GARANTIZAR ASISTENCIA PERSONALIZADA MEDIANTE UN EJECUTIVO DE CUENTA Y SIN COSTO LAS 24 HORAS DEL DÍA Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

EL LICITANTE DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR TELÉFONOS PARA TENER CONTACTO CON EL EJECUTIVO DE CUENTA.PAGOS

I. PAGOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE EL SERVICIO HAYA SIDO PROPORCIONADO, A MES VENCIDO, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE ANEXO, CONFORME A SUS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PARA EFECTUAR SU LIBERACIÓN RESPECTIVA MEDIANTE OFICIO SIGNADO POR EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ PREVIA ENTREGA DE FACTURA, QUE SERÁ VALIDADA CONFORME AL PRESENTE ANEXO POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN, QUIEN REALIZARÁ LA LIBERACIÓN DE LOS PAGOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

EL DOMICILIO PARA EL PAGO SERÁ EL UBICADO EN: FRANCISCO MÁRQUEZ NÚMERO 160, COLONIA CONDESA, C.P. 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

J. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO SERÁ A PARTIR DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2019.

K. DEDUCTIVAS.

EL INSTITUTO A TRAVÉS DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN CALCULARÁ Y SOLICITARÁ AL LICITANTE GANADOR, REALICE LAS DEDUCTIVAS POR EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE POR CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO JURIDICO CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	PORCENTAJE		DEDUCTIVAS MÁXIMAS POR APLICAR
POR LA PRESTACIÓN PARCIAL DEL SERVICIO	1%	DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL EN LA QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE MANERA PARCIAL	5 DEDUCCIONES MÁXIMAS EN EL MES, A PARTIR DE LA NO ENTREGA DE LOS VALES Y TARJETAS EN EL MES
POR LA PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO	1%	DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL EN LA QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE MANERA DEFICIENTE	5 DEDUCCIONES MÁXIMAS EN EL MES, A PARTIR DE LA NO ENTREGA DE LOS VALES Y TARJETAS EN EL MES

EN CASO DE SUPERAR EL NÚMERO DE DEDUCTIVAS, "LA DELEGACIÓN" PODRÁ REALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

L. PENA CONVENCIONAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA DE LAS TARJETAS O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO, PROCEDERÁ A CALCULAR LA PENA CONVENCIONAL CONFORME AL 1% DE LA FACTURA QUE CORRESPONDA AL MES A PAGAR POR CADA DÍA QUE EL SERVICIO SE PRESTE DE MANERA DEFICIENTE, LA QUE NO EXCEDERÁ EL 10% DEL MISMO, ASIMISMO, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN, NOTIFICARÁ A "EL LICITANTE ADJUDICADO" DICHA PENA, PARA QUE ESTE REALICE EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN MEDIANTE QUE RESULTE POR LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SE DESCONTARÁ DEL PAGO PENDIENTE QUE LE TENGA QUE CUBRIR "EL INEA" A "EL LICITANTE ADJUDICADO"

PARA EL CASO DE QUE "EL LICITANTE ADJUDICADO" CUMPLA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL INSTRUMENTO JURIDICO, SE APLICARÁN DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DETERMINANDO EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURIDICO, EN ESTE SUPUESTO, SE LE SOLICITARÁ A "EL LICITANTE ADJUDICADO" QUE LA INCLUYA EN SU FACTURA O QUE PRESENTE LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADO DE SU FACTURA

M. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

EL ADMINISTRADOR SERÁ LA AUTORIDAD MÁXIMA EN LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO Y EL SUPERVISOR, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN, QUIEN TENDRÁ LA FUNCIÓN DE VERIFICAR EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURIDICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

N. ENTREGABLES.

EL LICITANTE DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LAS TARJETAS CON CHIP, DE ACUERDO A LA RELACIÓN ESTABLECIDA EN EL REQUERIMIENTO DE NÚMERO DE TARJETAS CON CHIP PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2019.

LAS TARJETAS CON CHIP SERÁN CARGADAS CON SALDO EN LITROS CON LAS SIGUIENTES CANTIDADES, EL INSTITUTO PODRÁ MODIFICAR ESTAS CANTIDADES CONFORME A SUS NECESIDADES DE ACUERDO A LA RELACIÓN SIGUIENTE.

ANEXO 1

No	MARCA	MOD	PLACAS	TARJETA	NO. DE SERIE	MOTOR	UBICACIÓN
1	CHEVROLET C-3500 H/D CON REDILAS	2003	LB-68-465	811271	3GBK534E43M102048	HECHO EN MEXICO	RECURSOS MATERIALES
2	DODGE RAM 3500 CON REDILAS	2002	KS-01384	811272	3B6MC36532M242766	HECHO EN MEXICO	RECURSOS MATERIALES
3	FORD DUTY F350	2012	LA-10307	811273	1FDEF3G63CEA49289	S/N	RECURSOS MATERIALES
4	FORD F-450 CLASE CAMION 2 PUERTAS	2009	LB-66-469	811274	3FEMF46R89MA20303	S/N	RECURSOS MATERIALES
5	FORD F-450 CLASE CAMION 2 PUERTAS	2009	KX-69859	811275	3FEMF46R19MA20305	S/N	RECURSOS MATERIALES
6	FORD RANGER DOBLE CABINA TIPO PICK UP C/A	2009	KX-80108	811321	8AFDT50D396225086	IMPORTADO	COORDINACIÓN DE ZONA AMECAMECA
7	CHEVROLET EXPRESS VAN	2014	MPY-9706	811280	1GAZG9FG0E1123738	H. EN USA	COORDINACIÓN DE ZONA VALLE DE BRAVO
8	CHEVROLET PICK UP LUV CABINA REGULAR TIPO D	2004	MJ-5612	811299	8GGTFR124A130257	HECHO EN CHILE	COORDINACIÓN DE ZONA ATLACOMULCO
9	MOTOCICLETA ITALIKA DS-150 COLOR VINO	2015	2T3HN	811300	3SCTDSEA1F1006543	LC157QMJE6659415	COORDINACIÓN DE ZONA ATLACOMULCO
10	AULA MOVIL REMOLQUE	2014	4HU9096	811254	3E9E620G6ET034042	NO TIENE	COORDINACIÓN DE ZONA VALLE DE BRAVO
11	MOTOCICLETA ITALIKA DS-150 COLOR NEGRO PLATA	2015	8T9HF	811301	3SCTDSEA7F1009107	LC157QMJE6606907	COORDINACIÓN DE ZONA CHIMALHUACAN
12	CHEVROLET EXPRESS VAN	2014	MRJ-4985	811261	1GAZG9FG0E1124242	H. EN USA	COORDINACIÓN DE ZONA CUAUTITLAN
13	CHEVROLET PICK UP LUV CABINA REGULAR TIPO D	2004	MNY-9267	811316	8GGTFR124A130278	HECHO EN CHILE	RECURSOS MATERIALES
14	AULA MOVIL REMOLQUE	2014	4HU9097	811253	3E9E620G7ET034041	NO TIENE	COORDINACIÓN DE ZONA CUAUTITLAN
15	FORD RANGER DOBLE CABINA TIPO PICK UP XL	2011	MHM-7977	811269	8AFER5AD0B6377320	S/N	COORDINACIÓN DE ZONA TOLUCA
16	CHEVROLET AVEO	2013	MLY-8331	811239	3G1TASAFDL110159	H. EN MEXICO	RECURSOS MATERIALES
17	FORD RANGER D/C TIPO PICK UP C/A	2009	LB-48759	811241	8AFDT50D296225208	IMPORTADO	RECURSOS MATERIALES
18	JEEP PATRIOT	2012	NFS-3256	811242	1C4AJPA8CD649343	S/N	RECURSOS MATERIALES
19	FORD RANGER DOBLE CABINA TIPO PICK UP XL	2011	MHM-7974	811310	8AFER5AD1B6376712	S/N	COORDINACIÓN DE ZONA ECATEPEC
20	FORD RANGER DOBLE CABINA TIPO PICK UP C/A	2009	KX-80106	811323	8AFDT50D396225170	IMPORTADO	COORDINACIÓN DE ZONA ECATEPEC 2
21	FORD RANGER DOBLE CABINA TIPO PICK UP XL	2011	MHM-7947	811290	8AFER5AD0B6375557	S/N	COORDINACIÓN DE ZONA XTAPAN DE LA SAL
22	MOTOCICLETA ITALIKA DS-150 COLOR VINO	2015	8T8HF	811291	3SCTDSEA1F1006557	LC157QMJE6656808	COORDINACIÓN DE ZONA XTAPAN DE LA SAL
23	MOTOCICLETA SUSUKI MODELO HURACAN	2007	HZB80	811308	LC6PCJK6470800206	F461-P0004162	RECURSOS MATERIALES
24	NISSAN PICK UP DOBLE CABINA	2007	MGE-9633	811307	3N6DD13S7K008275	KA24320370A	RECURSOS MATERIALES
25	CHEVROLET CHEVY TIPO SEDAN 4 PTS. AJUSTERO GRIS	2004	LXK-7617	811302	3G1SE516245138611	HECHO EN MEXICO	COORDINACIÓN DE ZONA JILOTEPEC
26	MOTOCICLETA ITALIKA DS-150 COLOR VINO	2015	9T1HF	811326	3SCTDSEA5F1006545	LC157QMJE6659455	RECURSOS MATERIALES
27	NISSAN PICK UP DOBLE CABINA	2007	MGN-5113	811310	3N6DD13S17K006866	KA24318831A	RECURSOS MATERIALES
28	FORD RANGER D/C TIPO PICK UP C/AIRE ACONDICIONADO	2009	KX-80139	811328	8AFDT50D296225113	IMPORTADO	RECURSOS MATERIALES
29	FORD RANGER DOBLE CABINA TIPO PICK UP XL	2011	MHM-7954	811312	8AFER5AD0B6375552	S/N	COORDINACIÓN DE ZONA NAUCALPAN
30	FORD RANGER DOBLE CABINA TIPO PICK UP C/A	2009	KX-80150	811328	8AFDT50D296225080	IMPORTADO	COORDINACIÓN DE ZONA TULTITLAN
31	FORD PICK UP F-250	2003	KU-38579	811276	3FTEF17W03MB09225	HECHO EN MEXICO	RECURSOS MATERIALES
32	FORD PICK UP F-250	2003	LB-64104	811277	3FTEF17W83MB09229	HECHO EN MEXICO	RECURSOS MATERIALES
33	CHEVROLET EXPRESS PASSENGER TIPO VAN	2008	MDR-3637	811267	1GNFG154081220758	HECHO EN USA	RECURSOS MATERIALES
34	FORD ECONOLINE-150	2012	NAR-6462	811268	1FMNE1BWXCDA61945	S/N	RECURSOS MATERIALES
35	CHEVROLET CHEVY TIPO SEDAN 4 PTS. AJUSTERO NEGRO	2004	LXP-7152	811266	3G1SE516845137222	HECHO EN MEXICO	RECURSOS MATERIALES
36	NISSAN TIPO SEDAN PLATINA 4 PTS	2006	MBF-7604	811264	3N1JH01SXL238871	Q214041	RECURSOS MATERIALES
37	CHEVROLET HHR DIRECCION HIDRAULICA	2008	MBY-2743	811240	3GND1A1398S541282	HECHO EN MEXICO	PLANEACIÓN
38	CHEVROLET CHEVY MONZA BLANCO	2003	MEX-8359	811258	3G1SE51603S111387	HECHO EN MEXICO	COORDINACIÓN DE ZONA CHIMALHUACAN
39	CHEVROLET CHEVY TIPO SEDAN 4 PTS. AJUSTERO VINO	2004	NAT-4383	811258	3G1SE516245138186	HECHO EN MEXICO	RECURSOS MATERIALES
40	CHEVROLET EXPRESS VAN	2014	MPY-9692	811259	1GAZG9FG0E1120905	H. EN USA	SAN FELIPE DEL PROGRESO
41	FORD RANGER D/C TIPO PICK UP C/AIRE ACONDICIONADO	2009	KX-80195	811294	8AFDT50D396225167	IMPORTADO	SAN FELIPE DEL PROGRESO
42	AULA MOVIL REMOLQUE	2014	5HU-6451	811255	3E9E620G6ET034161	NO TIENE	SAN FELIPE DEL PROGRESO
43	MOTOCICLETA ITALIKA DS-150 COLOR VINO	2015	2T2HN	811295	3SCTDSEA8F1006538	LC157QMJE6659446	SAN FELIPE DEL PROGRESO
44	FORD RANGER DOBLE CABINA TIPO PICK UP XL	2011	MJ-7195	811319	8AFER5AD3B8376677	S/N	RECURSOS MATERIALES
45	FORD RANGER DOBLE CABINA TIPO PICK UP XL	2011	MJ-7194	811284	8AFER5AD6B6380870	S/N	RECURSOS MATERIALES
46	MOTOCICLETA SUSUKI MODELO HURACAN	2007	HZB62	811305	LC6PCJK6870801309	F461-P0004498	RECURSOS MATERIALES
47	MOTOCICLETA ITALIKA DS-150 COLOR VINO	2015	2T4HN	811285	3SCTDSEA2F1006552	LC157QMJE6656897	RECURSOS MATERIALES
48	RANGER DOBLE CABINA XL	2012	MHM-7993	811330	8AFER5AD7C6004602	S/N	COORDINACIÓN DE ZONA TEXCOCO
49	FORD RANGER DOBLE CABINA TIPO PICK UP XL	2011	MHM-7941	811314	8AFER5AD7B6371756	S/N	COORDINACIÓN DE ZONA TLALNEPANTLA
50	FORD RANGER DOBLE CABINA TIPO PICK UP XL	2012	MLT-6352	811304	8AFER5AD0C6487513	S/N	COORDINACIÓN DE ZONA NEZAHUALCOYOTL
51	FORD RANGER DOBLE CABINA TIPO PICK UP XL	2011	NFS-3716	811304	8AFER5AD1B6382901	S/N	COORDINACIÓN DE ZONA VALLE DE BRAVO
52	MOTOCICLETA SUSUKI MODELO HURACAN	2007	HZB58	811305	LC6PCJK6870800287	F461-P0004301	COORDINACIÓN DE ZONA VALLE DE BRAVO
53	FORD RANGER DOBLE CABINA TIPO PICK UP XL	2012	MLT-6353	811304	8AFER5AD0B6380838	S/N	COORDINACIÓN DE ZONA ZUMPANGO



SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



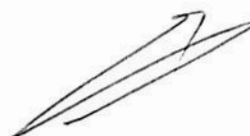
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

ANEXO 2

No	NOMBRE	MOD.	PLACAS	TARJETA	No DE SERIE	MOTOR	ASIGNADO	UBICACIÓN
1	VOLKSWAGEN VENTO	2018	NFP-4382	811262	MEX5G2604JT096033	CLS632237	ANDRES G. ARAUJO LOZANO	RECURSOS MATERIALES
2	VOLKSWAGEN VENTO	2018	NFP-4375	811265	MEX5G2608JT095919	CLS630634	ERICK JOSE CARMEN ALVAREZ AVILA	RECURSOS MATERIALES
3	VOLKSWAGEN VENTO	2018	NFP-4383	811245	MEX5G2603JT095908	CLS631908	SIXTO POBLANO MALDONADO	INFORMATICA
4	VOLKSWAGEN VENTO	2018	NFP-4385	811246	MEX5G2608JT096164	CLS631850	HILARIO CARDOSO MARTINEZ	PLAZAS COMUNITARIAS
5	VOLKSWAGEN VENTO	2018	NFP-4372	811243	MEX5G2609JT095217	CLS630679	GUSTAVO CARDENAS CHAVEZ	ADMINISTRACION
6	VOLKSWAGEN VENTO	2018	NFP-4373	811244	MEX5G2605JT095229	CLS630676	MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ REYN	RECURSOS MATERIALES
7	VOLKSWAGEN VENTO	2018	NFP-4343	811237	MEX5G2608JT096794	CLS632052	ALEJANDRO TELLEZ ESCAMILLA	RECURSOS MATERIALES
8	NISSAN NP-300	2018	NFS-6604	811281	3N6AD33AJK878377	QR25235134H	MARIO A. RODRIGUEZ DOMINGUEZ	COORDINACIÓN DE ZONA CHALCO
9	NISSAN NP-300	2018	NFS-6607	811248	3N6AD33AJK899090	QR25255176H	CORINA LIZETH PASTOR PERALTA	ALMACEN
10	NISSAN NP-300	2018	NFS-6617	811249	3N6AD33AJK89981	QR25253525H	GEORGINA HERNANDEZ LAGUNAS	ACREDITACION
	NISSAN NP-300	2018	NFS-6613	811250	3N6AD33AJK900788	QR25256486H	JOSE LUIS LARA MARTINEZ	RECURSOS MATERIALES
12	NISSAN NP-300	2018	NFS-6602	811251	3N6AD33AJK878360	QR25235444H	HILDA MARIA MOLINA GOMEZ	SERVICIOS EDUCATIVOS
13	NISSAN NP-300	2018	NEH-3048	811278	3N6AD33AJK896935	QR25250928H	ALEJANDRO SANDOVAL NAVARRETE	COORDINADOR REGIONAL VALLE DE TOLUCA
14	NISSAN NP-300	2018	NFS-6605	811263	3N6AD33AJK878554	QR25236405H	ESMERALDA SUAZO ABARCA	SINDICATO
15	DODGE RAM 1500 NAC	2018	NFP-4418		3C6SRBDG3JG199125	H. EN M	CARLOS FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ	RECURSOS MATERIALES
16	DODGE RAM 1500 NAC	2018	NAP-3172		3C6SRBDG4JG199124	H. EN M	ELVIA PEREZ CONTRERAS	COORDINACIÓN DE ZONA CHIMALHUACAN
17	DODGE RAM 1500 NAC	2018	NAP-3306	811279	3C6SRBDG2JG220035	H. EN M	EDUARDO MANCILLA RODRIGUEZ	COORDINADOR REGIONAL VALLE DE MEXICO
18	DODGE RAM 1500 NAC	2018	NAP-3331		3C6SRBDG4JG220117	H. EN M	ERNESTO RIVAS RIVAS	RECURSOS MATERIALES
19	NISSAN NP-300	2019	NDK-8666		3N6AD33A2K827750	QR25284492H	MARIO A. RODRIGUEZ DOMINGUEZ	RECURSOS FINANCIEROS
	NISSAN NP-300	2018	NFP-6975	811283	3N6AD33AJK890663	QR25229616H	AGUSTIN HERNANDEZ ARMENTA	RECURSOS MATERIALES
	NISSAN NP-300	2018	NFT-6287	811287	3N6AD33AJK892999	QR25245797H	MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ REYNOSO	RECURSOS MATERIALES
22	NISSAN NP-300	2018	NEH-6719	811289	3N6AD33AJK878407	QR25236234H	RAUL RODOLFO MUJICA SOTRES	COORDINACIÓN DE ZONA IXTAPAN
23	NISSAN NP-300	2018	NFP-6992	811292	3N6AD33A2K890510	QR25246474H	LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ	COORDINACIÓN DE ZONA TOLUCA
24	NISSAN NP-300	2018	NFT-6389	811293	3N6AD33A1JK857353	QR25218734H	RIGOBERTO CRUZ GARCIA	COORDINACIÓN DE ZONA SAN FELIPE DEL PROGRESO
25	NISSAN NP-300	2018	NGC-5308	811296	3N6AD33A8JK891094	QR25246349H	JOEL GONZALEZ GARCIA	COORDINACIÓN DE ZONA LERMA
26	NISSAN NP-300	2018	N08-AVB	811298	3N6AD33A7JK856918	QR25217087H	MARIO SALIN LARA OCAÑA	COORDINACIÓN DE ZONA ATLACOMULCO
27	NISSAN NP-300	2018	R58-AVB	811301	3N6AD33A3JK857418	QR25218706H	RENATO CUAPIO CHAVARRIA	COORDINACIÓN DE ZONA JILOTEPEC
	NISSAN NP-300	2018	NEH-6551	811303	3N6AD33A8JK866602	QR25226202H	MISAE PASTOR REYES	COORDINACIÓN DE ZONA VALLE DE BRAVO
29	NISSAN NP-300	2018	U99-AVA	811306	3N6AD33A2JK892340	QR25247878H	MAYTE JAMES ALBITER	RECURSOS MATERIALES
30	NISSAN NP-300	2018	U96-AVD	811309	3N6AD33AJK852454	QR25220848H	SERGIO FLORES TORRES	COORDINACIÓN DE ZONA ECATEPEC
31	NISSAN NP-300	2018	R36-AVB	811311	3N6AD33A8JK878877	QR25235728H	ROBERTO E. LOPEZ CRUZ	COORDINACIÓN DE ZONA NAUCALPAN
32	NISSAN NP-300	2018	NGC-5304	811313	3N6AD33A6JK891790	QR25248365H	ALEJANDRA RODRIGUEZ BELLO	COORDINACIÓN DE ZONA TLALNEPANTLA
33	NISSAN NP-300	2018	U02-AVD	811315	3N6AD33A7JK887120	QR25243631H	ROGELIO RIVERA RODRIGUEZ	COORDINACIÓN DE ZONA CUAUTITLAN
34	NISSAN NP-300	2018	V65-AVD	811317	3N6AD33A6JK856781	QR25218356H	HORTENCIA ACEVEDO VALENZUELA	COORDINACIÓN DE ZONA ZUMPANGO
35	NISSAN NP-300	2018	U62-AVD	811318	3N6AD33A3JK857449	QR25218365H	MONICA ANDRADE ALDAMA	RECURSOS MATERIALES
36	NISSAN NP-300	2018	W79-AVD	811320	3N6AD33A5JK857775	QR25218014H	TERESA SANTOS MARTINEZ	COORDINACIÓN DE ZONA AMECAMECA
37	NISSAN NP-300	2018	NFT-6179	811322	3N6AD33A8JK864221	QR25228591H	GUSTAVO MUCÑO MUCÑO	COORDINACIÓN DE ZONA ECATEPEC 2
38	NISSAN NP-300	2018	NFT-6841	811327	3N6AD33A1JK877067	QR25233706H	MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ MATHIEU	COORDINACIÓN DE ZONA TULTITLAN
39	NISSAN NP-300	2018	U82-AVA	811325	3N6AD33A2JK891821	QR25248715H	ERIKA CHILERO AGUIRRE	RECURSOS MATERIALES
40	NISSAN NP-300	2018	U04-AVD	811324	3N6AD33A4JK861199	QR25221494H	RICARDO YAÑEZ NAVARRO	COORDINACIÓN DE ZONA NEZAHUALCOYOTL
41	NISSAN NP-300	2018	P93-AVB	811329	3N6AD33A3JK855376	QR25216847H	SANDRA CONTRERAS RODRIGUEZ	COORDINACIÓN DE ZONA TEXCOCO
42	TOYATO HIACE	2018	NFT-6027	811252	JTFSX23P7J6188756	2TR9151927	PARQUE VEHICULAR	RECURSOS MATERIALES
	CHEVROLET EQUINOX	2018	NEG-6209		3GNA09EV7JS504068	H. EN M	ERNESTO RIVAS RIVAS	DELEGACION

ANEXO 3

No	MARCA	MOD	PLACAS	TARJETA	UBICACIÓN
1	TSURU	2017	NAA-2846	811257	COORDINACIÓN DE ZONA CHIMALHUACAN
2	TSURU	2017	NAA-2874	811331	RECURSOS MATERIALES
3	PICK UP NISSAN MODELO 2017	2017	LB-48197	811297	COORDINACIÓN DE ZONA LERMA
4	PICK UP NISSAN MODELO 2017	2017	LB-48207	811285	COORDINACIÓN DE ZONA CHALCO
5	CAMION CON CAJA INTERNATIONAL	2017	LB-54618	811270	ALMACEN





PARTIDA 4.- DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

OBJETIVO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA DELEGACIÓN NUEVO LEÓN.

ALCANCE:

ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL, MISMO QUE SERÁN SUMINISTRADOS AL PARQUE VEHICULAR EN "LA DELEGACIÓN", SUPERVISADOS POR EL JEFE DE OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DEL C. RAFAEL ELIUH SANDOVAL SOTELO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE MAYO DE 2017.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DE "LA DELEGACIÓN" Y LOS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: CALLE RAFAEL PLATÓN SÁNCHEZ NO. 243 "B", COLONIA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON EL C. RAFAEL ELIUH SANDOVAL SOTELO, JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
INEA NUEVO LEÓN	"SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIÉSEL), MEDIANTE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN NUEVO LEÓN."	\$72,000.00	\$180,000.00
INEA NUEVO LEÓN	"SERVICIO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIÉSEL), MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP DE PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN NUEVO LEÓN."	\$240,000.00	\$600,000.00

B. COBERTURAS.

EL PARQUE VEHICULAR DEL QUE DISPONE **"LA DELEGACIÓN"**, MISMO QUE PODRÁ SUFRIR INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE ACUERDO A LA OPERACIÓN, (BAJA DE LOS MISMOS Y/O CON REPORTE DE SINIESTRO ANTE AGENCIA ASEGURADORA) SE ENCUENTRA CONFORMADO ACTUALMENTE POR 46 UNIDADES, LAS CUALES SERÁN MANIFESTADAS AL LICITANTE ADJUDICADO DEL SERVICIO POR ESCRITO, SEÑALANDO TANTO AL ÁREA ADMINISTRATIVA A LA CUAL SE ENCUENTRA ASIGNADA, COMO EL NÚMERO DE PLACA, LO ANTERIOR PARA FACILITAR EL TRÁMITE DE ALTA Y/O BAJA DEL SERVICIO.

LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, SE EMITIRÁN CON UN CONSUMO MÁXIMO MENSUAL EN LITROS O EN MONEDA NACIONAL SEGÚN SEA EL CASO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

EL TIPO DE COMBUSTIBLE REQUERIDO POR **"LA DELEGACIÓN"** SERÁ: GASOLINA MAGNA Y DIESEL.

LA COBERTURA DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL, SERÁ A NIVEL NACIONAL.

PARA LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL, EL SUMINISTRO SE REALIZARÁ CONFORME A LA SOLICITUD QUE EFECTUÉ EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO AL LICITANTE ADJUDICADO.

EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, AFILIAR A TODOS LOS CENTROS DE ABASTO DE COMBUSTIBLE QUE **"LA DELEGACIÓN"** LE SOLICITE SIN COSTO ALGUNO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON ESTACIONES, EN LAS ZONAS DONDE SE ENCUENTREN UBICADAS LAS INSTALACIONES DE **"LA DELEGACIÓN"**, LAS CUALES DEBERÁN CONTAR CON ABASTO DE COMBUSTIBLE DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO LAS 24 HORAS DEL DÍA, PARA LO CUAL DEBERÁN ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN DIRECTORIO ACTUALIZADO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS CENTROS DE SERVICIO (GASOLINERAS) EN DONDE SEAN ACEPTADAS LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL.

C. OPERACIÓN DEL SERVICIO

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE TAL FORMA QUE ÉSTOS INVARIABLEMENTE SE ENCUENTREN DISPONIBLES PARA REALIZAR LA CARGA DE COMBUSTIBLE, PARA EL MES DE MARZO SERÁ 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR Y PARA LOS MESES DE ABRIL A JUNIO EL 1º DÍA HÁBIL DE CADA MES, A PARTIR DE LAS 05:00 HORAS.

EN EL PORTAL DEL LICITANTE ADJUDICADO DEL SERVICIO, SE PODRÁN GENERAR REPORTES EN TIEMPO REAL YA SEA DE CADA UNIDAD O EN FORMA GENERAL, MISMOS QUE SE DEBERÁN EXPORTAR A EXCEL. ESTE REPORTE (CONSULTA DE TRANSACCIONES) DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Página 26 de 40



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**

*EES	*FECHA	*HORA	*PRODUCTO	*LITROS	*PRECIO UNIT.
*DEPARTAMENTO		*PLACAS	*NO SERIE	*TIPO DE VEHÍCULO	
*NO. TARJETA		*OD. ANTERIOR		*ODÓMETRO	
*RENDIMIENTO		*SUB TOTAL		*IVA	*TOTAL

PARA UN MAYOR CONTROL ADMINISTRATIVO, EL CENTRO DE SERVICIO ENTREGARÁ UN CONTRA RECIBO O TICKET DE COMPRA POR CADA OCASIÓN QUE SE REALICE LA CARGA DE COMUSTIBLE, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- HORA Y FECHA.
- NÚMERO DE ESTACIÓN DE SERVICIO.
- LITROS CONSUMIDOS Y SU COSTO EN PESOS.
- TIPO DE COMBUSTIBLE.

"LA DELEGACIÓN" PODRÁ PROGRAMAR LOS DÍAS DE CARGA, CARGAS POR DÍA, HORARIO DE CARGAS, MONTO POR CARGAS, VALIDACIÓN DE KM, ETC. PERMITIDO A CADA UNIDAD, SIN COSTO ADICIONAL.

D. CARACTERÍSTICAS DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP.

LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DEBERÁN ESTAR ELABORADAS DE PLÁSTICO PVC Y CONTAR CON UN CHIP INTEGRADO DE SEGURIDAD NIVEL BANCARIO, NÚMERO DE TARJETA AL FRENTE DEL PLÁSTICO, NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN QUERÉTARO, LOGOTIPO DEL INEA, ASÍ COMO NO. DE LAS PLACAS, MODELO Y/O NÚMERO ECONÓMICO AL FRENTE DEL PLÁSTICO, DEBERÁ FUNCIONAR A TRAVÉS DE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP) DE CUATRO DÍGITOS, OPERAR EN LÍNEA LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DEBERÁ CONTENER NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA ATENCIÓN A CLIENTES, REPORTE DE ROBO Y/O EXTRAVÍO, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y CONDICIONES DE USO. TENER IMPRESA LA VIGENCIA DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP (PARTE TRASERA), Y PERMITIR LA PERSONALIZACIÓN DE LA TARJETA, DEFINIDOS POR **"LA DELEGACIÓN"**.

CONTARÁN CON UN NÚMERO DE NIP, EL CUAL SERÁ PROPORCIONADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO DEBIENDO SER PERSONALIZADO, CONFIDENCIAL, RESTRICTIVO E INTRANSFERIBLE, CABE MENCIONAR QUE ES NECESARIO QUE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP TENGAN UN SISTEMA DE SEGURIDAD QUE CONSIDERE:

- LA ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN.
- EL CAMBIO DE LOS DATOS DEL USUARIO.
- DISPERSIONES AUTOMÁTICAS POR MONTOS FIJOS.
- PERIODICIDAD DE RECARGA. (DIARIA, SEMANAL, QUINCENAL MENSUAL).
- LLAVE DE SEGURIDAD (NIP) CON LA CARACTERÍSTICA CONCERNIENTE EN QUE SI EL NIP ES TECLEADO TRES VECES DE MANERA ERRÓNEA PROVOQUE QUE LA TARJETA SEA BLOQUEADA, LO QUE EVITARÁ SU USO INDEBIDO.

LA COBERTURA Y AUTORIZACIÓN DEL CONSUMO MENSUAL MÁXIMO, SERÁ LA ESTIPULADA POR **"LA DELEGACIÓN"** A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO, MISMA QUE SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE ADJUDICADO DEL SERVICIO, PARA SU CONFIGURACIÓN EN LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP.



2019
EMILIANO ZAPATA

PARA SOLICITUD DE TODA CLASE DE MOVIMIENTOS DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, SERÁ **"LA DELEGACIÓN"** A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO, EL ING. JESÚS MARIO LEÓN FERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN, ESTO INCLUYE LOS CASOS EN LOS QUE SE REQUIERA LA REPOSICIÓN DE LA MISMA, MEDIANTE OFICIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL SERVICIO EN **"LA DELEGACIÓN"**.

LA REPOSICIÓN O SUSTITUCIÓN DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, QUE SEAN SOLICITADAS AL LICITANTE ADJUDICADO, SE EFECTUARÁ EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS EN DÍAS HÁBILES. EN LOS CASOS DE LAS SOLICITUDES DE REPOSICIÓN, POR PÉRDIDA O ROBO EL COSTO SERÁ CUBIERTO POR EL LICITANTE ADJUDICADO, DE LA MISMA FORMA CUANDO SE TRATE POR DAÑO O DETERIORO EN CUYO CASO EL COSTO SERÁ CUBIERTO TAMBIÉN POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN DEL SAT, CORRESPONDIENTE A LAS TARJETAS, DE LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN.

EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ A LA DELEGACIÓN, LA LISTA DE LAS GASOLINERAS EN LAS QUE SE NOS PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE COMBUSTIBLE.

DE IGUAL FORMA EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR UN CÓDIGO DE BARRAS PARA ADHERIRLO AL VEHICULO PARA TENER UN MAYOR CONTROL.

E. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL

LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL QUE EL LICITANTE SUMINISTRE, DEBERÁN CONTAR CON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- NOMBRE Y LOGOTIPO DEL EMISOR.
- VALOR NOMINAL IMPRESO EN NÚMERO Y LETRA.
- CÓDIGO DE BARRAS, NÚMERO DE BARRAS, NÚMERO DE FOLIO Y SERIE.
- ELABORADOS CON PAPEL SEGURIDAD, MARCA INVISIBLE, TINTA INDELEBLE, REGISTRO CONTRA LUZ, MARCA DE AGUA.
- CONTENER LA LEYENDA, QUE NO PUEDEN SER CANJEABLES POR EFECTIVO.
- VIGENCIA DEL VALE.
- ESPECIFICAR LAS GENERALIDADES AL REVERSO DEL VALE.

F. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, DONDE EL USUARIO PUEDA REALIZAR LA CONSULTA DE SALDOS, CONSULTA DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS Y CONSULTA DE PROMOCIONES Y DESCUENTOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR UNA ATENCIÓN PARA ATENDER Y RESOLVER TODAS LAS DUDAS, PETICIONES, COMENTARIOS E INQUIETUDES DEL PERSONAL DE **"LA DELEGACIÓN"**.

LOS CARGOS SE DEBERÁN REALIZAR POR EL IMPORTE EXACTO DEL CONSUMO.

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR LA CANTIDAD DE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP ASÍ COMO LOS LITROS POR MES, REQUERIMIENTOS QUE PODRÁN SER MEDIANTE OFICIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO, ESTA MODIFICACIÓN EN CASO DE SER NECESARIA, SERÁ SIN COSTO ALGUNO PARA AMBOS SERVICIOS.

EN CASO DE EXTRAVÍO DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR ASESORAMIENTO TELEFÓNICO LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y UN SISTEMA VÍA PÁGINA WEB QUE LE PERMITA REALIZAR LA CANCELACIÓN Y LA REPOSICIÓN DE LA TARJETA, EL SERVICIO SERÁ SIN COSTO ALGUNO.

G. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL

EL LICITANTE ADJUDICADO, SIN COSTO ALGUNO, DEBERÁ REPONER LOS VALES ROTOS O DAÑADOS, EN CUYO CASO, Y MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, **"LA DELEGACIÓN"** SOLICITARÁ LA REPOSICIÓN, DETALLANDO EL NÚMERO DE VALES, SERIE E IMPORTE DE LOS MISMOS Y LOS ENTREGARÁ AL PROVEEDOR CON LA LEYENDA DE CANCELADO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ESPECIFICAR SI CUENTA CON ALGÚN MECANISMO DE CONTROL PARA BLOQUEAR Y/O DESACTIVAR VALES EN CASO DE ROBO A LA **"LA DELEGACIÓN"**, ASÍ COMO LA POSIBLE RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS.

H. SOPORTE

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO GARANTIZAR ASISTENCIA PERSONALIZADA MEDIANTE UN EJECUTIVO DE CUENTA Y SIN COSTO LAS 24 HORAS DEL DÍA Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR TELÉFONOS PARA TENER CONTACTO CON EL EJECUTIVO DE CUENTA.

I. PAGOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE EL SERVICIO HAYA SIDO PROPORCIONADO, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTAS ESPECIFICACIONES Y DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO TÉCNICO, PARA EFECTUAR SU LIBERACIÓN SERÁ MEDIANTE OFICIO SIGNADO POR EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

EI PAGO SE EFECTUARÁ PREVIA ENTREGA DE FACTURA, QUE SERÁ VALIDADA CONFORME AL PRESENTE ANEXO POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN, QUIEN REALIZARÁ LA LIBERACIÓN DE LOS PAGOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

EL DOMICILIO PARA EL PAGO SERÁ EL UBICADO EN: FRANCISCO MÁRQUEZ NÚMERO 160, COLONIA CONDESA, C.P. 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

J. VIGENCIA DE INSTRUMENTO JURIDICO.

LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO SERÁ A PARTIR DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2019.

K. DEDUCTIVAS

"LA DELEGACIÓN" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR CALCULARÁN Y APLICARÁN LAS DEDUCTIVAS POR EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE POR CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO JURIDICO CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	PORCENTAJE		DEDUCTIVAS MÁXIMAS POR APLICAR
POR LA PRESTACIÓN PARCIAL DEL SERVICIO	1%	DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL EN LA QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE MANERA PARCIAL	5 DEDUCCIONES MÁXIMAS EN EL MES, A PARTIR DE LA NO ENTREGA DE LOS VALES Y TARJETAS EN EL MES
POR LA PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO	1%	DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL EN LA QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE MANERA DEFICIENTE	5 DEDUCCIONES MÁXIMAS EN EL MES, A PARTIR DE LA NO ENTREGA DE LOS VALES Y TARJETAS EN EL MES

EN CASO DE SUPERAR EL NÚMERO DE DEDUCTIVAS, **"LA DELEGACIÓN"** PODRÁ REALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

L. PENA CONVENCIONAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL, EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO, PROCEDERÁ A CALCULAR LA PENA CONVENCIONAL CONFORME AL 1% DE LA FACTURA QUE CORRESPONDA AL MES A PAGAR POR CADA DÍA QUE EL SERVICIO SE PRESTE DE MANERA DEFICIENTE, LA QUE NO EXCEDERÁ EL 10% DEL MISMO. ASIMISMO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, NOTIFICARÁ A "EL LICITANTE ADJUDICADO" DICHA PENA, PARA QUE ESTE REALICE EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, A FAVOR DE **"EL INEA"**, DE LO CONTRARIO, EL IMPORTE QUE RESULTE POR LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SE DESCOTARÁ DEL PAGO PENDIENTE QUE LE TENGA QUE CUBRIR **"EL INEA"** A "EL LICITANTE ADJUDICADO".

PARA EL CASO DE QUE "EL LICITANTE ADJUDICADO" CUMPLA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL INSTRUMENTO JURIDICO, SE APLICARÁN DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DETERMINANDO EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURIDICO. EN ESTE SUPUESTO, SE LE SOLICITARÁ A "EL LICITANTE ADJUDICADO" QUE LA INCLUYA EN SU FACTURA O QUE PRESENTE LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADO DE SU FACTURA.

M. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:

EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO SERÁ EL DELEGADO DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL SUPERVISOR EL C.P. JUAN CARLOS VANOYE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUIEN TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

PARTIDA 5.- DELEGACIÓN QUERÉTARO

OBJETIVO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA DELEGACIÓN QUERÉTARO.

ALCANCE:

ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL, MISMOS QUE SERÁN SUMINISTRADOS AL PARQUE VEHÍCULAR EN **"LA DELEGACIÓN"**, SUPERVISADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN, A TRAVÉS DEL ING. JESÚS MARIO LEÓN FERNÁNDEZ, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE MAYO DE 2017.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DE **"LA DELEGACIÓN"** Y LOS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: AV. LUIS VEGA Y MONROY S/N, COL. CENTRO SUR, C.P. 76090, CON EL ING. JESUS MARIO LEÓN HERNÁNDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN.

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
INEA QUERÉTARO	"SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIÉSEL), MEDIANTE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN QUERÉTARO."	\$96,000.00	\$240,000.00
INEA QUERÉTARO	"SERVICIO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIÉSEL), MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP DE PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN QUERÉTARO."	\$86,400.00	\$216,000.00

B. COBERTURAS.

EL PARQUE VEHICULAR DEL QUE DISPONE **"LA DELEGACIÓN"**, MISMO QUE PODRÁ SUFRIR INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE ACUERDO A LA OPERACIÓN, (BAJA DE LOS MISMOS Y/O CON REPORTE DE SINIESTRO ANTE AGENCIA ASEGURADORA) SE ENCUENTRA CONFORMADO ACTUALMENTE POR 64 UNIDADES, LAS CUALES SERÁN MANIFESTADAS AL LICITANTE ADJUDICADO DEL SERVICIO POR ESCRITO, SEÑALANDO TANTO AL ÁREA ADMINISTRATIVA A LA CUAL SE ENCUENTRA ASIGNADA, COMO EL NÚMERO DE PLACA, LO ANTERIOR PARA FACILITAR EL TRÁMITE DE ALTA Y/O BAJA DEL SERVICIO.

LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, SE EMITIRÁN CON UN CONSUMO MÁXIMO MENSUAL EN LITROS O EN MONEDA NACIONAL SEGÚN SEA EL CASO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

EL TIPO DE COMBUSTIBLE REQUERIDO POR **"LA DELEGACIÓN"** SERÁ: GASOLINA MAGNA Y DIESEL.

LA COBERTURA DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL, SERÁ A NIVEL NACIONAL.

PARA LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL, EL SUMINISTRO SE REALIZARÁ CONFORME A LA SOLICITUD QUE EFECTUÉ EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO AL LICITANTE ADJUDICADO.

EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, AFILIAR A TODOS LOS CENTROS DE ABASTO DE COMBUSTIBLE QUE **"LA DELEGACIÓN"** LE SOLICITE SIN COSTO ALGUNO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON ESTACIONES, EN LAS ZONAS DONDE SE ENCUENTREN UBICADAS LAS INSTALACIONES DE **"LA DELEGACIÓN"**, LAS CUALES DEBERÁN CONTAR CON ABASTO DE COMBUSTIBLE DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO LAS 24 HORAS DEL DÍA, PARA LO CUAL DEBERÁN ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN DIRECTORIO ACTUALIZADO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS CENTROS DE SERVICIO (GASOLINERAS) EN DONDE SEAN ACEPTADAS LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL.

C. OPERACIÓN DEL SERVICIO

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE TAL FORMA QUE ÉSTOS INVARIABLEMENTE SE ENCUENTREN DISPONIBLES PARA REALIZAR LA CARGA DE COMBUSTIBLE, PARA EL MES DE MARZO SERÁ 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR Y PARA LOS MESES DE ABRIL A JUNIO EL 1º DÍA HÁBIL DE CADA MES, A PARTIR DE LAS 05:00 HORAS.

EN EL PORTAL DEL LICITANTE ADJUDICADO DEL SERVICIO, SE PODRÁN GENERAR REPORTE EN TIEMPO REAL YA SEA DE CADA UNIDAD O EN FORMA GENERAL, MISMOS QUE SE DEBERÁN EXPORTAR A EXCEL. ESTE REPORTE (CONSULTA DE TRANSACCIONES) DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

*EESS	*FECHA	*HORA	*PRODUCTO	*LITROS	*PRECIO UNIT.
*DEPARTAMENTO		*PLACAS	*NO SERIE	*TIPO DE VEHÍCULO	
*NO. TARJETA		*OD. ANTERIOR		*ODÓMETRO	
*RENDIMIENTO		*SUB TOTAL		*IVA	*TOTAL

PARA UN MAYOR CONTROL ADMINISTRATIVO, EL CENTRO DE SERVICIO ENTREGARÁ UN CONTRA RECIBO O TICKET DE COMPRA POR CADA OCASIÓN QUE SE REALICE EL CONSUMO, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- HORA Y FECHA.
- NÚMERO DE ESTACIÓN DE SERVICIO.
- LITROS CONSUMIDOS Y SU COSTO EN PESOS.
- TIPO DE COMBUSTIBLE.

"LA DELEGACIÓN" PODRÁ PROGRAMAR LOS DÍAS DE CARGA, CARGAS POR DÍA, HORARIO DE CARGAS, MONTO POR CARGAS, VALIDACIÓN DE KM, ETC. PERMITIDO A CADA UNIDAD, SIN COSTO ADICIONAL

D. CARACTERÍSTICAS DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP.

LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DEBERÁN ESTAR ELABORADAS DE PLÁSTICO PVC Y CONTAR CON UN CHIP INTEGRADO DE SEGURIDAD NIVEL BANCARIO, NÚMERO DE TARJETA AL FRENTE DEL PLÁSTICO, NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN QUERÉTARO, LOGOTIPO DEL INEA, ASÍ COMO NO. DE LAS PLACAS, MODELO Y/O NÚMERO ECONÓMICO AL FRENTE DEL PLÁSTICO, DEBERÁ FUNCIONAR A TRAVÉS DE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP) DE CUATRO DÍGITOS, OPERAR EN LÍNEA LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DEBERÁ CONTENER NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA ATENCIÓN A CLIENTES, REPORTES DE ROBO Y/O EXTRAVÍO, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y CONDICIONES DE USO. TENER IMPRESA LA VIGENCIA DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP (PARTE TRASERA), Y PERMITIR LA PERSONALIZACIÓN DE LA TARJETA, DEFINIDOS POR **"LA DELEGACIÓN"**.

CONTARÁN CON UN NÚMERO DE NIP, EL CUAL SERÁ PROPORCIONADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO DEBIENDO SER PERSONALIZADO, CONFIDENCIAL, RESTRICTIVO E INTRANSFERIBLE, CABE MENCIONAR QUE ES NECESARIO QUE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP TENGAN UN SISTEMA DE SEGURIDAD QUE CONSIDERE:

- LA ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN.
- EL CAMBIO DE LOS DATOS DEL USUARIO.
- DISPERSIONES AUTOMÁTICAS POR MONTOS FIJOS.
- PERIODICIDAD DE RECARGA. (DIARIA, SEMANAL, QUINCENAL MENSUAL).
- LLAVE DE SEGURIDAD (NIP) CON LA CARACTERÍSTICA CONCERNIENTE EN QUE SI EL NIP ES TECLEADO TRES VECES DE MANERA ERRÓNEA PROVOQUE QUE LA TARJETA SEA BLOQUEADA, LO QUE EVITARÁ SU USO INDEBIDO.

LA COBERTURA Y AUTORIZACIÓN DEL CONSUMO MENSUAL MÁXIMO, SERÁ LA ESTIPULADA POR **"LA DELEGACIÓN"** A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO, MISMA QUE SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE ADJUDICADO DEL SERVICIO, PARA SU CONFIGURACIÓN EN LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP.

PARA SOLICITUD DE TODA CLASE DE MOVIMIENTOS DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, SERÁ **"LA DELEGACIÓN"** A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO, EL ING. JESÚS MARIO LEÓN FERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN, ESTO INCLUYE LOS CASOS EN LOS QUE SE REQUIERA LA REPOSICIÓN DE LA MISMA, MEDIANTE OFICIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL SERVICIO EN **"LA DELEGACIÓN"**.

LA REPOSICIÓN O SUSTITUCIÓN DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, QUE SEAN SOLICITADAS AL LICITANTE ADJUDICADO, SE EFECTUARÁ EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS EN DÍAS HÁBILES. EN LOS CASOS DE LAS SOLICITUDES DE REPOSICIÓN, POR PÉRDIDA O ROBO EL COSTO SERÁ CUBIERTO POR EL LICITANTE ADJUDICADO, DE LA MISMA FORMA CUANDO SE TRATE POR DAÑO O DETERIORO EN CUYO CASO EL COSTO SERÁ CUBIERTO TAMBIÉN POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN DEL SAT, CORRESPONDIENTE A LAS TARJETAS, DE LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN.

EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ A LA DELEGACIÓN, LA LISTA DE LAS GASOLINERAS EN LAS QUE SE NOS PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE COMBUSTIBLE.

DE IGUAL FORMA EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR UN CÓDIGO DE BARRAS PARA ADHERIRLO AL VEHICULO PARA TENER UN MAYOR CONTROL.

E. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL

LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL QUE EL LICITANTE SUMINISTRE, DEBERÁN CONTAR CON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- NOMBRE Y LOGOTIPO DEL EMISOR.
- VALOR NOMINAL IMPRESO EN NÚMERO Y LETRA.
- CÓDIGO DE BARRAS, NÚMERO DE BARRAS, NÚMERO DE FOLIO Y SERIE.
- ELABORADOS CON PAPEL SEGURIDAD, MARCA INVISIBLE, TINTA INDELEBLE, REGISTRO CONTRA LUZ, MARCA DE AGUA.
- CONTENER LA LEYENDA, QUE NO PUEDEN SER CANJEABLES POR EFECTIVO.
- VIGENCIA DEL VALE.
- ESPECIFICAR LAS GENERALIDADES AL REVERSO DEL VALE.

F. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, DONDE EL USUARIO PUEDA REALIZAR LA CONSULTA DE SALDOS, CONSULTA DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS Y CONSULTA DE PROMOCIONES Y DESCUENTOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR UNA ATENCIÓN PARA ATENDER Y RESOLVER TODAS LAS DUDAS, PETICIONES, COMENTARIOS E INQUIETUDES DEL PERSONAL DE **"LA DELEGACIÓN"**.

LOS CARGOS SE DEBERÁN REALIZAR POR EL IMPORTE EXACTO DEL CONSUMO.

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR LA CANTIDAD DE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP ASÍ COMO LOS LITROS POR MES, REQUERIMIENTOS QUE PODRÁN SER MEDIANTE OFICIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO, ESTA MODIFICACIÓN EN CASO DE SER NECESARIA, SERÁ SIN COSTO ALGUNO PARA AMBOS SERVICIOS.

EN CASO DE EXTRAVÍO DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR ASESORAMIENTO TELEFÓNICO LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y UN SISTEMA VÍA PÁGINA WEB QUE LE PERMITA REALIZAR LA CANCELACIÓN Y LA REPOSICIÓN DE LA TARJETA, EL SERVICIO SERÁ SIN COSTO ALGUNO.

G. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL

EL LICITANTE ADJUDICADO, SIN COSTO ALGUNO, DEBERÁ REPONER LOS VALES ROTOS O DAÑADOS, EN CUYO CASO, Y MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, **"LA DELEGACIÓN"** SOLICITARÁ LA REPOSICIÓN, DETALLANDO EL NÚMERO DE VALES, SERIE E IMPORTE DE LOS MISMOS Y LOS ENTREGARÁ AL PROVEEDOR CON LA LEYENDA DE CANCELADO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ESPECIFICAR SI CUENTA CON ALGÚN MECANISMO DE CONTROL PARA BLOQUEAR Y/O DESACTIVAR VALES EN CASO DE ROBO A LA **"LA DELEGACIÓN"**, ASÍ COMO LA POSIBLE RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS.

H. SOPORTE

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO GARANTIZAR ASISTENCIA PERSONALIZADA MEDIANTE UN EJECUTIVO DE CUENTA Y SIN COSTO LAS 24 HORAS DEL DÍA Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR TELÉFONOS PARA TENER CONTACTO CON EL EJECUTIVO DE CUENTA.

I. PAGOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE EL SERVICIO HAYA SIDO PROPORCIONADO, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTAS ESPECIFICACIONES Y DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO TÉCNICO, PARA EFECTUAR SU LIBERACIÓN SERÁ MEDIANTE OFICIO SIGNADO POR EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

EI PAGO SE EFECTUARÁ PREVIA ENTREGA DE FACTURA, QUE SERÁ VALIDADA CONFORME AL PRESENTE ANEXO POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN, QUIEN REALIZARÁ LA LIBERACIÓN DE LOS PAGOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

EL DOMICILIO PARA EL PAGO SERÁ EL UBICADO EN: FRANCISCO MÁRQUEZ NÚMERO 160, COLONIA CONDESA, C.P. 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

J. VIGENCIA DE INSTRUMENTO JURIDICO.

LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO SERÁ A PARTIR DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2019.

K. DEDUCTIVAS

"LA DELEGACIÓN" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR CALCULARÁN Y APLICARÁN LAS DEDUCTIVAS POR EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE POR CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO JURIDICO CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	PORCENTAJE		DEDUCTIVAS MÁXIMAS POR APLICAR
POR LA PRESTACIÓN PARCIAL DEL SERVICIO	1%	DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL EN LA QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE MANERA PARCIAL	5 DEDUCCIONES MÁXIMAS EN EL MES, A PARTIR DE LA NO ENTREGA DE LOS VALES Y TARJETAS EN EL MES
POR LA PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO	1%	DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL EN LA QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE MANERA DEFICIENTE	5 DEDUCCIONES MÁXIMAS EN EL MES, A PARTIR DE LA NO ENTREGA DE LOS VALES Y TARJETAS EN EL MES

EN CASO DE SUPERAR EL NÚMERO DE DEDUCTIVAS, **"LA DELEGACIÓN"** PODRÁ REALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

L. PENA CONVENCIONAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL, EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO, PROCEDERÁ A CALCULAR LA PENA CONVENCIONAL CONFORME AL 1% DE LA FACTURA QUE CORRESPONDA AL MES A PAGAR POR CADA DÍA QUE EL SERVICIO SE PRESTE DE MANERA DEFICIENTE, LA QUE NO EXCEDERÁ EL 10% DEL MISMO. ASIMISMO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, NOTIFICARÁ A "EL LICITANTE ADJUDICADO" DICHA PENA, PARA QUE ESTE REALICE EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, A FAVOR DE **"EL INEA"**, DE LO CONTRARIO, EL IMPORTE QUE RESULTE POR LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SE DESCOTARÁ DEL PAGO PENDIENTE QUE LE TENGA QUE CUBRIR **"EL INEA"** A "EL LICITANTE ADJUDICADO".

PARA EL CASO DE QUE "EL LICITANTE ADJUDICADO" CUMPLA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL INSTRUMENTO JURIDICO, SE APLICARÁN DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DETERMINANDO EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURIDICO. EN ESTE SUPUESTO, SE LE SOLICITARÁ A "EL LICITANTE ADJUDICADO" QUE LA INCLUYA EN SU FACTURA O QUE PRESENTE LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADO DE SU FACTURA.

M. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:

EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO SERÁ EL DELEGADO DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL SUPERVISOR EL ING. JESÚS MARIO LEÓN HERNÁNDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN, QUIEN TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

PARTIDA 6.- DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA

OBJETIVO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA DELEGACIÓN DE BAJA CALIFORNIA.

ALCANCE

ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL, MISMOS QUE SERÁN ASIGNADOS AL PARQUE VEHICULAR DE LA DELEGACION, ADMINISTRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A TRAVÉS DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE MAYO DE 2017.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DE **"LA DELEGACIÓN"** Y LOS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: AV. REFORMA ESQ. CALLE MÉXICO 599, PRIMERA SECCIÓN, MEXICALI BAJA CALIFORNIA, C.P. 21100, CON LA C.P. IRMA AURORA ARAIZA FLORES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

B. COBERTURAS.

EL PARQUE VEHICULAR DEL QUE DISPONE **"LA DELEGACIÓN"**, MISMO QUE PODRÁ SUFRIR INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE ACUERDO A LA OPERACIÓN, (BAJA DE LOS MISMOS Y/O CON REPORTE DE SINIESTRO ANTE AGENCIA ASEGURADORA).

LA COBERTURA DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL, SERÁ A NIVEL NACIONAL.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A REALIZAR EL ENVIO DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO, LA ULTIMA SEMANA DE CADA MES, DE TAL FORMA QUE ÉSTOS INVARIABLEMENTE SE ENCUENTREN DISPONIBLES EN LA DELEGACION EL DIA 2 DE CADA MES, EN LOS MESES QUE EL DÍA DOS SEA INHABIL LOS VALES TENDRÁN QUE ESTAR AL SIGUIENTE DÍA HABIL.

- PARA EL MES DE MARZO LA ENTREGA SE REALIZARÁ TRES DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION AL LICITANTE ADJUDICADO.

EL TIPO DE COMBUSTIBLE REQUERIDO POR **"LA DELEGACIÓN"** SERÁ: GASOLINA MAGNA SIN (O EN SU CASO, SUSTITUTO DE ALTO OCTANAJE) Y DIÉSEL.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ OFRECER LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL QUE SEAN ACEPTADOS EN GASOLINERAS EN LAS ÁREAS DONDE SE ENCUENTREN UBICADAS LAS INSTALACIONES DE **"LA DELEGACIÓN"** E INTERIOR DEL PAÍS, EN CASO DE QUE SEA NECESARIO TRASLADARSE POR COMISIÓN A OTRO ESTADO DEL PAÍS, QUE CUENTEN CON ABASTO DE COMBUSTIBLE DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO LAS 24 HORAS DEL DÍA, PARA LO CUAL DEBERÁN ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN DIRECTORIO ACTUALIZADO POR CADA ENTIDAD FEDERATIVA, EL CUAL CONTENDRÁ LOS CENTROS DE SERVICIO (GASOLINERAS) EN DONDE SEAN ACEPTADOS LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEL SERVICIO SE COMPROMETE EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES A AFILIAR A TODOS LOS CENTROS DE ABASTO DE COMBUSTIBLE QUE **"LA DELEGACIÓN"** SOLICITE SIN COSTO ALGUNO.

C. OPERACIÓN DEL SERVICIO

PARA UN MAYOR CONTROL ADMINISTRATIVO, EL CENTRO DE SERVICIO ENTREGARÁ UN CONTRA RECIBO O TICKET DE COMPRA POR CADA OCASIÓN QUE SE REALICE EL CONSUMO, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- HORA Y FECHA
- NÚMERO DE ESTACIÓN DE SERVICIO.
- LITROS CONSUMIDOS Y SU COSTO EN PESOS
- TIPO DE COMBUSTIBLE

D. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

LA ENTREGA DE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL CUYO VALOR FACIAL UNITARIO DE \$100.00, Y \$50.00 POR VALE, DE ACUERDO AL INSTRUMENTO JURIDICO, EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A REALIZAR EL ENVIO DE LOS VALES DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LO CUALES SERÁN ENTREGADOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. REFORMA ESQ. CALLE MÉXICO 599, PRIMERA SECCIÓN, MEXICALI BAJA CALIFORNIA, C.P. 21100, EN LA OFICINA DE TESORERÍA PERTENECIENTE A **"LA DELEGACIÓN"**, Y LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR DICHOS VALES SON LA C.P. IRMA AURORA ARAIZA FLORES Y ARQ. ANA EMILIA VELA MONJE.

E. SOLICITUD DE VALES

EL REQUERIMIENTO DE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL SERÁ POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO U OFICIO CON 10 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN PARA LA ENTREGA OPORTUNA DE DICHO SERVICIO.

F. SOPORTE

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO GARANTIZAR ASISTENCIA PERSONALIZADA MEDIANTE UN EJECUTIVO DE CUENTA Y SIN COSTO LOS 365 DÍAS DEL AÑO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR TELÉFONOS PARA TENER CONTACTO CON EL EJECUTIVO DE CUENTA.

G. LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE EL SERVICIO HAYA SIDO PROPORCIONADO, EN UN MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA FACTURA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, CONFORME A SUS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES, PARA EFECTUAR SU LIBERACIÓN RESPECTIVA MEDIANTE OFICIO Y EL CUAL SERÁ EFECTUADO POR OFICINAS CENTRALES.

H. VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO SERÁ A PARTIR DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2019.

I. DEDUCTIVAS

"LA DELEGACIÓN" A TRAVÉS DE ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO PODRÁN CALCULAR Y APLICAR LAS DEDUCTIVAS POR EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE POR CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO JURIDICO CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	PORCENTAJE		DEDUCTIVAS MÁXIMAS POR APLICAR
POR LA PRESTACIÓN PARCIAL DEL SERVICIO	1%	DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL EN LA QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE MANERA PARCIAL	5 DEDUCCIONES MÁXIMAS EN EL MES, A PARTIR DE LA NO ENTREGA DE LOS VALES EN EL MES
POR LA PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO	1%	DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL EN LA QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE MANERA DEFICIENTE	5 DEDUCCIONES MÁXIMAS EN EL MES, A PARTIR DE LA NO ENTREGA DE LOS VALES EN EL MES

EN CASO DE SUPERAR EL NÚMERO DE DEDUCTIVAS, **"LA DELEGACIÓN"** PODRÁ REALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

J. PENA CONVENCIONAL

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL, EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO, PROCEDERÁ A CALCULAR LA PENA CONVENCIONAL CONFORME AL 1% DE LA FACTURA QUE CORRESPONDA AL MES A PAGAR POR CADA DÍA QUE EL SERVICIO SE PRESTE DE MANERA DEFICIENTE, LA QUE NO EXCEDERÁ EL 10% DEL MISMO. ASIMISMO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, NOTIFICARÁ A **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** DICHA PENA, PARA QUE ESTE REALICE EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, A FAVOR DE **"EL INEA"**, DE LO CONTRARIO, EL IMPORTE QUE RESULTE POR LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SE DESCONTARÁ DEL PAGO PENDIENTE QUE LE TENGA QUE CUBRIR **"EL INEA"** A **"EL LICITANTE ADJUDICADO"**.

PARA EL CASO DE QUE "EL LICITANTE ADJUDICADO" CUMPLA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL INSTRUMENTO JURIDICO, SE APLICARÁN DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DETERMINANDO EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURIDICO. EN ESTE SUPUESTO, SE LE SOLICITARA A "EL LICITANTE ADJUDICADO" QUE LA INCLUYA EN SU FACTURA O QUE PRESENTE LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADO DE SU FACTURA.

K. RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

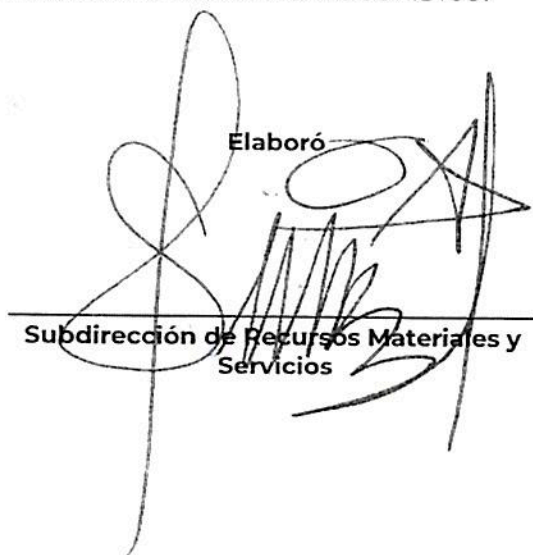
"LA DELEGACIÓN" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CON EL SÓLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A "EL LICITANTE ADJUDICADO" EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- e) SI "EL LICITANTE ADJUDICADO" NO REALIZA LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE SU ANEXO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- f) SI "EL LICITANTE ADJUDICADO" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
- g) SI "EL LICITANTE ADJUDICADO" NO CORRIGE LOS SERVICIOS QUE "LA DELEGACIÓN" NO HAYA ACEPTADO POR DEFICIENTES O INCOMPLETOS.
- h) SI "EL LICITANTE ADJUDICADO" CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

L. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:

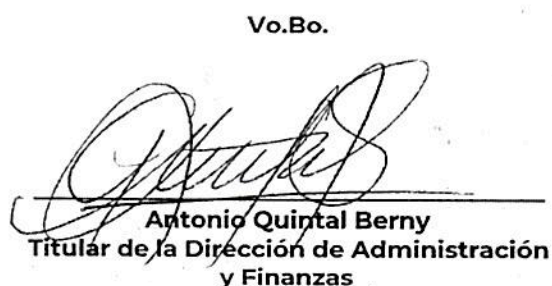
EL ADMINISTRADOR SERÁ LA LIC. IRENE WALTHER SERRANO DELEGADA ESTATAL DE INEA EN BAJA CALIFORNIA Y EL SUPERVISOR LA C.P. IRMA AURORA ARAIZA FLORES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE TENDRÁ LA FUNCIÓN DE VERIFICAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

Elaboró



Subdirección de Recursos Materiales y
Servicios

Vo.Bo.



Antonio Quintal Berny
Titular de la Dirección de Administración
y Finanzas

EFFECTIVALE

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

ANEXO 2
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PDA.	CONCEPTO	IMPORTE ANTES DE COMISIÓN E I.V.A.	COMISIÓN	IMPORTE MÍNIMO CON COMISIÓN E I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO CON COMISIÓN E I.V.A.
1	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES.	\$ 950,081.15	0.90%	\$384,000.00	\$960,000.00
2	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA DELEGACIÓN DE CIUDAD DE MÉXICO.	\$ 395,867.15	0.90%	\$160,000.00	\$400,000.00
3	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA DELEGACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.	\$ 316,693.72	0.90%	\$128,000.00	\$320,000.00
	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA DELEGACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.	\$ 989,667.87	0.90%	\$400,000.00	\$1'000,000.00



T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX



www.efectivale.com.mx



CONTRATACIÓN ABIERTA DEL[®] SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

4	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA DELEGACIÓN DE NUEVO LEÓN.	178,140.22	0.90%	\$72,000.00	\$180,000.00
	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN NUEVO LEÓN.	\$ 593,800.72	0.90%	\$240,000.00	\$600,000.00
5	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA DELEGACIÓN DE QUERÉTARO.	\$ 237,520.29	0.90%	\$96,000.00	\$240,000.00
	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN QUERÉTARO.	\$ 213,768.26	0.90%	\$86,400.00	\$216,000.00
6	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA DELEGACIÓN DE BAJA CALIFORNIA.	890701.08	0.90%	\$360,000.00	\$900,000.00
					\$4,816,000.00

T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx



CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

CONDICIONES COMERCIALES

- ❖ IMPORTE TOTAL CON LETRA CON I.V.A. Y SIN I.V.A: \$4,816,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N
- ❖ LA MONEDA EN QUE SE COTIZA ES EN MONEDA NACIONAL
- ❖ LA PROPOSICIÓN TIENE UNA VALIDEZ DE NOVENTA DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE CELEBRE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO.
- ❖ "QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY Y 102 DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO Y/O PEDIDO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O DE ASÍ SER NECESARIO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE CONTRATACIÓN DE LA CABEZA DE SECTOR, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA O EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS".

ATENTAMENTE

MARÍA GUADALUPE PÉREZ VAZQUEZ.
REPRESENTANTE LEGAL

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE.

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

PARTIDA 1.- OFICINAS CENTRALES

OBJETIVO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES.

ALCANCE

ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE TARJETAS CON CHIP, MISMAS QUE SERÁN ASIGNADAS AL PERSONAL AUTORIZADO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, ADMINISTRADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS A TRAVÉS DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS INMUEBLES, FLOTAS VEHICULARES E INSTALACIONES INDUSTRIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2017, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE MAYO DE 2017.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y LAS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LAS OFICINAS CENTRALES UBICADAS EN FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160, COLONIA CONDESA, C.P. 06140, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL 1ER PISO EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

B. COBERTURAS.

EL PARQUE VEHICULAR DEL QUE DISPONE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS MISMO QUE PODRÁ SUFRIR INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE ACUERDO A LA OPERACIÓN, (BAJA DE LOS MISMOS Y/O CON REPORTE DE SINIESTRO ANTE AGENCIA ASEGURADORA) SE ENCUENTRA CONFORMADO ACTUALMENTE POR 56 UNIDADES, MÁS CUATRO COMODINES, LAS CUALES SERÁN MANIFESTADAS AL LICITANTE DEL SERVICIO POR ESCRITO, SEÑALANDO TANTO AL ÁREA ADMINISTRATIVA A LA CUAL SE ENCUENTRA ASIGNADA, COMO EL NÚMERO DE PLACA, LO ANTERIOR PARA FACILITAR EL TRÁMITE DE ALTA Y/O BAJA DEL SERVICIO.

T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx



EFFECTIVALE

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

EL LICITANTE DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE TAL FORMA QUE ÉSTOS INVARIABLEMENTE SE ENCUENTREN DISPONIBLES PARA REALIZAR LA CARGA DE COMBUSTIBLE EL 1° DÍA HÁBIL DE CADA MES, A PARTIR DE LAS 07:00 HORAS.

LAS TARJETAS: SE EMITIRÁN CON UN CONSUMO MÁXIMO MENSUAL EN LITROS O EN MONEDA NACIONAL SEGÚN SEA EL CASO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS A TRAVÉS DEL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN OFICINAS CENTRALES.

EL TIPO DE COMBUSTIBLE REQUERIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS SERÁ: GASOLINA MAGNA SIN (O EN SU CASO, SUSTITUTO DE ALTO OCTANAJE) Y DIÉSEL.

LA COBERTURA DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA DIÉSEL SERÁ A NIVEL NACIONAL.



EL LICITANTE DEL SERVICIO DEBERÁ OFRECER LAS TARJETAS CON CHIP SEAN ACEPTADAS EN GASOLINERAS EN LAS ÁREAS METROPOLITANAS DONDE SE ENCUENTREN UBICADAS LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS E INTERIOR DEL PAÍS, QUE CUENTEN CON ABASTO DE COMBUSTIBLE DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO LAS 24 HORAS DEL DÍA, PARA LO CUAL DEBERÁN ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN DIRECTORIO ACTUALIZADO POR CADA ENTIDAD FEDERATIVA, EL CUAL CONTENDRÁ LOS CENTROS DE SERVICIO (GASOLINERAS) EN DONDE SEAN ACEPTADAS LAS TARJETAS CON CHIP.

EL LICITANTE DEL SERVICIO SE COMPROMETE EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES A AFILIAR A TODOS LOS CENTROS DE ABASTO DE COMBUSTIBLE QUE EL INSTITUTO SOLICITE SIN COSTO ALGUNO.

C. OPERACIÓN DEL SERVICIO

EL LICITANTE DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LOS REPORTES EN ELECTRÓNICO EN EXCEL (RELACIÓN DE CONSUMOS) AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES LOS CUALES CONTENDRÁN LOS SIGUIENTES CONTROLES:

NÚMERO DE LA TARJETA, PLACA DE VEHÍCULO, CAPACIDAD DE TANQUE, TIPO DE COMBUSTIBLE, RED RESTRINGIDA, NIP DE LA TARJETA, CADUCIDAD DE SALDOS, VALIDACIÓN DE RENDIMIENTOS, LÍMITES (CANTIDAD DE CARGAS, CANTIDAD DE LITROS COMPRADOS, IMPORTES, LITROS POR PERIODO, TIPO DE COMBUSTIBLE,

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

FECHA DE CONSUMO Y KILOMETRAJE, RESTRICCIÓN DE DÍAS Y HORARIOS, INTERVALO ENTRE TRANSACCIONES, CENTRO DE ABASTO (GASOLINERA) DONDE SE REALIZÓ LA CARGA Y TIPO DE COMBUSTIBLE, EL CUAL PROPORCIONARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES DEVENGADO, PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

PARA UN MAYOR CONTROL ADMINISTRATIVO, EL CENTRO DE SERVICIO ENTREGARÁ UN CONTRA RECIBO O TICKET DE COMPRA POR CADA OCASIÓN QUE SE REALICE EL CONSUMO, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- HORA Y FECHA
- NÚMERO DE ESTACIÓN DE SERVICIO.
- LITROS CONSUMIDOS Y SU COSTO EN PESOS
- TIPO DE COMBUSTIBLE

EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS PODRÁ DISMINUIR O AUMENTAR EL NÚMERO DE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, ASÍ COMO LAS CANTIDADES EN LITROS Y MONTOS, SIN COSTO ADICIONAL.

D. CARACTERÍSTICAS DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP

LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DEBERÁN ESTAR ELABORADAS DE PLÁSTICO PVC Y CONTAR CON UN CHIP INTEGRADO DE SEGURIDAD NIVEL BANCARIO, NÚMERO DE TARJETA AL FRENTE DEL PLÁSTICO, NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, ASÍ COMO N° DE PLACAS; (PERSONALIZADAS PREVIA SOLICITUD DEL INSTITUTO), DEBERÁ FUNCIONAR MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP) DE CUATRO DÍGITOS, OPERAR EN LÍNEA LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DEBERÁ, CONTENER NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA REPORTES DE ROBO Y/O EXTRAVÍO Y CONSULTA DE SALDOS, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y CONDICIONES DE USO, TENER IMPRESA LA VIGENCIA DE LA TARJETA (PARTE TRASERA), PERMITIR LA PERSONALIZACIÓN DE LA TARJETA (MODELO, PLACA, CENTRO DE COSTOS, ETC.) DEFINIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

CONTARÁN CON UN NÚMERO DE NIP, EL CUAL SERÁ PROPORCIONADO POR LOS LICITANTES DEL SERVICIO DEBIENDO SER PERSONALIZADO, CONFIDENCIAL, RESTRICTIVO E INTRANSFERIBLE, CABE MENCIONAR QUE ES NECESARIO QUE LA TARJETAS TENGAN UN SISTEMA DE SEGURIDAD QUE CONSIDERE:

- LA ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN.

T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

- EL CAMBIO DE LOS DATOS DEL USUARIO.
- DISPERSIONES AUTOMÁTICAS POR MONTOS FIJOS.
- PERIODICIDAD DE RECARGA. (DIARIA, SEMANAL, QUINCENAL MENSUAL)
- LLAVE DE SEGURIDAD (NIP) CON LA CARACTERÍSTICA CONCERNIENTE EN QUE SI EL NIP ES TECLEADO TRES VECES DE MANERA ERRÓNEA PROVOQUE QUE LA TARJETA SEA BLOQUEADA, LO QUE EVITARÁ SU USO INDEBIDO.

LA COBERTURA Y AUTORIZACIÓN DEL CONSUMO MENSUAL MÁXIMO, SERÁ LA ESTIPULADA POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS MISMA QUE SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES DEL SERVICIO, PARA SU CONFIGURACIÓN EN LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP.

PARA SOLICITUD DE TODA CLASE DE MOVIMIENTOS DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, SERÁ EL INSTITUTO POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES EL ENCARGADO DE SOLICITARLOS, ESTO INCLUYE LOS CASOS EN LOS QUE SE REQUIERA LA REPOSICIÓN DE LA MISMA, DICHAS SOLICITUDES SE HARÁN VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/U OFICIO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL SERVICIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

LA REPOSICIÓN O SUSTITUCIÓN DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, QUE SEAN SOLICITADAS AL LICITANTE DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS EN DÍAS HÁBILES EN CASO DE TARJETAS SIN PERSONALIZAR. PARA EL CASO DE TARJETAS PERSONALIZADAS EL TIEMPO DE RESPUESTA NO PODRÁ SER SUPERIOR A 5 DÍAS HÁBILES. EN LOS CASOS DE LAS SOLICITUDES DE REPOSICIÓN, POR PÉRDIDA O ROBO EL COSTO SERÁ CUBIERTO POR EL USUARIO DE LA MISMA FORMA CUANDO SE TRATE POR DAÑO O DETERIORO EN CUYO CASO EL COSTO SERÁ CUBIERTO TAMBIÉN POR EL USUARIO.

E. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DISPERSIÓN INMEDIATA DE LOS LITROS AUTORIZADOS EN LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, TENDRÁ QUE SER DE FORMA AUTOMÁTICA EL PRIMER DÍA HÁBIL DE CADA MES. (EL USUARIO DE LA TARJETA NO DEBERÁ INTERVENIR EN EL PROCESO).

LA CANTIDAD DE LITROS AUTORIZADOS PARA CADA TARJETA, DEBERÁ SER SUSPENDIDA A LAS 23:59 HORAS DEL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES.

T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

EL LICITANTE DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON CONSULTA DE SALDOS, MEDIANTE

PÁGINA WEB, DONDE EL USUARIO PUEDA REALIZAR LA CONSULTA DE SALDOS,

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

CONSULTA DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS Y CONSULTA DE PROMOCIONES Y DESCUENTOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO EL LICITANTE DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR UNA ATENCIÓN ATENTA Y EXPEDITA, CON PERSONAL CAPACITADO PARA ATENDER Y RESOLVER TODAS LAS DUDAS, PETICIONES, COMENTARIOS E INQUIETUDES DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

LOS CARGOS SE DEBERÁN REALIZAR POR EL IMPORTE EXACTO DEL CONSUMO.

LA REPOSICIÓN O SUSTITUCIÓN DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, QUE SEAN SOLICITADAS AL LICITANTE DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS EN DÍAS HÁBILES EN CASO DE TARJETAS SIN PERSONALIZAR. PARA EL CASO DE TARJETAS PERSONALIZADAS EL TIEMPO DE RESPUESTA NO PODRÁ SER SUPERIOR A 5 DÍAS HÁBILES. EN LOS CASOS DE LAS SOLICITUDES DE REPOSICIÓN, POR PÉRDIDA O ROBO EL COSTO SERÁ CUBIERTO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, ASÍ CUANDO SEA POR DAÑO O DETERIORO EN CUYO CASO EL COSTO SERÁ CUBIERTO TAMBIÉN POR EL USUARIO DEL MISMO. RESPETANDO EN TODO MOMENTO LOS PRECIOS PACTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

CUANDO POR NECESIDADES DE OPERACIÓN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS REQUIERA CAMBIOS EN LOS MONTOS DE COMBUSTIBLE SUMINISTRADOS A SUS UNIDADES VEHICULARES, ESTOS SE HARÁN DENTRO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DE LOS MISMOS EN DÍAS HÁBILES, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LOS PRECIOS PACTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR LA CANTIDAD DE TARJETAS, ASÍ COMO LOS LITROS POR MES, ESTA MODIFICACIÓN EN CASO DE SER NECESARIA, SERÁ SIN COSTO ALGUNO.

EN CASO DE EXTRAVÍO DE LA TARJETA EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR ASESORAMIENTO TELEFÓNICO LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y UN SISTEMA VÍA PÁGINA WEB QUE LE PERMITA REALIZAR LA CANCELACIÓN Y LA REPOSICIÓN DE LA TARJETA, EL SERVICIO SERÁ SIN COSTO ALGUNO.

F. SOPORTE

T: 5241-1412 SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE DEL SERVICIO GARANTIZAR ASISTENCIA PERSONALIZADA MEDIANTE UN EJECUTIVO DE CUENTA Y SIN COSTO LAS 24 HORAS DEL DÍA Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

Ext: 2109 / 2110 / 2111

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx



CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

EL LICITANTE DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR TELÉFONOS PARA TENER CONTACTO CON EL EJECUTIVO DE CUENTA.

G. PAGOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE EL SERVICIO HAYA SIDO PROPORCIONADO, EN UN MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA FACTURA, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE ANEXO TÉCNICO, CONFORME A SUS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES, PARA EFECTUAR SU LIBERACIÓN RESPECTIVA MEDIANTE OFICIO.

H. VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO SERÁ A PARTIR DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2019.

I. DEDUCTIVAS

"LA DELEGACIÓN" A TRAVÉS DE ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO PODRÁN CALCULAR Y APLICAR LAS DEDUCTIVAS POR EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE POR CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO JURIDICO CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	PORCENTAJE		DEDUCTIVAS MÁXIMAS POR APLICAR
POR LA PRESTACIÓN PARCIAL DEL SERVICIO	1%	DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL EN LA QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE MANERA PARCIAL	5 DEDUCCIONES MÁXIMAS EN EL MES, A PARTIR DE LA NO ENTREGA DE LOS VALES EN EL MES
POR LA PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO	1%	DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL EN LA QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE MANERA DEFICIENTE	5 DEDUCCIONES MÁXIMAS EN EL MES, A PARTIR DE LA NO ENTREGA DE LOS VALES EN EL MES

T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º, piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

OFICINAS CENTRALES

NO. DE TARJETAS	PLACAS	DOTACIÓN MENSUAL (LITROS)	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	MNG 8325	200	GASOLINA
2	117 YLV	200	GASOLINA
3	783 YLV	200	GASOLINA
4	886 YLV	200	GASOLINA
5	268 YLV	200	GASOLINA
6	MLY 8305	200	GASOLINA
7	336 UKW	200	GASOLINA
8	MMW 7521	200	GASOLINA
9	MMA 4165	200	GASOLINA
10	MME 5778	200	GASOLINA
11	MLY 8308	200	GASOLINA
12	320 YLV	200	GASOLINA
13	MLY 8341	200	GASOLINA
14	MNP 1094	200	GASOLINA
15	K45 ACK	200	GASOLINA
16	913 YLV	200	GASOLINA
17	305 YLV	200	GASOLINA
18	MNG 8337	200	GASOLINA
19	527 UKW	200	GASOLINA
20	754 UKW	200	GASOLINA
21	568 VTA	200	GASOLINA
22	409 VTA	200	GASOLINA
23	426 VTA	200	GASOLINA
24	389 VTX	200	GASOLINA
25	420 SRN	200	GASOLINA
26	721 WHU	200	GASOLINA
27	563 WJE	200	GASOLINA
28	286 WHU	200	GASOLINA
29	1731 CJ	200	DIESEL
30	1733 CJ	200	DIESEL
31	527 XLS	200	GASOLINA

T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx



CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

NO. DE TARJETAS	PLACAS	DOTACIÓN MENSUAL (LITROS)	TIPO DE COMBUSTIBLE
33	8666 BZ	200	DIESEL
34	8767 CL	200	DIESEL
35	KZ50452	200	DIESEL
36	KZ50472	200	DIESEL
37	KZ50401	200	GASOLINA
38	KZ69276	200	GASOLINA
39	KZ50404	200	DIESEL
40	A75 AJF	200	GASOLINA
41	A69 AJF	200	GASOLINA
42	B10 AJF	200	GASOLINA
43	A21 AJF	200	GASOLINA
44	Y45 AJE	200	GASOLINA
45	C49 AJF	200	GASOLINA
46	J93 ACW	200	GASOLINA
47	H49 ACW	200	GASOLINA
48	T36 ACX	200	GASOLINA
49	341 ZVU	200	GASOLINA
50	498 ZVU	200	GASOLINA
51	592 ZVU	200	GASOLINA
52	602 ZVU	200	GASOLINA
53	L64AJE	200	GASOLINA
54	G80 AKA	200	GASOLINA
55	TOYOTA	200	GASOLINA
56	TOYOTA	200	GASOLINA
57	COMODIN	200	GASOLINA
58	COMODIN	200	GASOLINA
59	COMODIN	200	GASOLINA
60	COMODIN	200	GASOLINA

ATENTAMENTE

MARÍA GUADALUPE PÉREZ VAZQUEZ.
REPRESENTANTE LEGAL

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º, piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx



CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

PARTIDA 2.- DELEGACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO



OBJETIVO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA DELEGACIÓN DE CIUDAD DE MÉXICO.

ALCANCE

ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE VALES DE GASOLINA, MISMOS QUE SERÁN ASIGNADOS AL PERSONAL AUTORIZADO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, ADMINISTRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA DELEGACIÓN CIUDAD DE MÉXICO Y LOS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160, ENTRADA POR JOSÉ VASCONCELOS, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA OFICINA DE TESORERÍA.

B. COBERTURAS.

EL PARQUE VEHICULAR DEL QUE DISPONE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE PODRÁ SUFRIR INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE ACUERDO A LA OPERACIÓN, BAJA DE LOS MISMOS Y/O CON REPORTE DE SINIESTRO ANTE AGENCIA ASEGURADORA) SE ENCUENTRA CONFORMADO ACTUALMENTE POR 46 UNIDADES EN RODAMIENTO.

T: 5241-1417

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

B. COBERTURAS.

EL PARQUE VEHICULAR DEL QUE DISPONE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE PODRÁ SUFRIR INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE ACUERDO A LA OPERACIÓN, (BAJA DE LOS MISMOS Y/O CON REPORTE DE SINIESTRO ANTE AGENCIA ASEGURADORA) SE ENCUENTRA CONFORMADO ACTUALMENTE POR 46 UNIDADES EN RODAMIENTO.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A REALIZAR EL ENVÍO DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL TIPO DE COMBUSTIBLE REQUERIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ: GASOLINA MAGNA SIN (O EN SU CASO, SUSTITUTO DE BAJO OCTANAJE), PREMIUM Y DIÉSEL.

LA COBERTURA DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, SERÁ A NIVEL NACIONAL.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ OFRECER LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL QUE SEAN ACEPTADOS EN LAS GASOLINERAS DE TODA LA CIUDAD DE MÉXICO E INTERIOR DEL PAÍS, ESTO EN CASO DE QUE SEA NECESARIO TRASLADARSE POR COMISIÓN A OTRO ESTADO DEL PAÍS, QUE CUENTEN CON ABASTO DE COMBUSTIBLE DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO LAS 24 HORAS DEL DÍA, PARA LO CUAL DEBERÁN ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN DIRECTORIO ACTUALIZADO POR CADA ENTIDAD FEDERATIVA, EL CUAL CONTENDRÁ LOS CENTROS DE SERVICIO (GASOLINERAS) EN DONDE SEAN ACEPTADOS LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES A AFILIAR A TODOS LOS CENTROS DE ABASTO DE COMBUSTIBLE QUE LA DELEGACIÓN SOLICITE SIN COSTO ALGUNO.

T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

C. OPERACIÓN DEL SERVICIO

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

PARA UN MAYOR CONTROL ADMINISTRATIVO, EL CENTRO DE SERVICIO ENTREGARÁ UN CONTRA RECIBO O TICKET DE COMPRA POR CADA OCASIÓN QUE SE REALICE EL CONSUMO, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- HORA Y FECHA
- NÚMERO DE ESTACIÓN DE SERVICIO.
- LITROS CONSUMIDOS Y SU COSTO EN PESOS
- TIPO DE COMBUSTIBLE

D. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

LA ENTREGA DE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL CUYO VALOR FACIAL UNITARIO VA DE \$100.00, \$50.00 POR VALE, DE ACUERDO AL INSTRUMENTO JURIDICO SE REALIZARÁ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160, ENTRADA POR JOSÉ VASCONCELOS, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA OFICINA DE TESORERIA PERTENECIENTE A "LA DELEGACIÓN" Y LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR DICHOS VALES SON LA C. LAURA ISLAS ESTRADA, LOS C.C. JESÚS GARCÍA LÓPEZ, LUIS CARLOS CONTRERAS HERNÁNDEZ Y KHARLA SHAROON MANDUJANO SOLÍS.

EL LICITANTE ADJUDICADO, SIN COSTO ALGUNO, DEBERÁ REPONER LOS VALES ROTOS, DAÑADOS O VENCIDOS, EN CUYO CASO, Y MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, "LA DELEGACIÓN" SOLICITARÁ LA REPOSICIÓN, DETALLANDO EL NÚMERO DE VALES, SERIE E IMPORTE DE LOS MISMOS Y LOS ENTREGARÁ AL PROVEEDOR CON LA LEYENDA DE CANCELADO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ESPECIFICAR SI CUENTA CON ALGÚN MECANISMO DE CONTROL PARA BLOQUEAR Y/O DESACTIVAR VALES EN CASO DE ROBO A LA "LA DELEGACIÓN", ASÍ COMO LA POSIBLE RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS.

E. SOLICITUD DE VALES

T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx



CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

EL REQUERIMIENTO DE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL SERÁ POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO U OFICIO CON 10 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN PARA LA ENTREGA OPORTUNA DE DICHO SERVICIO.

F. SOPORTE

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE DEL SERVICIO GARANTIZAR ASISTENCIA PERSONALIZADA MEDIANTE UN EJECUTIVO DE CUENTA Y SIN COSTO LAS 24 HORAS DEL DÍA Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

EL LICITANTE DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR TELÉFONOS PARA TENER CONTACTO CON EL EJECUTIVO DE CUENTA.

G. PAGOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE EL SERVICIO HAYA SIDO PROPORCIONADO, EN UN MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA FACTURA, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE ANEXO TÉCNICO, CONFORME A SUS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES, PARA EFECTUAR SU LIBERACIÓN RESPECTIVA MEDIANTE OFICIO.

H. VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO SERÁ A PARTIR DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2019.

I. DEDUCTIVAS

"LA DELEGACIÓN" A TRAVÉS DE ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO PODRÁN CALCULAR Y APLICAR LAS DEDUCTIVAS POR EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE POR CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO JURIDICO CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	PORCENTAJE	DEDUCTIVAS MÁXIMAS POR APLICAR
----------	------------	-----------------------------------

T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º, piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

POR LA PRESTACIÓN PARCIAL DEL SERVICIO	1%	DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL EN LA QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE MANERA PARCIAL	5 DEDUCCIONES MÁXIMAS EN EL MES, A PARTIR DE LA NO ENTREGA DE LOS VALES EN EL MES
POR LA PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO	1%	DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL EN LA QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE MANERA DEFICIENTE	5 DEDUCCIONES MÁXIMAS EN EL MES, A PARTIR DE LA NO ENTREGA DE LOS VALES EN EL MES

EN CASO DE SUPERAR EL NÚMERO DE DEDUCTIVAS, "LA DELEGACIÓN" PODRÁ REALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

J. PENA CONVENCIONAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL, EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO, PROCEDERÁ A CALCULAR LA PENA CONVENCIONAL CONFORME AL 1% DE LA FACTURA QUE CORRESPONDA AL MES A PAGAR POR CADA DÍA QUE EL SERVICIO SE PRESTE DE MANERA DEFICIENTE, LA QUE NO EXCEDERÁ EL 10% DEL MISMO. ASIMISMO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, NOTIFICARÁ A "EL LICITANTE ADJUDICADO" DICHA PENA, PARA QUE ESTE REALICE EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, A FAVOR DE "EL INEA", DE LO CONTRARIO, EL IMPORTE QUE RESULTE POR LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SE DESCOTARÁ DEL PAGO PENDIENTE QUE LE TENGA QUE CUBRIR "EL INEA" A "EL LICITANTE ADJUDICADO".

PARA EL CASO DE QUE "EL LICITANTE ADJUDICADO" CUMPLA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL INSTRUMENTO JURIDICO, SE APLICARÁN DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS

T: 5241-1413 SERVICIOS CONTRATADOS, DETERMINANDO EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A

T: 5241-1408 PARTIR DEL CUAL PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

Ext: 2109 / EN ESTE SUPUESTO, SE LE SOLICITARA A "EL LICITANTE ADJUDICADO" QUE

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx



CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

LA INCLUYA EN SU FACTURA O QUE PRESENTE LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADO DE SU FACTURA.

K. RECISIÓN DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

"LA DELEGACIÓN" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CON EL SÓLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A "EL LICITANTE ADJUDICADO" EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) SI "EL LICITANTE ADJUDICADO" NO REALIZA LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE SU ANEXO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- b) SI "EL LICITANTE ADJUDICADO" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
- c) SI "EL LICITANTE ADJUDICADO" NO CORRIGE LOS SERVICIOS QUE "LA DELEGACIÓN" NO HAYA ACEPTADO POR DEFICIENTES O INCOMPLETOS.
- d) SI "EL LICITANTE ADJUDICADO" CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

L. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:

EL ADMINISTRADOR SERÁ LA C. KHARLA SHAROON MANDUJANO SOLÍS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN Y EL SUPERVISOR EL ARQ. JESÚS GARCÍA LÓPEZ JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, QUE TENDRÁ LA FUNCIÓN DE VERIFICAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º, piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx



CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019



PARTIDA 3.- DELEGACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

OBJETIVO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO.

ALCANCE

ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL, MISMAS QUE SERÁN ASIGNADAS AL PERSONAL AUTORIZADO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, ADMINISTRADAS POR LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS INMUEBLES, FLOTAS VEHICULARES E INSTALACIONES INDUSTRIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2017, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE MAYO DE 2017.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS Y LAS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LAS OFICINAS DEL INEA UBICADAS EN LAGO ATHABASCA NO. 103, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, C.P. 50100, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN

T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México. CDMX

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

MÉXICO, A TRAVES DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS INMUEBLES, FLOTAS VEHICULARES E INSTALACIONES INDUSTRIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2017, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE MAYO DE 2017.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS Y LAS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LAS OFICINAS DEL INEA UBICADAS EN LAGO ATHABASCA NO. 103, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, C.P. 50100, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
INEA ESTADO DE MÉXICO	"SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIÉSEL), MEDIANTE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO."	\$96,000.00	\$240,000.00
INEA ESTADO DE MÉXICO	"SERVICIO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIÉSEL), MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP DE PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA	\$300,000.00	\$750,000.00

T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO."		
--	--	--

B. COBERTURAS.

EL PARQUE VEHICULAR DEL QUE DISPONE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS MISMO QUE PODRÁ SUFRIR INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE ACUERDO A LA OPERACIÓN, (BAJA DE LOS MISMOS Y/O CON REPORTE DE SINIESTRO ANTE AGENCIA ASEGURADORA) SE ENCUENTRA CONFORMADO ACTUALMENTE POR:

- 53 UNIDADES INSTITUCIONALES
- 43 UNIDADES ARRENDADAS
- 05 UNIDADES DONADAS

HACIENDO UN TOTAL DE 101 VEHICULOS.

LAS CUALES SERÁN MANIFESTADAS AL LICITANTE DEL SERVICIO POR ESCRITO, SEÑALANDO TANTO AL ÁREA ADMINISTRATIVA A LA CUAL SE ENCUENTRA ASIGNADA, COMO EL NÚMERO DE PLACA, LO ANTERIOR PARA FACILITAR EL TRÁMITE DE ALTA Y/O BAJA DEL SERVICIO. SEGÚN ANEXOS 1, 2 Y 3.

EL LICITANTE DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE TAL FORMA QUE ÉSTOS INVARIABLEMENTE SE ENCUENTREN DISPONIBLES PARA REALIZAR LA CARGA DE COMBUSTIBLE EL 1º DÍA HÁBIL DE CADA MES, A PARTIR DE LAS 07:00 HORAS.

LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP: SE EMITIRÁN CON UN CONSUMO MÁXIMO MENSUAL EN LITROS O EN MONEDA NACIONAL SEGÚN SEA EL CASO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO.

EL TIPO DE COMBUSTIBLE REQUERIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS SERÁ: GASOLINA MAGNA SIN (O EN SU CASO, SUSTITUTO DE ALTO OCTANAJE) Y DIÉSEL.

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º, piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

LA COBERTURA DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL SERÁ A NIVEL NACIONAL.

PARA LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL, EL SUMINISTRO SE REALIZARÁ CONFORME A LA SOLICITUD QUE EFECTÚE EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO.

EL LICITANTE DEL SERVICIO SE COMPROMETE EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES A AFILIAR A TODOS LOS CENTROS DE ABASTO DE COMBUSTIBLE QUE EL INSTITUTO SOLICITE SIN COSTO ALGUNO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ OFRECER LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP SEAN ACEPTADAS EN GASOLINERAS EN LAS ÁREAS METROPOLITANAS DONDE SE ENCUENTREN UBICADAS LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS E INTERIOR DEL PAÍS, QUE CUENTEN CON ABASTO DE COMBUSTIBLE DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO LAS 24 HORAS DEL DÍA, PARA LO CUAL DEBERÁN ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN DIRECTORIO ACTUALIZADO POR CADA ENTIDAD FEDERATIVA, EL CUAL CONTENDRÁ LOS CENTROS DE SERVICIO (GASOLINERAS) EN DONDE SEAN ACEPTADAS LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL.

C. OPERACIÓN DEL SERVICIO

EL LICITANTE DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LOS REPORTES EN ELECTRÓNICO EN EXCEL (RELACIÓN DE CONSUMOS) AL TITULAR DEL ÁREA DE FINANCIEROS DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO. LOS CUALES CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES CONTROLES:

NÚMERO DE LA TARJETA, PLACA DE VEHÍCULO, CAPACIDAD DE TANQUE, TIPO DE COMBUSTIBLE, RED RESTRINGIDA, NIP DE LA TARJETA, CADUCIDAD DE SALDOS, VALIDACIÓN DE RENDIMIENTOS, LÍMITES (CANTIDAD DE CARGAS, CANTIDAD DE LITROS COMPRADOS, IMPORTANTES, IMPORTES, LITROS POR PERÍODO, TIPO DE COMBUSTIBLE, FECHA DE CONSUMO Y KILOMETRAJE, RESTRICCIÓN DE DÍAS Y HORARIOS, INTERVALO ENTRE TRANSACCIONES, CENTRO DE ABASTO (GASOLINERA) DONDE SE REALIZÓ LA CARGA Y TIPO DE COMBUSTIBLE, EL CUAL PROPORCIONARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES DEVENGADO, PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

PARA UN MAYOR CONTROL ADMINISTRATIVO, EL CENTRO DE SERVICIO ENTREGARÁ UN CONTRA RECIBO O TICKET DE COMPRA POR CADA OCASIÓN QUE

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE.

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

SE REALICE EL CONSUMO, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- HORA Y FECHA
- NÚMERO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
- LITROS CONSUMIDOS Y SU COSTO EN PESOS
- TIPO DE COMBUSTIBLE

EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS PODRÁ DISMINUIR O AUMENTAR O DISMINUIR EL NÚMERO DE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, ASÍ COMO LAS CANTIDADES EN LITROS Y MONTOS, SIN COSTO ADICIONAL.

D. CARACTERISTICAS DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP.

LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DEBERÁN ESTAR ELABORADAS DE PLÁSTICO PVC, NÚMERO DE TARJETA AL FRENTE DEL PLÁSTICO, NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, ASÍ COMO N° DE PLACAS; (PERSONALIZADAS PREVIA SOLICITUD DEL INSTITUTO), DEBERÁ FUNCIONAR MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP) DE CUATRO DÍGITOS, OPERAR EN LÍNEA LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DEBERÁ, CONTENER NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA REPORTES DE ROBO Y/O EXTRAVÍO Y CONSULTA DE SALDOS, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y CONDICIONES DE USO, TENER IMPRESA LA VIGENCIA DE LA TARJETA (PARTE TRASERA), PERMITIR LA PERSONALIZACIÓN DE LA TARJETA (MODELO, PLACA, CENTRO DE COSTOS, ETC.) DEFINIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

CONTARÁN CON UN NÚMERO DE NIP, EL CUAL SERÁ PROPORCIONADO POR LOS LICITANTES DEL SERVICIO DEBIENDO SER PERSONALIZADO, CONFIDENCIAL, RESTRICTIVO E INTRANSFERIBLE, CABE MENCIONAR QUE ES NECESARIO QUE LA TARJETAS TENGAN UN SISTEMA DE SEGURIDAD QUE CONSIDERE:

- LA ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN
- EL CAMBIO DE LOS DATOS DEL USUARIO
- DISPERSIONES AUTOMÁTICAS POR MONTOS FIJOS
- PERIODICIDAD DE RECARGA (DIARIA, SEMANAL, QUINCENAL MENSUAL)
- LLAVE DE SEGURIDAD (NIP) CON LA CARACTERÍSTICAS CONCERNIENTE EN QUE SI EL NIP ES TECLADO TRES VECES DE MANERA ERRÓNEA PROVOQUE QUE LA TARJETA SEA BLOQUEADA, LO QUE EVITARÁ SU USO INDEBIDO.

T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx



CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

LA COBERTURA Y AUTORIZACIÓN DEL CONSUMO MENSUAL MÁXIMO, SERÁ LA ESTIPULADA POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, MISMA QUE SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES DEL SERVICIO, PARA SU CONFIGURACIÓN EN LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP.

PARA SOLICITUD DE TODA CLASE DE MOVIMIENTOS DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, SERÁ EL INSTITUTO POR CONDUCTO DEL TITULAR DEL ÁREA FINANCIERA Y A TRAVÉS DEL JEFE DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN, ESTO INCLUYE LOS CASOS EN LOS QUE SE REQUIERA LA REPOSICIÓN DE LA MISMA, DICHAS SOLICITUDES SE HARÁN VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/U OFICIO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL SERVICIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

LA REPOSICIÓN O SUSTITUCIÓN DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, QUE SEAN SOLICITADAS AL LICITANTE DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS EN DÍAS HÁBILES EN CASO DE TARJETAS SIN PERSONALIZAR. PARA EL CASO DE TARJETAS PERSONALIZADAS EL TIEMPO DE RESPUESTA NO PODRÁ SER SUPERIOR A 5 DÍAS HÁBILES. EN LOS CASOS DE LAS SOLICITUDES DE REPOSICIÓN, POR PÉRDIDA O ROBO EL COSTO SERÁ CUBIERTO POR EL LICITANTE DEL SERVICIO, DE LA MISMA FORMA CUANDO SE TRATE POR DAÑO O DETERIORO EN CUYO CASO EL COSTO SERÁ CUBIERTO TAMBIÉN POR EL USUARIO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN DEL SAT, CORRESPONDIENTE A LAS TARJETAS, DE LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN.

EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ A LA DELEGACIÓN, LA LISTA DE LAS GASOLINERAS EN LAS QUE SE NOS PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE COMBUSTIBLE.

DE IGUAL FORMA EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR UN CÓDIGO DE BARRAS PARA ADHERIRLO AL VEHICULO PARA TENER UN MAYOR CONTROL.

T: 5241-1412 E. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º, piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL QUE EL LICITANTE SUMINISTRE, DEBERÁN CONTAR CON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- NOMBRE Y LOGOTIPO DEL EMISOR.
- VALOR NOMINAL IMPRESO EN NÚMERO Y LETRA.
- CÓDIGO DE BARRAS, NÚMERO DE BARRAS, NÚMERO DE FOLIO Y SERIE.
- ELABORADOS CON PAPEL SEGURIDAD, MARCA INVISIBLE, TINTA INDELEBLE, REGISTRO CONTRA LUZ, MARCA DE AGUA.
- CONTENER LA LEYENDA, QUE NO PUEDEN SER CANJEABLES POR EFECTIVO.
- VIGENCIA DEL VALE.
- ESPECIFICAR LAS GENERALIDADES AL REVERSO DEL VALE.

F. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP.

DISPERSIÓN INMEDIATA DE LOS LITROS AUTORIZADOS EN LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, TENDRÁN QUE SER DE FORMA AUTOMÁTICA EL PRIMER DÍA HÁBIL DE CADA MES. (EL USUARIO DE LA TARJETA NO DEBERÁ INTERVENIR EN EL PROCESO)

LA CANTIDAD DE LITROS AUTORIZADOS PARA CADA TARJETA INTELIGENTE CON CHIP, DEBERÁ CADUCAR A LAS 23:59 HORAS DEL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES.

EL LICITANTE DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON CONSULTA DE SALDOS, MEDIANTE PÁGINA WEB, DONDE EL USUARIO PUEDA REALIZAR LA CONSULTA DE SALDOS, CONSULTA DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS Y CONSULTA DE PROMOCIONES Y DESCUENTOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO EL LICITANTE DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR UNA ATENCIÓN ATENTA Y EXPEDITA, CON PERSONAL CAPACITADO PARA ATENDER Y RESOLVER TODAS LAS DUDAS, PETICIONES, COMENTARIOS E INQUIETUDES DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

T: 5241-1412 LOS CARGOS SE DEBERÁN REALIZAR POR EL IMPORTE EXACTO DEL CONSUMO.

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFECTIVALE

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

LA REPOSICIÓN O SUSTITUCIÓN DE LAS TARJETAS CON CHIP, QUE SEAN SOLICITADAS AL LICITANTE DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS EN DÍAS HÁBILES EN CASO DE TARJETAS SIN PERSONALIZAR. PARA EL CASO DE TARJETAS PERSONALIZADAS EL TIEMPO DE RESPUESTA NO PODRÁ SER SUPERIOR A 5 DÍAS HÁBILES. EN LOS CASOS DE LAS SOLICITUDES DE REPOSICIÓN, POR PÉRDIDA O ROBO EL COSTO SERÁ CUBIERTO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, ASÍ CUANDO SEA POR DAÑO O DETERIORO EN CUYO CASO EL COSTO SERÁ CUBIERTO TAMBIÉN POR EL USUARIO DEL MISMO. RESPETANDO EN TODO MOMENTO LOS PRECIOS PACTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

CUANDO POR NECESIDADES DE OPERACIÓN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS REQUIERA CAMBIOS EN LOS MONTOS DE COMBUSTIBLE SUMINISTRADOS A SUS UNIDADES VEHICULARES, ESTOS SE HARÁN DENTRO DE UN TIEMPO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DE LOS MISMOS EN DÍAS HÁBILES, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LOS PRECIOS PACTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO.



EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR LA CANTIDAD DE TARJETAS, ASÍ COMO LOS LITROS POR MES, ESTA MODIFICACIÓN EN CASO DE SER NECESARIA, SERÁ SIN COSTO ALGUNO.



EN CASO DE EXTRAVÍO DE LA TARJETA EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR ASESORAMIENTO TELEFÓNICO LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y UN SISTEMA VÍA PÁGINA WEB QUE LE PERMITA REALIZAR LA CANCELACIÓN Y LA REPOSICIÓN DE LA TARJETA, EL SERVICIO SERÁ SIN COSTO ALGUNO.



G. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL



EL LICITANTE ADJUDICADO, SIN COSTO ALGUNO, DEBERÁ REPONER LOS VALES ROTOS O DAÑADOS, EN CUYO CASO, Y MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, "LA DELEGACIÓN" SOLICITARÁ LA REPOSICIÓN, DETALLANDO EL NÚMERO DE VALES, SERIE E IMPORTE DE LOS MISMOS Y LOS ENTREGARÁ AL PROVEEDOR CON LA LEYENDA DE CANCELADO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ESPECIFICAR SI CUENTA CON ALGÚN MECANISMO DE CONTROL PARA BLOQUEAR Y/O DESACTIVAR VALES EN CASO DE

T: 5241-1412 ROBO A LA "LA DELEGACIÓN", ASÍ COMO LA POSIBLE RECUPERACIÓN DE LOS
T: 5241-1400 MISMOS.
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx



CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

H. SOPORTE

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE DEL SERVICIO GARANTIZAR ASISTENCIA PERSONALIZADA MEDIANTE UN EJECUTIVO DE CUENTA Y SIN COSTO LAS 24 HORAS DEL DÍA Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

EL LICITANTE DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR TELÉFONOS PARA TENER CONTACTO CON EL EJECUTIVO DE CUENTA.PAGOS

I. PAGOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE EL SERVICIO HAYA SIDO PROPORCIONADO, A MES VENCIDO, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE ANEXO, CONFORME A SUS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PARA EFECTUAR SU LIBERACIÓN RESPECTIVA MEDIANTE OFICIO SIGNADO POR EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ PREVIA ENTREGA DE FACTURA, QUE SERÁ VALIDADA CONFORME AL PRESENTE ANEXO POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN, QUIEN REALIZARÁ LA LIBERACIÓN DE LOS PAGOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

EL DOMICILIO PARA EL PAGO SERÁ EL UBICADO EN: FRANCISCO MÁRQUEZ NÚMERO 160, COLONIA CONDESA, C.P. 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

J. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO SERÁ A PARTIR DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2019.

K. DEDUCTIVAS.

EL INSTITUTO A TRAVÉS DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN CALCULARÁ Y SOLICITARÁ AL LICITANTE GANADOR, REALICE LAS DEDUCTIVAS POR EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE POR CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO JURIDICO CONFORME A LO SIGUIENTE:

T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

CONCEPTO	PORCENTAJE		DEDUCTIVAS MÁXIMAS POR APLICAR
POR LA PRESTACIÓN PARCIAL DEL SERVICIO	1%	DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL EN LA QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE MANERA PARCIAL	5 DEDUCCIONES MÁXIMAS EN EL MES, A PARTIR DE LA NO ENTREGA DE LOS VALES Y TARJETAS EN EL MES
POR LA PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO	1%	DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL EN LA QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE MANERA DEFICIENTE	5 DEDUCCIONES MÁXIMAS EN EL MES, A PARTIR DE LA NO ENTREGA DE LOS VALES Y TARJETAS EN EL MES



EN CASO DE SUPERAR EL NÚMERO DE DEDUCTIVAS, "LA DELEGACIÓN" PODRÁ REALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURIDICO.



L. PENA CONVENCIONAL.



"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA DE LAS TARJETAS O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO, PROCEDERÁ A CALCULAR LA PENA CONVENCIONAL CONFORME AL 1% DE LA FACTURA QUE CORRESPONDA AL MES A PAGAR POR CADA DÍA QUE EL SERVICIO SE PRESTE DE MANERA DEFICIENTE, LA QUE NO EXCEDERÁ EL 10% DEL MISMO, ASIMISMO, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN, NOTIFICARÁ A "EL LICITANTE ADJUDICADO" DICHA PENA, PARA QUE ESTE REALICE EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN MEDIANTE QUE RESULTE POR LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SE DESCONTARÁ DEL PAGO PENDIENTE QUE LE TENGA QUE CUBRIR "EL INEA" A "EL LICITANTE ADJUDICADO"



PARA EL CASO DE QUE "EL LICITANTE ADJUDICADO" CUMPLA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL INSTRUMENTO JURIDICO, SE APLICARÁN DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DETERMINANDO EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURIDICO, EN ESTE SUPUESTO, SE LE SOLICITARÁ A "EL LICITANTE ADJUDICADO" QUE LA INCLUYA EN SU FACTURA O QUE PRESENTE LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADO DE SU FACTURA



T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx



CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

M. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

EL ADMINISTRADOR SERÁ LA AUTORIDAD MÁXIMA EN LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO Y EL SUPERVISOR, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN, QUIEN TENDRÁ LA FUNCIÓN DE VERIFICAR EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURIDICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

N. ENTREGABLES.

EL LICITANTE DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LAS TARJETAS CON CHIP, DE ACUERDO A LA RELACIÓN ESTABLECIDA EN EL REQUERIMIENTO DE NÚMERO DE TARJETAS CON CHIP PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE MARZO Y HASTA 31 DE MAYO DE 2019.

LAS TARJETAS CON CHIP SERÁN CARGADAS CON SALDO EN LITROS CON LAS SIGUIENTES CANTIDADES, EL INSTITUTO PODRA MODIFICAR ESTAS CANTIDADES CONFORME A SUS NECESIDADES DE ACUERDO A LA RELACIÓN SIGUIENTE.

ATENTAMENTE

MARÍA GUADALUPE PÉREZ VAZQUEZ.
REPRESENTANTE LEGAL

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019



PARTIDA 5.- DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

OBJETIVO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA DELEGACIÓN NUEVO LEÓN.

ALCANCE:

ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL, MISMOS QUE SERÁN SUMINISTRADOS AL PARQUE VEHICULAR EN "LA DELEGACIÓN", SUPERVISADOS POR EL JEFE DE OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DEL C. RAFAEL ELIUH SANDOVAL SOTELO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE MAYO DE 2017.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DE "LA DELEGACIÓN" Y LOS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: CALLE RAFAEL PLATÓN SÁNCHEZ NO. 243 "B", COLONIA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON EL C. RAFAEL ELIUH SANDOVAL SOTELO, JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
INEA NUEVO LEÓN	"SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIÉSEL), MEDIANTE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN NUEVO LEÓN."	\$54,000.00	\$135,000.00
INEA NUEVO LEÓN	"SERVICIO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIÉSEL), MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP DE PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN NUEVO LEÓN."	\$180,000.00	\$450,000.00

B. COBERTURAS.

EL PARQUE VEHICULAR DEL QUE DISPONE "LA DELEGACIÓN" , MISMO QUE PODRÁ SUFRIR INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE ACUERDO A LA OPERACIÓN, (BAJA DE LOS MISMOS Y/O CON REPORTE DE SINIESTRO ANTE AGENCIA ASEGURADORA) SE ENCUENTRA CONFORMADO ACTUALMENTE POR 46 UNIDADES, LAS CUALES SERÁN MANIFESTADAS AL LICITANTE ADJUDICADO DEL SERVICIO POR ESCRITO, SEÑALANDO TANTO AL ÁREA ADMINISTRATIVA A LA CUAL SE ENCUENTRA ASIGNADA, COMO EL NÚMERO DE PLACA, LO ANTERIOR PARA FACILITAR EL TRÁMITE DE ALTA Y/O BAJA DEL SERVICIO.

LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, SE EMITIRÁN CON UN CONSUMO MÁXIMO MENSUAL EN LITROS O EN MONEDA NACIONAL SEGÚN SEA EL CASO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL

T: 5241-1412 INSTRUMENTO JURIDICO.

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

EL TIPO DE COMBUSTIBLE REQUERIDO POR "LA DELEGACIÓN" SERÁ: GASOLINA MAGNA Y DIESEL.

LA COBERTURA DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL, SERÁ A NIVEL NACIONAL.

PARA LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL, EL SUMINISTRO SE REALIZARÁ CONFORME A LA SOLICITUD QUE EFECTUÉ EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO AL LICITANTE ADJUDICADO.

EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, AFILIAR A TODOS LOS CENTROS DE ABASTO DE COMBUSTIBLE QUE "LA DELEGACIÓN" LE SOLICITE SIN COSTO ALGUNO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON ESTACIONES, EN LAS ZONAS DONDE SE ENCUENTREN UBICADAS LAS INSTALACIONES DE "LA DELEGACIÓN", LAS CUALES DEBERÁN CONTAR CON ABASTO DE COMBUSTIBLE DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO LAS 24 HORAS DEL DÍA, PARA LO CUAL DEBERÁN ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN DIRECTORIO ACTUALIZADO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS CENTROS DE SERVICIO (GASOLINERAS) EN DONDE SEAN ACEPTADAS LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL.

C. OPERACIÓN DEL SERVICIO

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE TAL FORMA QUE ÉSTOS INVARIABLEMENTE SE ENCUENTREN DISPONIBLES PARA REALIZAR LA CARGA DE COMBUSTIBLE, PARA EL MES DE MARZO SERÁ 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR Y PARA LOS MESES DE ABRIL A MAYO EL 1º DÍA HÁBIL DE CADA MES, A PARTIR DE LAS 05:00 HORAS.

EN EL PORTAL DEL LICITANTE ADJUDICADO DEL SERVICIO, SE PODRÁN GENERAR REPORTES EN TIEMPO REAL YA SEA DE CADA UNIDAD O EN FORMA GENERAL, MISMOS QUE SE DEBERÁN EXPORTAR A EXCEL. ESTE REPORTE (CONSULTA DE TRANSACCIONES) DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / INFORMACIÓN:

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

*EESS	*FECHA	*HORA	*PRODUCTO	*LITROS	*PRECIO
UNIT.					
*DEPARTAMENTO		*PLACAS	*NO SERIE	*TIPO DE VEHÍCULO	
*NO. TARJETA		*OD. ANTERIOR		* ODÓMETRO	
*RENDIMIENTO		*SUB TOTAL		*IVA	*TOTAL

PARA UN MAYOR CONTROL ADMINISTRATIVO, EL CENTRO DE SERVICIO ENTREGARÁ UN CONTRA RECIBO O TICKET DE COMPRA POR CADA OCASIÓN QUE SE REALICE LA CARGA DE COMUSTIBLE, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- HORA Y FECHA.
- NÚMERO DE ESTACIÓN DE SERVICIO.
- LITROS CONSUMIDOS Y SU COSTO EN PESOS.
- TIPO DE COMBUSTIBLE.

"LA DELEGACIÓN" PODRÁ PROGRAMAR LOS DÍAS DE CARGA, CARGAS POR DÍA, HORARIO DE CARGAS, MONTO POR CARGAS, VALIDACIÓN DE KM, ETC. PERMITIDO A CADA UNIDAD, SIN COSTO ADICIONAL.

D. CARACTERÍSTICAS DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP.

LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DEBERÁN ESTAR ELABORADAS DE PLÁSTICO PVC Y CONTAR CON UN CHIP INTEGRADO DE SEGURIDAD NIVEL BANCARIO, NÚMERO DE TARJETA AL FRENTE DEL PLÁSTICO, NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN QUERÉTARO, LOGOTIPO DEL INEA, ASÍ COMO NO. DE LAS PLACAS, MODELO Y/O NÚMERO ECONÓMICO AL FRENTE DEL PLÁSTICO, DEBERÁ FUNCIONAR A TRAVÉS DE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP) DE CUATRO DÍGITOS, OPERAR EN LÍNEA LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DEBERÁ CONTENER NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA ATENCIÓN A CLIENTES, REPORTE DE ROBO Y/O EXTRAVÍO, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y CONDICIONES DE USO. TENER IMPRESA LA VIGENCIA DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP (PARTE TRASERA), Y PERMITIR LA PERSONALIZACIÓN DE LA TARJETA, DEFINIDOS POR "LA DELEGACIÓN".

T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2107

CONTARÁN CON UN NÚMERO DE NIP, EL CUAL SERÁ PROPORCIONADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO DEBIENDO SER PERSONALIZADO, CONFIDENCIAL,

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

RESTRICTIVO E INTRANSFERIBLE, CABE MENCIONAR QUE ES NECESARIO QUE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP TENGAN UN SISTEMA DE SEGURIDAD QUE CONSIDERE:

- LA ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN.
- EL CAMBIO DE LOS DATOS DEL USUARIO.
- DISPERSIONES AUTOMÁTICAS POR MONTOS FIJOS.
- PERIODICIDAD DE RECARGA. (DIARIA, SEMANAL, QUINCENAL MENSUAL).
- LLAVE DE SEGURIDAD (NIP) CON LA CARACTERÍSTICA CONCERNIENTE EN QUE SI EL NIP ES TECLEADO TRES VECES DE MANERA ERRÓNEA PROVOQUE QUE LA TARJETA SEA BLOQUEADA, LO QUE EVITARÁ SU USO INDEBIDO.

LA COBERTURA Y AUTORIZACIÓN DEL CONSUMO MENSUAL MÁXIMO, SERÁ LA ESTIPULADA POR "LA DELEGACIÓN" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO, MISMA QUE SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE ADJUDICADO DEL SERVICIO, PARA SU CONFIGURACIÓN EN LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP.

PARA SOLICITUD DE TODA CLASE DE MOVIMIENTOS DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, SERÁ "LA DELEGACIÓN" A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO, EL ING. JESÚS MARIO LEÓN FERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN, ESTO INCLUYE LOS CASOS EN LOS QUE SE REQUIERA LA REPOSICIÓN DE LA MISMA, MEDIANTE OFICIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL SERVICIO EN "LA DELEGACIÓN".

LA REPOSICIÓN O SUSTITUCIÓN DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, QUE SEAN SOLICITADAS AL LICITANTE ADJUDICADO, SE EFECTUARÁ EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS EN DÍAS HÁBILES. EN LOS CASOS DE LAS SOLICITUDES DE REPOSICIÓN, POR PÉRDIDA O ROBO EL COSTO SERÁ CUBIERTO POR EL LICITANTE ADJUDICADO, DE LA MISMA FORMA CUANDO SE TRATE POR DAÑO O DETERIORO EN CUYO CASO EL COSTO SERÁ CUBIERTO TAMBIÉN POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN DEL SAT, CORRESPONDIENTE A LAS TARJETAS, DE LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR

T: 5241-1412
T: 5241-1408
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ A LA DELEGACIÓN, LA LISTA DE LAS GASOLINERAS EN LAS QUE SE NOS PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE COMBUSTIBLE.

DE IGUAL FORMA EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR UN CÓDIGO DE BARRAS PARA ADHERIRLO AL VEHICULO PARA TENER UN MAYOR CONTROL.

E. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL

LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL QUE EL LICITANTE SUMINISTRE, DEBERÁN CONTAR CON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- NOMBRE Y LOGOTIPO DEL EMISOR.
- VALOR NOMINAL IMPRESO EN NÚMERO Y LETRA.
- CÓDIGO DE BARRAS, NÚMERO DE BARRAS, NÚMERO DE FOLIO Y SERIE.
- ELABORADOS CON PAPEL SEGURIDAD, MARCA INVISIBLE, TINTA INDELEBLE, REGISTRO CONTRA LUZ, MARCA DE AGUA.
- CONTENER LA LEYENDA, QUE NO PUEDEN SER CANJEABLES POR EFECTIVO.
- VIGENCIA DEL VALE.
- ESPECIFICAR LAS GENERALIDADES AL REVERSO DEL VALE.

F. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, DONDE EL USUARIO PUEDA REALIZAR LA CONSULTA DE SALDOS, CONSULTA DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS Y CONSULTA DE PROMOCIONES Y DESCUENTOS. DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR UNA ATENCIÓN PARA ATENDER Y

T: 5241-1412 RESOLVER TODAS LAS DUDAS, PETICIONES, COMENTARIOS E INQUIETUDES
T: 5241-1400 DEL PERSONAL DE "LA DELEGACIÓN".
Ext: 2109 / 2110 / 2181 LOS CARGOS SE DEBERÁN REALIZAR POR EL IMPORTE EXACTO DEL CONSUMO.

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFECTIVALE

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR LA CANTIDAD DE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP ASÍ COMO LOS LITROS POR MES, REQUERIMIENTOS QUE PODRÁN SER MEDIANTE OFICIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO, ESTA MODIFICACIÓN EN CASO DE SER NECESARIA, SERÁ SIN COSTO ALGUNO PARA AMBOS SERVICIOS.

EN CASO DE EXTRAVÍO DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR ASESORAMIENTO TELEFÓNICO LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y UN SISTEMA VÍA PÁGINA WEB QUE LE PERMITA REALIZAR LA CANCELACIÓN Y LA REPOSICIÓN DE LA TARJETA, EL SERVICIO SERÁ SIN COSTO ALGUNO.

G. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL

EL LICITANTE ADJUDICADO, SIN COSTO ALGUNO, DEBERÁ REPONER LOS VALES ROTOS O DAÑADOS, EN CUYO CASO, Y MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, "LA DELEGACIÓN" SOLICITARÁ LA REPOSICIÓN, DETALLANDO EL NÚMERO DE VALES, SERIE E IMPORTE DE LOS MISMOS Y LOS ENTREGARÁ AL PROVEEDOR CON LA LEYENDA DE CANCELADO.



EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ESPECIFICAR SI CUENTA CON ALGÚN MECANISMO DE CONTROL PARA BLOQUEAR Y/O DESACTIVAR VALES EN CASO DE ROBO A LA "LA DELEGACIÓN", ASÍ COMO LA POSIBLE RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS.



H. SOPORTE

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO GARANTIZAR ASISTENCIA PERSONALIZADA MEDIANTE UN EJECUTIVO DE CUENTA Y SIN COSTO LAS 24 HORAS DEL DÍA Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO.



EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR TELÉFONOS PARA TENER CONTACTO CON EL EJECUTIVO DE CUENTA.

I. PAGOS

T: 5241-1412 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES
T: 5241-1400 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO SE
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º, piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX


www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

EFFECTUARÁ UNA VEZ QUE EL SERVICIO HAYA SIDO PROPORCIONADO, A MES VENCIDO, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE ANEXO, CONFORME A SUS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PARA EFFECTUAR SU LIBERACIÓN RESPECTIVA MEDIANTE OFICIO SIGNADO POR EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

EL PAGO SE EFFECTUARÁ PREVIA ENTREGA DE FACTURA, QUE SERÁ VALIDADA CONFORME AL PRESENTE ANEXO POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN, QUIEN REALIZARÁ LA LIBERACIÓN DE LOS PAGOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

EL DOMICILIO PARA EL PAGO SERÁ EL UBICADO EN: FRANCISCO MÁRQUEZ NÚMERO 160, COLONIA CONDESA, C.P. 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

H. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO SERÁ A PARTIR DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2019.

I. DEDUCTIVAS.

EL INSTITUTO A TRAVÉS DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN CALCULARÁ Y SOLICITARÁ AL LICITANTE GANADOR, REALICE LAS DEDUCTIVAS POR EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE POR CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO JURIDICO CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	PORCENTAJE		DEDUCTIVAS MÁXIMAS POR APLICAR
POR LA PRESTACIÓN PARCIAL DEL SERVICIO	1%	DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL EN LA QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE MANERA PARCIAL	5 DEDUCCIONES MÁXIMAS EN EL MES, A PARTIR DE LA NO ENTREGA DE LOS VALES Y TARJETAS EN EL MES
POR LA PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO	1%	DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL EN LA QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE MANERA DEFICIENTE	5 DEDUCCIONES MÁXIMAS EN EL MES, A PARTIR DE LA NO ENTREGA DE LOS VALES Y TARJETAS EN EL MES

T: 5241-1400
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx



CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

J. VIGENCIA DE INSTRUMENTO JURIDICO.

LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO SERÁ A PARTIR DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2019.

K. DEDUCTIVAS

"LA DELEGACIÓN" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR CALCULARÁN Y APLICARÁN LAS DEDUCTIVAS POR EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE POR CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO JURIDICO CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	PORCENTAJE		DEDUCTIVAS MÁXIMAS POR APLICAR
 POR LA PRESTACIÓN PARCIAL DEL SERVICIO	1%	DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL EN LA QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE MANERA PARCIAL	5 DEDUCCIONES MÁXIMAS EN EL MES, A PARTIR DE LA NO ENTREGA DE LOS VALES Y TARJETAS EN EL MES
 POR LA PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO	1%	DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL EN LA QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE MANERA DEFICIENTE	5 DEDUCCIONES MÁXIMAS EN EL MES, A PARTIR DE LA NO ENTREGA DE LOS VALES Y TARJETAS EN EL MES

 EN CASO DE SUPERAR EL NÚMERO DE DEDUCTIVAS, "LA DELEGACIÓN" PODRÁ REALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

L. PENA CONVENCIONAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL, EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO, PROCEDERÁ A CALCULAR LA PENA CONVENCIONAL CONFORME AL 1% DE LA FACTURA QUE CORRESPONDA AL MES A PAGAR POR CADA DÍA QUE EL SERVICIO SE PRESTE DE MANERA DEFICIENTE, LA QUE NO EXCEDERÁ EL 10% DEL MISMO. ASIMISMO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, NOTIFICARÁ A "EL LICITANTE ADJUDICADO" DICHA PENA, PARA QUE ESTE REALICE EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE DE

T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2111

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx



CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

PENA CONVENCIONAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL, EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO, PROCEDERÁ A CALCULAR LA PENA CONVENCIONAL CONFORME AL 1% DE LA FACTURA QUE CORRESPONDA AL MES A PAGAR POR CADA DÍA QUE EL SERVICIO SE PRESTE DE MANERA DEFICIENTE, LA QUE NO EXCEDERÁ EL 10% DEL MISMO. ASIMISMO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, NOTIFICARÁ A "EL LICITANTE ADJUDICADO" DICHA PENA, PARA QUE ESTE REALICE EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, A FAVOR DE "EL INEA", DE LO CONTRARIO, EL IMPORTE QUE RESULTE POR LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SE DESCONTARÁ DEL PAGO PENDIENTE QUE LE TENGA QUE CUBRIR "EL INEA" A "EL LICITANTE ADJUDICADO".

PARA EL CASO DE QUE "EL LICITANTE ADJUDICADO" CUMPLA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL INSTRUMENTO JURIDICO, SE APLICARÁN DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DETERMINANDO EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURIDICO. EN ESTE SUPUESTO, SE LE SOLICITARA A "EL LICITANTE ADJUDICADO" QUE LA INCLUYA EN SU FACTURA O QUE PRESENTE LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADO DE SU FACTURA.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:

EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO SERÁ EL DELEGADO DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL SUPERVISOR EL ING. JESÚS MARIO LEÓN HERNÁNDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN, QUIEN TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

ATENTAMENTE

MARÍA GUADALUPE PÉREZ VAZQUEZ.
REPRESENTANTE LEGAL

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019



PARTIDA 6.- DELEGACIÓN QUERÉTARO

OBJETIVO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA DELEGACIÓN QUERÉTARO.

ALCANCE:

ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL, MISMOS QUE SERÁN SUMINISTRADOS AL PARQUE VEHÍCULAR EN "LA DELEGACIÓN", SUPERVISADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN, A TRAVÉS DEL ING. JESÚS MARIO LEÓN FERNÁNDEZ, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE MAYO DE 2017.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DE "LA DELEGACIÓN" Y LOS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: AV. LUIS VEGA Y MONROY S/N, COL. CENTRO SUR, C.P. 76090, CON EL ING. JESUS MARIO LEÓN HERNÁNDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN.

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º, piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx



CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
INEA QUERÉTARO	"SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIÉSEL), MEDIANTE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN QUERÉTARO."	\$96,000.00	\$240,000.00
INEA QUERÉTARO	"SERVICIO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIÉSEL), MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP DE PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN QUERÉTARO."	\$86,400.00	\$216,000.00

B. COBERTURAS.

EL PARQUE VEHICULAR DEL QUE DISPONE "LA DELEGACIÓN" , MISMO QUE PODRÁ SUFRIR INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE ACUERDO A LA OPERACIÓN, (BAJA DE LOS MISMOS Y/O CON REPORTE DE SINIESTRO ANTE AGENCIA ASEGURADORA) SE ENCUENTRA CONFORMADO ACTUALMENTE POR 64 UNIDADES, LAS CUALES SERÁN MANIFESTADAS AL LICITANTE ADJUDICADO DEL SERVICIO POR ESCRITO, SEÑALANDO TANTO AL ÁREA ADMINISTRATIVA A LA CUAL SE ENCUENTRA ASIGNADA, COMO EL NÚMERO DE PLACA, LO ANTERIOR PARA FACILITAR EL TRÁMITE DE ALTA Y/O BAJA DEL SERVICIO.

LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, SE EMITIRÁN CON UN CONSUMO MÁXIMO MENSUAL EN LITROS O EN MONEDA NACIONAL SEGÚN SEA EL CASO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, AFILIAR A TODOS LOS CENTROS DE ABASTO DE COMBUSTIBLE QUE "LA DELEGACIÓN" LE SOLICITE SIN COSTO ALGUNO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON ESTACIONES, EN LAS ZONAS DONDE SE ENCUENTREN UBICADAS LAS INSTALACIONES DE "LA DELEGACIÓN", LAS CUALES DEBERÁN CONTAR CON ABASTO DE COMBUSTIBLE DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO LAS 24 HORAS DEL DÍA, PARA LO CUAL DEBERÁN ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN DIRECTORIO ACTUALIZADO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS CENTROS DE SERVICIO (GASOLINERAS) EN DONDE SEAN ACEPTADAS LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL.

C. OPERACIÓN DEL SERVICIO

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE TAL FORMA QUE ÉSTOS INVARIABLEMENTE SE ENCUENTREN DISPONIBLES PARA REALIZAR LA CARGA DE COMBUSTIBLE, PARA EL MES DE MARZO SERÁ 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR Y PARA LOS MESES DE ABRIL A MAYO EL 1º DÍA HÁBIL DE CADA MES, A PARTIR DE LAS 05:00 HORAS.

EN EL PORTAL DEL LICITANTE ADJUDICADO DEL SERVICIO, SE PODRÁN GENERAR REPORTES EN TIEMPO REAL YA SEA DE CADA UNIDAD O EN FORMA GENERAL, MISMOS QUE SE DEBERÁN EXPORTAR A EXCEL. ESTE REPORTE (CONSULTA DE TRANSACCIONES) DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

*EESS	*FECHA	*HORA	*PRODUCTO	*LITROS	*PRECIO
UNIT.					
*DEPARTAMENTO		*PLACAS	*NO SERIE	*TIPO DE VEHÍCULO	
*NO. TARJETA		*OD. ANTERIOR		*ODÓMETRO	
*RENDIMIENTO		*SUB TOTAL		*IVA	*TOTAL

PARA UN MAYOR CONTROL ADMINISTRATIVO, EL CENTRO DE SERVICIO ENTREGARÁ UN CONTRA RECIBO O TICKET DE COMPRA POR CADA OCASIÓN QUE SE REALICE EL CONSUMO, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES

T: 5241-1412
T: 5241-1408
Ext: 2109 / DATOS 181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

- HORA Y FECHA.
- NÚMERO DE ESTACIÓN DE SERVICIO.
- LITROS CONSUMIDOS Y SU COSTO EN PESOS.
- TIPO DE COMBUSTIBLE.

"LA DELEGACIÓN" PODRÁ PROGRAMAR LOS DÍAS DE CARGA, CARGAS POR DÍA, HORARIO DE CARGAS, MONTO POR CARGAS, VALIDACIÓN DE KM, ETC. PERMITIDO A CADA UNIDAD, SIN COSTO ADICIONAL.

D. CARACTERÍSTICAS DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP.

LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DEBERÁN ESTAR ELABORADAS DE PLÁSTICO PVC Y CONTAR CON UN CHIP INTEGRADO DE SEGURIDAD NIVEL BANCARIO, NÚMERO DE TARJETA AL FRENTE DEL PLÁSTICO, NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN QUERÉTARO, LOGOTIPO DEL INEA, ASÍ COMO NO. DE LAS PLACAS, MODELO Y/O NÚMERO ECONÓMICO AL FRENTE DEL PLÁSTICO, DEBERÁ FUNCIONAR A TRAVÉS DE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP) DE CUATRO DÍGITOS, OPERAR EN LÍNEA LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DEBERÁ CONTENER NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA ATENCIÓN A CLIENTES, REPORTES DE ROBO Y/O EXTRAVÍO, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y CONDICIONES DE USO. TENER IMPRESA LA VIGENCIA DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP (PARTE TRASERA), Y PERMITIR LA PERSONALIZACIÓN DE LA TARJETA, DEFINIDOS POR "LA DELEGACIÓN".

CONTARÁN CON UN NÚMERO DE NIP, EL CUAL SERÁ PROPORCIONADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO DEBIENDO SER PERSONALIZADO, CONFIDENCIAL, RESTRICTIVO E INTRANSFERIBLE, CABE MENCIONAR QUE ES NECESARIO QUE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP TENGAN UN SISTEMA DE SEGURIDAD QUE CONSIDERE:

- LA ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN.
- EL CAMBIO DE LOS DATOS DEL USUARIO.
- DISPERSIONES AUTOMÁTICAS POR MONTOS FIJOS.
- PERIODICIDAD DE RECARGA. (DIARIA, SEMANAL, QUINCENAL MENSUAL).

T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º, piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFECTIVALE

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

- LLAVE DE SEGURIDAD (NIP) CON LA CARACTERÍSTICA CONCERNIENTE EN QUE SI EL NIP ES TECLEADO TRES VECES DE MANERA ERRÓNEA PROVOQUE QUE LA TARJETA SEA BLOQUEADA, LO QUE EVITARÁ SU USO INDEBIDO.

LA COBERTURA Y AUTORIZACIÓN DEL CONSUMO MENSUAL MÁXIMO, SERÁ LA ESTIPULADA POR "LA DELEGACIÓN" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO, MISMA QUE SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE ADJUDICADO DEL SERVICIO, PARA SU CONFIGURACIÓN EN LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP.

PARA SOLICITUD DE TODA CLASE DE MOVIMIENTOS DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, SERÁ "LA DELEGACIÓN" A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO, EL ING. JESÚS MARIO LEÓN FERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN, ESTO INCLUYE LOS CASOS EN LOS QUE SE REQUIERA LA REPOSICIÓN DE LA MISMA, MEDIANTE OFICIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL SERVICIO EN "LA DELEGACIÓN".



LA REPOSICIÓN O SUSTITUCIÓN DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP, QUE SEAN SOLICITADAS AL LICITANTE ADJUDICADO, SE EFECTUARÁ EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS EN DÍAS HÁBILES. EN LOS CASOS DE LAS SOLICITUDES DE REPOSICIÓN, POR PÉRDIDA O ROBO EL COSTO SERÁ CUBIERTO POR EL LICITANTE ADJUDICADO, DE LA MISMA FORMA CUANDO SE TRATE POR DAÑO O DETERIORO EN CUYO CASO EL COSTO SERÁ CUBIERTO TAMBIÉN POR EL LICITANTE ADJUDICADO.



EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN DEL SAT, CORRESPONDIENTE A LAS TARJETAS, DE LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN.

EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ A LA DELEGACIÓN, LA LISTA DE LAS GASOLINERAS EN LAS QUE SE NOS PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE COMBUSTIBLE.

T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

DE IGUAL FORMA EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR UN CÓDIGO DE BARRAS PARA ADHERIRLO AL VEHICULO PARA TENER UN MAYOR CONTROL.

E. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL

LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL QUE EL LICITANTE SUMINISTRE, DEBERÁN CONTAR CON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- NOMBRE Y LOGOTIPO DEL EMISOR.
- VALOR NOMINAL IMPRESO EN NÚMERO Y LETRA.
- CÓDIGO DE BARRAS, NÚMERO DE BARRAS, NÚMERO DE FOLIO Y SERIE.
- ELABORADOS CON PAPEL SEGURIDAD, MARCA INVISIBLE, TINTA INDELEBLE, REGISTRO CONTRA LUZ, MARCA DE AGUA.
- CONTENER LA LEYENDA, QUE NO PUEDEN SER CANJEABLES POR EFECTIVO.
- VIGENCIA DEL VALE.
- ESPECIFICAR LAS GENERALIDADES AL REVERSO DEL VALE.

F. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, DONDE EL USUARIO PUEDA REALIZAR LA CONSULTA DE SALDOS, CONSULTA DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS Y CONSULTA DE PROMOCIONES Y DESCUENTOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR UNA ATENCIÓN PARA ATENDER Y RESOLVER TODAS LAS DUDAS, PETICIONES, COMENTARIOS E INQUIETUDES DEL PERSONAL DE "LA DELEGACIÓN".

LOS CARGOS SE DEBERÁN REALIZAR POR EL IMPORTE EXACTO DEL CONSUMO.

T: 5241-1412 "LA DELEGACIÓN", PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR LA CANTIDAD DE
T: 5241-1400 TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP ASÍ COMO LOS LITROS POR MES,
Ext: 2109 / 2110 REQUERIMIENTOS QUE PODRÁN SER MEDIANTE OFICIO Y/O CORREO

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

ELECTRÓNICO ENVIADO POR EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO, ESTA MODIFICACIÓN EN CASO DE SER NECESARIA, SERÁ SIN COSTO ALGUNO PARA AMBOS SERVICIOS.

EN CASO DE EXTRAVÍO DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR ASESORAMIENTO TELEFÓNICO LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y UN SISTEMA VÍA PÁGINA WEB QUE LE PERMITA REALIZAR LA CANCELACIÓN Y LA REPOSICIÓN DE LA TARJETA, EL SERVICIO SERÁ SIN COSTO ALGUNO.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL

EL LICITANTE ADJUDICADO, SIN COSTO ALGUNO, DEBERÁ REPONER LOS VALES ROTOS O DAÑADOS, EN CUYO CASO, Y MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, "LA DELEGACIÓN" SOLICITARÁ LA REPOSICIÓN, DETALLANDO EL NÚMERO DE VALES, SERIE E IMPORTE DE LOS MISMOS Y LOS ENTREGARÁ AL PROVEEDOR CON LA LEYENDA DE CANCELADO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ESPECIFICAR SI CUENTA CON ALGÚN MECANISMO DE CONTROL PARA BLOQUEAR Y/O DESACTIVAR VALES EN CASO DE ROBO A LA "LA DELEGACIÓN", ASÍ COMO LA POSIBLE RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS.

SOPORTE

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO GARANTIZAR ASISTENCIA PERSONALIZADA MEDIANTE UN EJECUTIVO DE CUENTA Y SIN COSTO LAS 24 HORAS DEL DÍA Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR TELÉFONOS PARA TENER CONTACTO CON EL EJECUTIVO DE CUENTA.

PAGOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE EL SERVICIO HAYA SIDO PROPORCIONADO, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTAS ESPECIFICACIONES Y DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO TÉCNICO, PARA EFECTUAR SU LIBERACIÓN SERÁ MEDIANTE OFICIO SIGNADO POR EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL

T: 5241-1411 INSTRUMENTO JURIDICO.

T: 5241-1408 EL PAGO SE EFECTUARÁ PREVIA ENTREGA DE FACTURA, QUE SERÁ VALIDADA

Ext: 2109 / 2110 / 2181 CONFORME AL PRESENTE ANEXO POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx



CONTRATACION ABIERTA DEL® SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

PROGRAMACIÓN, QUIEN REALIZARÁ LA LIBERACIÓN DE LOS PAGOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

EL DOMICILIO PARA EL PAGO SERÁ EL UBICADO EN: FRANCISCO MÁRQUEZ NÚMERO 160, COLONIA CONDESA, C.P. 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

VIGENCIA DE INSTRUMENTO JURIDICO.

LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO SERÁ A PARTIR DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2019.

DEDUCTIVAS

"LA DELEGACIÓN" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR CALCULARÁN Y APLICARÁN LAS DEDUCTIVAS POR EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE POR CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO JURIDICO CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	PORCENTAJE		DEDUCTIVAS MÁXIMAS POR APLICAR
 POR LA PRESTACIÓN PARCIAL DEL SERVICIO	1%	DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL EN LA QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE MANERA PARCIAL	5 DEDUCCIONES MÁXIMAS EN EL MES, A PARTIR DE LA NO ENTREGA DE LOS VALES Y TARJETAS EN EL MES
 POR LA PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO	1%	DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL EN LA QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE MANERA DEFICIENTE	5 DEDUCCIONES MÁXIMAS EN EL MES, A PARTIR DE LA NO ENTREGA DE LOS VALES Y TARJETAS EN EL MES

EN CASO DE SUPERAR EL NÚMERO DE DEDUCTIVAS, "LA DELEGACIÓN" PODRÁ REALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

PENA CONVENCIONAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA DE LAS TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL, EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO, PROCEDERÁ A CALCULAR LA PENA CONVENCIONAL CONFORME AL 1% DE LA FACTURA QUE CORRESPONDA AL MES A PAGAR POR CADA DÍA QUE EL SERVICIO SE PRESTE DE MANERA DEFICIENTE, LA QUE NO EXCEDERÁ EL 10% DEL MISMO. ASIMISMO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, NOTIFICARÁ A "EL LICITANTE ADJUDICADO" DICHA PENA, PARA QUE ESTE REALICE EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, A FAVOR DE "EL INEA", DE LO CONTRARIO, EL IMPORTE QUE RESULTE POR LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SE DESCOTARÁ DEL PAGO PENDIENTE QUE LE TENGA QUE CUBRIR "EL INEA" A "EL LICITANTE ADJUDICADO".

PARA EL CASO DE QUE "EL LICITANTE ADJUDICADO" CUMPLA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL INSTRUMENTO JURIDICO, SE APLICARÁN DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DETERMINANDO EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURIDICO. EN ESTE SUPUESTO, SE LE SOLICITARA A "EL LICITANTE ADJUDICADO" QUE LA INCLUYA EN SU FACTURA O QUE PRESENTE LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADO DE SU FACTURA.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:

EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO SERÁ EL DELEGADO DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL SUPERVISOR EL ING. JESÚS MARIO LEÓN HERNÁNDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN, QUIEN TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

ATENTAMENTE

MARÍA GUADALUPE PÉREZ VAZQUEZ.
REPRESENTANTE LEGAL

T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019



PARTIDA 7.- DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA

OBJETIVO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN LA DELEGACIÓN DE BAJA CALIFORNIA.

ALCANCE

ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL, MISMOS QUE SERÁN ASIGNADOS AL PARQUE VEHICULAR DE LA DELEGACION, ADMINISTRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A TRAVÉS DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE MAYO DE 2017.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DE "LA DELEGACIÓN" Y LOS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: AV. REFORMA ESQ. CALLE MÉXICO 599, PRIMERA SECCIÓN, MEXICALI BAJA CALIFORNIA, C.P. 21100, CON LA C.P. IRMA AURORA ARAIZA FLORES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

COBERTURAS.

EL PARQUE VEHICULAR DEL QUE DISPONE "LA DELEGACIÓN", MISMO QUE PODRÁ SUFRIR INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE ACUERDO A LA OPERACIÓN, (BAJA DE LOS MISMOS Y/O CON REPORTE DE SINIESTRO ANTE AGENCIA ASEGURADORA).

LA COBERTURA DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL, SERÁ A NIVEL NACIONAL.

T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

A large, stylized handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the document.

EFECTIVALE

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A REALIZAR EL ENVIO DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO, LA ULTIMA SEMANA DE CADA MES, DE TAL FORMA QUE ÉSTOS INVARIABLEMENTE SE ENCUENTREN DISPONIBLES EN LA DELEGACION EL DIA 2 DE CADA MES, EN LOS MESES QUE EL DÍA DOS SEA INHABIL LOS VALES TENDRÁN QUE ESTAR AL SIGUIENTE DÍA HABIL.

PARA EL MES DE MARZO LA ENTREGA SE REALIZARÁ TRES DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACION AL LICITANTE ADJUDICADO.

EL TIPO DE COMBUSTIBLE REQUERIDO POR "LA DELEGACIÓN" SERÁ: GASOLINA MAGNA SIN (O EN SU CASO, SUSTITUTO DE ALTO OCTANAJE) Y DIÉSEL.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ OFRECER LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL QUE SEAN ACEPTADOS EN GASOLINERAS EN LAS ÁREAS DONDE SE ENCUENTREN UBICADAS LAS INSTALACIONES DE "LA DELEGACIÓN" E INTERIOR DEL PAÍS, EN CASO DE QUE SEA NECESARIO TRASLADARSE POR COMISIÓN A OTRO ESTADO DEL PAÍS, QUE CUENTEN CON ABASTO DE COMBUSTIBLE DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO LAS 24 HORAS DEL DÍA, PARA LO CUAL DEBERÁN ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN DIRECTORIO ACTUALIZADO POR CADA ENTIDAD FEDERATIVA, EL CUAL CONTENDRÁ LOS CENTROS DE SERVICIO (GASOLINERAS) EN DONDE SEAN ACEPTADOS LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEL SERVICIO SE COMPROMETE EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES A AFILIAR A TODOS LOS CENTROS DE ABASTO DE COMBUSTIBLE QUE "LA DELEGACIÓN" SOLICITE SIN COSTO ALGUNO.

OPERACIÓN DEL SERVICIO

PARA UN MAYOR CONTROL ADMINISTRATIVO, EL CENTRO DE SERVICIO ENTREGARÁ UN CONTRA RECIBO O TICKET DE COMPRA POR CADA OCASIÓN QUE SE REALICE EL CONSUMO, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

HORA Y FECHA

NÚMERO DE ESTACIÓN DE SERVICIO.

T: 5241-1412 LITROS CONSUMIDOS Y SU COSTO EN PESOS

T: 5241-1406 TIPO DE COMBUSTIBLE

Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19. 5º. piso. Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx



CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

LA ENTREGA DE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL CUYO VALOR FACIAL UNITARIO DE \$100.00, Y \$50.00 POR VALE, DE ACUERDO AL INSTRUMENTO JURIDICO, EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A REALIZAR EL ENVIO DE LOS VALES DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LO CUALES SERÁN ENTREGADOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. REFORMA ESQ. CALLE MÉXICO 599, PRIMERA SECCIÓN, MEXICALI BAJA CALIFORNIA, C.P. 21100, EN LA OFICINA DE TESORERIA PERTENECIENTE A "LA DELEGACIÓN", Y LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR DICHOS VALES SON LA C.P. IRMA AURORA ARAIZA FLORES Y ARQ. ANA EMILIA VELA MONJE.

SOLICITUD DE VALES

EL REQUERIMIENTO DE VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL SERÁ POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO U OFICIO CON 10 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN PARA LA ENTREGA OPORTUNA DE DICHO SERVICIO.

SOPORTE

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO GARANTIZAR ASISTENCIA PERSONALIZADA MEDIANTE UN EJECUTIVO DE CUENTA Y SIN COSTO LOS 365 DÍAS DEL AÑO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR TELÉFONOS PARA TENER CONTACTO CON EL EJECUTIVO DE CUENTA.

LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE EL SERVICIO HAYA SIDO PROPORCIONADO, EN UN MAXIMO DE 20 DÍAS HABILES POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA FACTURA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, CONFORME A SUS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES, PARA EFECTUAR SU LIBERACIÓN RESPECTIVA MEDIANTE OFICIO Y EL CUAL SERA EFECTUADO POR OFICINAS CENTRALES.

VIGENCIA

T: 5241-1412 LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURIDICO SERÁ A PARTIR DEL 1 DE MARZO Y
T: 5241-1400 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2019.
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

DEDUCTIVAS

"LA DELEGACIÓN" A TRAVÉS DE ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO PODRÁN CALCULAR Y APLICAR LAS DEDUCTIVAS POR EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE POR CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO JURIDICO CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	PORCENTAJE		DEDUCTIVAS MÁXIMAS POR APLICAR
POR LA PRESTACIÓN PARCIAL DEL SERVICIO	1%	DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL EN LA QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE MANERA PARCIAL	5 DEDUCCIONES MÁXIMAS EN EL MES, A PARTIR DE LA NO ENTREGA DE LOS VALES EN EL MES
POR LA PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO	1%	DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL EN LA QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE MANERA DEFICIENTE	5 DEDUCCIONES MÁXIMAS EN EL MES, A PARTIR DE LA NO ENTREGA DE LOS VALES EN EL MES

EN CASO DE SUPERAR EL NÚMERO DE DEDUCTIVAS, "LA DELEGACIÓN" PODRÁ REALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

PENA CONVENCIONAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL, EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURIDICO, PROCEDERÁ A CALCULAR LA PENA CONVENCIONAL CONFORME AL 1% DE LA FACTURA QUE CORRESPONDA AL MES A PAGAR POR CADA DÍA QUE EL SERVICIO SE PRESTE DE MANERA DEFICIENTE, LA QUE NO EXCEDERÁ EL 10% DEL MISMO. ASIMISMO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, NOTIFICARÁ A "EL LICITANTE ADJUDICADO" DICHA PENA, PARA QUE ESTE REALICE EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, A

T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx



CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIÉSEL, MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES CON CHIP Y/O VALES DE COMBUSTIBLE PAPEL PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES: CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2019

RECISIÓN DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

"LA DELEGACIÓN" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CON EL SÓLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A "EL LICITANTE ADJUDICADO" EN LOS SIGUIENTES CASOS:

SI "EL LICITANTE ADJUDICADO" NO REALIZA LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE SU ANEXO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

SI "EL LICITANTE ADJUDICADO" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "EL LICITANTE ADJUDICADO" NO CORRIGE LOS SERVICIOS QUE "LA DELEGACIÓN" NO HAYA ACEPTADO POR DEFICIENTES O INCOMPLETOS.

SI "EL LICITANTE ADJUDICADO" CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:

EL ADMINISTRADOR SERÁ LA LIC. IRENE WALTHER SERRANO DELEGADA ESTATAL DE INEA EN BAJA CALIFORNIA Y EL SUPERVISOR LA C.P. IRMA AURORA ARAIZA FLORES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE TENDRÁ LA FUNCIÓN DE VERIFICAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

ATENTAMENTE

MARÍA GUADALUPE PÉREZ VAZQUEZ.
REPRESENTANTE LEGAL

T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º, piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx